



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-236/2024

**PARTES DENUNCIANTES:** PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS

**PARTES DENUNCIADAS:** ANDRÉS  
MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA Y OTRAS

**MAGISTRADO PONENTE:** RUBÉN JESÚS  
LARA PATRÓN

**SECRETARIA:** KAREM ANGÉLICA  
TORRES BETANCOURT

**COLABORARON:** SARA MARÍA LÓPEZ  
JIMÉNEZ, KAREN SÁNCHEZ FLORES, Y  
ELENA PATRICIA ITURBIDE  
BARRIENTOS

**SUMARIO DE LA DECISIÓN**

**SENTENCIA** dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado como SUP-REP-727/2024 y acumulados, que determina:

1. La **existencia** de promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al presidente de la República.



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

**2.** La **existencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a las personas servidoras públicas involucradas en la organización y difusión de las conferencias matutinas.

**3.** La **inexistencia** de actos anticipados de precampaña y campaña, así como, uso indebido de programas sociales, atribuidos al presidente de la República.

**4.** La **existencia** del incumplimiento de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023, ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023, por parte del presidente de la República.

Todo lo anterior, con motivo de las expresiones realizadas durante el desarrollo de **36 conferencias** matutinas celebradas del periodo de mayo a octubre de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

### ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES</b> .....	5
<b>CONSIDERACIONES</b> .....	10
<b>PRIMERA. Competencia</b> .....	10
<b>SEGUNDA. Sentencia SUP-REP-727/2024 y acumulados</b> .....	12
<b>TERCERA. Caducidad</b> .....	13
<b>CUARTA. Causales de improcedencia</b> .....	23
<b>QUINTA. Violaciones procesales</b> .....	27
<b>SEXTA. Materia de la controversia</b> .....	30
<b>SÉPTIMA. Hechos probados</b> .....	34
<b>OCTAVA. Actos anticipados</b> .....	40
<b>NOVENA. Marco jurídico general</b> .....	43
<b>DÉCIMA. Defensas</b> .....	52
<b>DÉCIMA PRIMERA. Análisis de las mañaneras</b> .....	54
<b>DÉCIMA SEGUNDA. Posible impacto en el proceso electoral federal</b> .....	222
<b>DÉCIMA TERCERA. Uso indebido de recursos públicos</b> .....	226
<b>DÉCIMA CUARTA. Incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva</b> .....	229
<b>DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad</b> .....	240
<b>DÉCIMA SEXTA. Vistas</b> .....	250
<b>DÉCIMA SÉPTIMA. Comunicación a Sala Superior</b> .....	253
<b>R E S U E L V E</b> .....	254
<b>ANEXO 1</b> .....	257
<b>ANEXO 2</b> .....	264



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

<b>GLOSARIO</b>	
<b>Autoridad instructora</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>CEPROPIE</b>	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
<b>Claudia Sheinbaum</b>	Claudia Sheinbaum Pardo
<b>Comisión de Quejas</b>	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
<b>Conferencias matutinas denunciadas/mañaneras</b>	Las celebradas y difundidas los días: 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Jorge Máynez</b>	Jorge Álvarez Máynez
<b>Kenia López</b>	Kenia López Rabadán
<b>Ley Electoral</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Partes denunciadas/personas del servicio público denunciadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República</li> <li>2. Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República</li> <li>3. Sigfrido Barjau De la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE</li> <li>4. Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República</li> <li>5. Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México.</li> <li>6. Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República.</li> <li>7. Claudia Sheinbaum Pardo</li> <li>8. Morena</li> </ol>
<b>Partes denunciantes</b>	1. Partido Acción Nacional



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	<p>2. Partido de la Revolución Democrática</p> <p>3. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz</p> <p>4. Kenia López Rabadán</p> <p>5. Jorge Álvarez Máynez</p>
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>Presidente de la República</b>	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Sala Especializada</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Suprema Corte</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>Xóchitl Gálvez</b>	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

**SENTENCIA**

Que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-236/2024**.

**ANTECEDENTES**

1. **1. Proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés,<sup>1</sup> inició el proceso electoral federal, en el que se votaron, entre otros cargos, la presidencia de la República.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

2. **2. Denuncias.**<sup>2</sup> Durante el periodo de junio a octubre, el PAN, PRD, Xóchitl Gálvez, Jorge Máynez y Kenia López denunciaron por la vía de procedimiento especial sancionador al presidente de la República y a diversas personas del servicio público vinculadas con la organización y difusión de las mañaneras, con motivo de las manifestaciones que realizó durante las conferencias matutinas llevadas a cabo los días 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 26, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.
3. A juicio de las partes denunciantes, las manifestaciones del presidente de la República han sido realizadas sistemáticamente, con la intención de favorecer a Claudia Sheinbaum y a Morena, en relación con el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
4. En esa lógica, estiman en cada caso que las manifestaciones implicaron la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, calumnia, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y de programas sociales, así como actos anticipados de precampaña y campaña en relación con el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.

---

<sup>2</sup> Véase el Anexo 1 de la sentencia.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

5. Por tal motivo, solicitaron el dictado de medidas cautelares con el objetivo de que se eliminaran las manifestaciones denunciadas y se evitara la emisión de expresiones similares en el futuro.
6. **3. Instrucción.** La autoridad instructora, en cada caso, radicó las denuncias, realizó diversas diligencias preliminares, admitió a trámite las denuncias, y reservó el emplazamiento de las partes.
7. **4. Medidas Cautelares.** La Comisión de Quejas acordó, en su mayoría, la procedencia de las medidas cautelares y la tutela preventiva, al considerar que las manifestaciones del presidente de la República podrían vulnerar el principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda presidencial.<sup>3</sup>
8. Por ello, ordenó eliminar o modificar las publicaciones que contenían los audiovisuales y/o versiones estenografías de las conferencias matutinas respectivas; en tutela preventiva se ordenó al presidente de la República que se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa y se vinculó a las personas del servicio público implicadas con su difusión a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares.

---

<sup>3</sup> Véase el Anexo 2 de la sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

9. **5. Acumulación.** La autoridad instructora determinó acumular los expedientes al diverso UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023, al considerar que existe conexidad en la causa y se alegó la sistematicidad de las conductas.<sup>4</sup>
10. **6. Primer emplazamiento y audiencia.** El ocho de noviembre, la autoridad instructora emplazó a las partes involucradas a la audiencia de ley, la cual se celebró el diecisiete siguiente.
11. **7. Primer juicio electoral SRE-JE-66/2023.** El siete de diciembre, el Pleno acordó remitir el expediente a la autoridad para que realizara mayores diligencias y, posteriormente emplazara nuevamente a las partes involucradas.
12. **8. Segundo emplazamiento y audiencia.** El nueve de febrero de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el diecinueve siguiente.
13. **9. Segundo juicio electoral.** El seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Pleno determinó remitir nuevamente el expediente a la autoridad instructora, ya que las partes denunciadas manifestaron violaciones

---

<sup>4</sup> UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023,  
UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023, UT/SCG/PE/BXGR/CG/501/2023,  
UT/SCG/PE/BXGR/CG/507/2023, UT/SCG/PE/KLR/CG/518/2023,  
UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/604/2023,  
UT/SCG/PE/PRD/CG/988/2/2023, UT/SCG/PE/BXGR/CG/1018/32/2023,  
UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023 y UT/SCG/PE/PRD/CG/1055/PEF/69/2023.





## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

procesales y legales en su detrimento, con motivo del emplazamiento realizado por la autoridad instructora.

14. **10. Tercer emplazamiento y audiencia.** El trece de mayo de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora determinó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de ley, la cual se celebró el veintidós siguiente, al concluir, se ordenó remitir el expediente.
15. **11. Sentencia de la Sala Especializada.** El cuatro de julio, esta Sala Especializada dictó sentencia en la que determinó, que en 32 conferencias matutinas el presidente de la República incurrió en promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, por ende, las personas servidoras públicas encargadas de la organización y difusión de las mañaneras también resultaron responsables de vulnerar los principios electorales y de incurrir en uso indebido de recursos públicos.
16. Respecto de Claudia Sheinbaum y Morena, se determinó su responsabilidad por haber obtenido un beneficio electoral indebido.
17. De igual manera, se consideró la existencia del incumplimiento de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva,<sup>5</sup> por parte del presidente de la República.

---

<sup>5</sup> Dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023, ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023.



18. **12. Recursos de revisión contra la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador.** Inconformes con lo anterior, el once y doce de julio, el presidente de la República, personas del servicio público denunciadas, Morena, Claudia Sheinbaum, el PAN y Xóchitl Gálvez, presentaron demandas a fin de controvertir la determinación de esta Sala Especializada.
19. **13. Sentencia de la Sala Superior.** El siete agosto, la Sala Superior revocó la sentencia para el efecto de que esta Sala Especializada en plenitud de jurisdicción lleve a cabo un nuevo estudio de los hechos denunciados.<sup>6</sup>
20. **14. Recepción de la sentencia del SUP-REP-727/2024 y acumulados.** En su oportunidad, la Secretaría General de Acuerdos remitió la resolución del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador a esta ponencia para el dictado de un nuevo fallo conforme a las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **PRIMERA. Competencia**

21. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se trata del cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-727/2024 y acumulados, mediante la

---

<sup>6</sup> La cual fue notificada a este órgano jurisdiccional a través de notificaciones electrónicas el 21 agosto de este año.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

cual, ordenó a este órgano jurisdiccional emita una nueva resolución en la que justifique de manera pormenorizada si opera o no la caducidad de la potestad sancionadora, una vez revisado lo anterior, analice de nueva cuenta las mañaneras denunciadas, y pronunciarse respecto de la temporalidad en que se emitieron, para efectos de valorar su impacto e incidencia en el proceso electoral federal.

22. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo;<sup>7</sup> 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal;<sup>8</sup> 173, párrafo primero<sup>9</sup> y 176, penúltimo párrafo,<sup>10</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 470, incisos a), b), c)<sup>11</sup> y 475,<sup>12</sup> de la Ley Electoral.
23. Además, lo establecido en las jurisprudencias 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES” y LX/2015 de rubro “MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU

<sup>7</sup> Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

<sup>8</sup> **Artículo 134.**

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

<sup>9</sup> **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

<sup>10</sup> **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el presidente o la presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

<sup>11</sup> **Artículo 470.** Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: a) Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

<sup>12</sup> **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA. (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN)”.

**SEGUNDA. Sentencia SUP-REP-727/2024 y acumulados**

24. La Sala Superior determinó **revocar** la resolución impugnada para el efecto de que la Sala Especializada emita una nueva resolución en la que justifique de manera pormenorizada **si opera o no la caducidad de la potestad sancionadora**.
25. En ese orden, consideró que este órgano jurisdiccional debió tener en cuenta que, si la sentencia se emitió el cuatro de julio, entonces, se debió pronunciar sobre la caducidad respecto a aquellos procedimientos que sucedieron al año previo de la sentencia emitida.
26. Por otra parte, consideró que verificado lo anterior, esta Sala Especializada debe analizar de nueva cuenta las mañaneras denunciadas, y pronunciarse respecto de la **temporalidad en que se emitieron para efectos de valorar su impacto e incidencia en el proceso electoral federal para la renovación de la presidencia de la República**.
27. En ese sentido, la Sala Superior, razonó que hecho lo anterior, esta Sala Especializada debe pronunciarse nuevamente sobre la existencia de la totalidad de las infracciones denunciadas, y en su caso, la responsabilidad de las partes involucradas y la sanción que corresponda.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

28. En esa lógica, consideró que la sentencia que al efecto se emita, no se podrá agravar en perjuicio la situación jurídica de las partes involucradas.
29. Finalmente, especificó que este órgano jurisdiccional deberá emitir la resolución en breve plazo e informar dentro de las veinticuatro horas en que ello ocurra a la Sala Superior.
30. En razón de lo anterior, será materia de análisis de esta sentencia lo ordenado por la Sala Superior.

### **TERCERA. Caducidad**

31. **1. Contexto del análisis.** En primer término, debe tenerse en cuenta que la presente controversia se compone por 19 denuncias, las cuales se acumularon a efecto de que fueran resueltas en un solo procedimiento sancionador.
32. Esto derivó de la sentencia relativa al expediente SUP-REP-125/2023, en la que la Sala Superior determinó que **cuando se alegue la existencia de un actuar sistemático que**, por esta misma razón, pudiera derivar en una inobservancia a la normatividad electoral, **las autoridades electorales deben analizar y, en su caso, acumular, todos aquellos procedimientos en los que se hayan denunciado actos que formen parte de dicho actuar sistemático.**
33. En este sentido, debe precisarse que, si bien la Sala Superior sustentó que, en principio, es la autoridad instructora quien cuenta con el deber de



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

acumular todas aquellas denuncias que cumplan con este parámetro, ello no es en detrimento de la facultad de este órgano jurisdiccional para que, en sede judicial ordene la acumulación de las causas cuando sea necesario.

34. Es esta la razón por la que en la presente controversia se acumularon 19 escritos de queja, pues en ellos se denunció que las manifestaciones del presidente de la República realizadas en **37 mañaneras** del periodo de mayo a octubre formaron parte de un actuar sistemático con la finalidad de beneficiar a Morena y a Claudia Sheinbaum, en relación con la renovación de la presidencia de la República.
35. Ahora bien, el cuatro de julio de este año, una vez que se concluyó con la investigación de las 19 denuncias y se celebró la correspondiente audiencia de pruebas y alegatos, esta Sala Especializada resolvió el fondo de la controversia respecto de todos los actos denunciados.
36. Al analizar la posible actualización de la caducidad que la jurisprudencia de este Tribunal Electoral ha previsto para los procedimientos especiales sancionadores,<sup>13</sup> se tomó en cuenta que la primera queja se presentó desde el **28 de junio** y la **última denuncia que se acumuló a la controversia se presentó el 6 de octubre**.

---

<sup>13</sup> Jurisprudencia 8/2013 de rubro: "CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR".



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

37. Con base en lo anterior, se determinó que no había operado la caducidad de la controversia al no haber pasado más de un año desde la presentación de la última denuncia, en tanto que fue hasta ese momento en que la litis de la sistematicidad terminó de integrarse completamente, máxime que la controversia, por su volumen, implicó una considerable complejidad de actos de investigación, sin que en algún momento se advirtiera alguna inactividad procesal por parte de la autoridad instructora.
38. Al revisar la sentencia de este órgano jurisdiccional por virtud de diversos recursos de revisión,<sup>14</sup> la Sala Superior en el expediente SUP-REP-727/2024 revocó la determinación, al considerar que el estudio de la caducidad debió realizarse en relación con cada una de las 19 denuncias que se acumularon para conformar la litis, precisando que **únicamente en un caso había transcurrido más de un año desde la presentación de la denuncia y la emisión de la sentencia de fondo.**
39. Lo anterior, al razonar que el principio de adquisición procesal **no es aplicable a la figura de la caducidad.**
40. Por lo tanto, la Sala Superior revocó la resolución impugnada para el efecto de que este órgano jurisdiccional analizara nuevamente, y de manera pormenorizada, si operaba o no la caducidad de la potestad sancionadora.

---

<sup>14</sup> Interpuestos por el presidente de la República, las personas del servicio público denunciadas, Morena, Claudia Sheinbaum, el PAN y Xóchitl Gálvez,



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

41. Por esta razón, ahora conviene precisar la fecha de presentación de cada una de las denuncias que integran la presente controversia, conforme a lo siguiente:

#	Fecha de presentación	Parte denunciante	Expediente UTCE
1	28 de junio 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023
2	10 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023
3	11 de julio 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023
4	14 de julio 2023	Jorge Máynez	UT/SCG/CA/JAM/CG/142/2023
5	17 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023
6	17 de julio 2023		UT/SCG/PE/BXGR/CG/501/2023
7	18 de julio 2023		UT/SCG/PE/BXGR/CG/507/2023
8	18 de julio 2023	Kenia López	UT/SCG/PE/KLR/CG/518/2023
9	20 de julio 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023
10	27 de julio 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/604/2023
11	31 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023
12	9 de agosto 2023		UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023
13	29 de agosto 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/604/2023
14	4 de septiembre 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023
15	8 de septiembre 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/988/PEF/2/2023
16	14 de septiembre 2023	Xóchitl Gálvez	UT/SCG/PE/BXGR/CG/1018/2023
17	28 de septiembre 2023		UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023
18	4 de octubre 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/1055/PEF/69/2023
19	6 de octubre 2023	Xóchitl Gálvez	UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023

42. De lo anterior, es posible advertir que de las **19 denuncias** que conforman la causa, tal y como lo reconoció la Sala Superior, solamente **en una de ellas** había pasado más de un año desde la fecha de su presentación y la fecha en que esta Sala Especializada emitió su resolución de fondo.
43. En todos los demás casos, como se observa en el siguiente cuadro, el plazo de un año aún no había transcurrido.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

#	Fecha de presentación	Ejercicio de la facultad sancionadora	Caducidad	
			Anterior a 1 año	Posterior a 1 año
1	28 de junio 2023	Sentencia de 4 de julio 2024		X
2	10 de julio 2023		X	
3	11 de julio 2023		X	
4	14 de julio 2023		X	
5	17 de julio 2023		X	
6	17 de julio 2023		X	
7	18 de julio 2023		X	
8	18 de julio 2023		X	
9	20 de julio 2023		X	
10	27 de julio 2023		X	
11	31 de julio 2023		X	
12	9 de agosto 2023		X	
13	29 de agosto 2023		X	
14	4 de septiembre 2023		X	
15	8 de septiembre 2023		X	
16	14 de septiembre 2023		X	
17	28 de septiembre 2023		X	
18	4 de octubre 2023		X	
19	6 de octubre 2023		X	

44. Por lo tanto, en atención a lo resuelto por la Sala Superior en el SUP-REP-727/2024, esta Sala Especializada ahora procede a revisar si se actualiza la caducidad de la instancia, de la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio.
45. Ello, tomando en cuenta los criterios de la caducidad en el procedimiento especial sancionador emitidos en las jurisprudencias 8/2013, 11/2013 y 14/2013, de rubros: “CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR”, “CADUCIDAD. EXCEPCIÓN AL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.” y “CADUCIDAD. USPENSIÓN DEL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.”



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

46. **2. Caso concreto.** Como ya se precisó, la única denuncia respecto de la cual transcurrió más de un año desde la fecha de su presentación y la fecha en que esta Sala Especializada emitió una sentencia resolutoria es la identificada con el número de expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023 presentada por el PAN el 28 de junio, en la que únicamente se denunciaron las manifestaciones relativas a la mañanera del 26 de junio.
47. De la revisión de sus actuaciones procesales, se advierte lo siguiente:
48. El 28 de junio, la autoridad instructora registró y admitió a trámite la denuncia, ordenó las diligencias de investigación relacionadas con la organización y difusión de la mañanera llevada a cabo el 26 de junio.
49. El 30 de junio, la Comisión de Quejas determinó la procedencia de las medidas cautelares, en su vertiente de la tutela preventiva, derivado de que las manifestaciones que realizó del presidente de la República en la conferencia matutina de 26 de junio, se abordaron temáticas electorales que pudieron ser contrarias a los principios que rigen los procesos electorales.
50. Hecho lo anterior, y una vez que se acumularon a las 19 denuncias correspondientes a 37 mañaneras que conformaron la controversia, el ocho de noviembre la autoridad instructora emplazó a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el diecisiete siguiente.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

51. Una vez recibidas las constancias, el siete de diciembre, la Sala Especializada advirtió una deficiencia en la investigación, pues la autoridad instructora no recabó los videos relativos a cada una de las 37 mañaneras que conformaron la controversia, incluida la de 26 de junio, no obstante que eran imprescindibles para que esta autoridad judicial pudiera verificar las condiciones y contexto en que se emitieron las manifestaciones denunciadas en cada caso.
52. Además, también se advirtió que la autoridad instructora no emplazó adecuadamente a las partes involucradas, pues no precisó la totalidad de infracciones denunciadas y tampoco puntualizó las manifestaciones que se estimaron ilícitas emitidas por el presidente de la República durante la celebración de las 37 mañaneras, cuestiones que impactaron negativamente en el derecho de defensa de las partes denunciadas.
53. Por lo tanto, el siete de diciembre, y en atención a las mencionadas deficiencias en la instrucción y en el emplazamiento, esta Sala Especializada emitió el acuerdo plenario SRE-JE-66/2023 con el cual ordenó la reposición del procedimiento, vinculando a la autoridad instructora a realizar las diligencias necesarias para obtener **los videos o testigos de grabación de cada una de las mañaneras denunciadas, previo al nuevo emplazamiento.**<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Esto tomando en cuenta que, el artículo 18 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, prevé que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el desarrollo de la función de dar fe pública de actos de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

54. En ese orden, la autoridad instructora llevó a cabo las diligencias de investigación necesarias para dar cumplimiento a lo anterior y, una vez realizado, el nueve de febrero de este año, emitió un segundo acuerdo de emplazamiento al procedimiento, cuya audiencia de pruebas y alegatos se celebró el diecinueve siguiente.
55. Al comparecer a la audiencia, el presidente de la República y las personas del servicio público denunciadas manifestaron que, en el acuerdo de emplazamiento, la autoridad instructora nuevamente incurrió en una ilicitud, al no haber precisado con exactitud las manifestaciones que, en cada caso, conformarían la controversia.
56. Al revisar la debida integración del expediente, esta Sala Especializada verificó los citados motivos de alegato, advirtió que, la autoridad instructora omitió precisar las expresiones materia de la controversia respecto de cada una de las 37 mañaneras involucradas.
57. Por lo tanto, el seis de marzo, esta Sala Especializada emitió el acuerdo plenario SRE-JE-66/203, con el cual ordenó la reposición del procedimiento, para que la autoridad instructora emplazara nuevamente a las partes puntualizando las expresiones denunciadas, sin que fuera necesaria alguna otra diligencia de investigación.

---

naturaleza electoral, **tomará las medidas necesarias para evitar que se alteren, destruyan o extravíen las huellas o vestigios que acrediten la existencia de los hechos denunciados.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

58. En atención a lo anterior, se emitió un nuevo emplazamiento el trece de mayo de este año, y la correspondiente audiencia de pruebas y alegatos se celebró el veintidós siguiente.
59. En ese orden, una vez revisada la integración del expediente, se llevó a cabo el análisis contextual de las expresiones realizadas por el presidente de la República durante el desarrollo de las 37 mañaneras denunciadas, por lo que, el cuatro de julio de este año, esta Sala Especializada resolvió el asunto.
60. En este sentido, se advierte que sí operó la caducidad respecto de la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio, pues su correspondiente sentencia de fondo se dictó una vez que ya había transcurrido más de un año desde la fecha en que se promovió.
61. Al respecto, debe precisarse que la razón por la cual se extendió el dictado de la resolución obedeció a la necesidad de contar con los testigos de grabación de todas las mañaneras denunciadas, tomando en consideración que en la resolución del expediente SUP-REP-319/2022 acumulados, Sala Superior determinó que dichos testigos de grabación eran imprescindibles cuando se denunciaran expresiones dadas en el contexto de las mañaneras.
62. Por ello, mediante acuerdo plenario dictado en el SRE-JE-66/2023 el siete de diciembre de 2023, este órgano jurisdiccional devolvió el expediente a la autoridad instructora para que realizara dicha diligencia y emplazara



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

debidamente a las partes puntualizando las expresiones denunciadas por cada una de las mañaneras.

63. De igual manera, el seis de marzo, este órgano jurisdiccional emitió un segundo acuerdo plenario, en el cual solicitó a la autoridad instructora que emplazara debidamente a las partes, a fin de evitar un menoscabo a su derecho a una adecuada defensa.
64. Así, la primera devolución del expediente obedeció a la aplicación de un criterio judicial respecto de la suficiencia de las investigaciones tratándose de manifestaciones dadas en el contexto de las mañaneras y el debido emplazamiento en el que se puntualizaran las manifestaciones denunciadas.
65. En ese orden, la segunda devolución, de seis de marzo de este año, se debió a la necesidad de garantizar el derecho a la debida defensa de las partes involucradas en este asunto.
66. De ahí que, no se advierte que el plazo total de duración de la investigación se haya ampliado por alguna causa imputable a las partes ni tampoco a alguna dificultad en la investigación, por lo que no se surte alguna de las excepciones que la jurisprudencia de este Tribunal Electoral ha previsto para la actualización de la caducidad.
67. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que **se actualiza la caducidad de la potestad sancionadora respecto del procedimiento**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023 relativo a la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio**, por lo que, las correspondientes manifestaciones denunciadas de la mañanera del **26 de junio no serán objeto de análisis en la presente controversia.**

68. Precisando que respecto del **resto de las denuncias que se acumularon a la presente controversia no se actualiza la caducidad de la potestad sancionatoria**, pues como ya se razonó, en ninguno de esos casos transcurrió más de un año entre la presentación de las denuncias y el dictado de la resolución de fondo, esto es, el cuatro de julio del año en curso.

#### **CUARTA. Causales de improcedencia**

69. Una vez analizados los argumentos que las partes denunciadas presentaron como defensas en lo individual, se advierte que alegan las siguientes causas de improcedencia:
70. Morena manifiesta que las denuncias resultan frívolas, con argumentos genéricos, sin identificar de manera precisa las conductas violatorias, por lo que resulta improcedente su análisis.
71. Claudia Sheinbaum considera las denuncias deben desecharse, debido a la falta de pruebas que demuestren que existió un beneficio para ella como aspirante a la presidencia de la República derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

72. En primer término, respecto a la frivolidad que expone Morena, la Ley Electoral<sup>16</sup> establece que se desechará de plano la denuncia, cuando sea evidentemente frívola, esto significa que la queja se promueva sin medios de prueba o que no puedan actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente.
73. En ese sentido, se considera que no le asiste la razón a Morena ya que, en los escritos presentados, se expresaron los hechos que estimaron susceptibles de constituir infracciones a la normativa electoral, así como las consideraciones jurídicas que a su juicio son aplicables. Además, aportaron los medios de convicción que estimaron pertinentes para acreditar las conductas denunciadas.
74. En efecto, de las denuncias presentadas se advierte que en múltiples ocasiones el presidente de la República ha utilizado el espacio informativo y comunicativo que se ofrece desde las conferencias matutinas para emitir señalamientos, opiniones y críticas que impactan en el proceso electoral federal para renovar a la presidencia de la República ya que trasciende al conocimiento de la ciudadanía.
75. De ahí que, las partes denunciantes consideran que la actitud del presidente de la República ha sido sistemática y reiterada, vulnerando a los principios de legalidad, objetividad, independencia imparcialidad,

---

<sup>16</sup> Artículo 471, párrafo 5, inciso d), en relación con el numeral 447, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

neutralidad y equidad en la contienda, generando calumnia, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y programas sociales, así como actos anticipados de precampaña y campaña en relación con el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.

76. En ese sentido, de los escritos de denuncia se advierte la expresión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que se estiman susceptibles de constituir infracciones en la materia, las consideraciones jurídicas que a juicio de las partes denunciantes son aplicables, y las pruebas aportadas con la finalidad de investigar y verificar la existencia de los hechos denunciados.
77. A partir de lo anterior, la autoridad instructora determinó iniciar el procedimiento sancionador, en atención a que de las investigaciones preliminares advirtió la existencia de elementos que le permitieron considerar, objetivamente, que los hechos denunciados tienen, razonablemente, la posibilidad de constituir una infracción a la normatividad electoral.
78. En consecuencia, se considera que las denuncias no son frívolas como contrariamente expone Morena, por lo tanto, se justifica el inicio del procedimiento sancionador por parte de la autoridad instructora.
79. Por otra parte, respecto al argumento de Claudia Sheinbaum que las denuncias deben **desecharse por falta de pruebas** que demuestren que las manifestaciones del presidente de la República implicaron un beneficio



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

para su aspiración política, se considera que no se actualiza la causa de improcedencia invocada.

80. Esto, porque la autoridad instructora realizó un análisis preliminar con la intención de advertir si existen indicios que demuestran la probable responsabilidad que justifique involucrarla al procedimiento especial sancionador.
81. En ese sentido, para llevar a cabo la admisión de una denuncia, analizó de manera preliminar los elementos probatorios aportados al expediente para determinar i) la posible existencia de los hechos infractores; ii) la probable responsabilidad de las personas denunciadas; y, iii) si los hechos encuadran en alguna hipótesis prevista en la normativa electoral como infracción.
82. De ahí que no basta la sola presentación de una denuncia para que procediera su admisión, sino que es necesario que la autoridad instructora analizara debidamente los hechos denunciados, administrados con las pruebas aportadas y, en su caso, las obtenidas en diligencias, con la finalidad de determinar sobre la procedencia del inicio del procedimiento.



83. Por lo que, en el presente caso las denuncias llevaron el trámite correspondiente en atención a que se cumplieron con los requisitos que prevé la Ley Electoral.<sup>17</sup>
84. Por lo anterior, se estima que **se satisfacen las exigencias mínimas para iniciar un procedimiento sancionador** y no encuadrar en las hipótesis de improcedencia expuestas.

#### **QUINTA. Violaciones procesales**

85. Claudia Sheinbaum al comparecer ante la audiencia de ley hizo valer hechos que, a su parecer, constituyen violaciones procesales y legales en su detrimento.
86. Considera que el emplazamiento realizado por la autoridad instructora no está debidamente fundado ni motivado porque no se precisan las razones y circunstancias de hecho y derecho que sustente sujetarla al procedimiento especial sancionador, por lo que, le resulta imposible controvertir las imputaciones.
87. Al respecto, del acuerdo de emplazamiento de trece de mayo del año en curso, se advierte que la autoridad instructora en el punto de acuerdo primero narró los antecedentes del procedimiento sancionador, en el punto tercero especificó que con motivo de la presentación de diversas

---

<sup>17</sup> Artículo 471, párrafo 5, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

denuncias se inició el procedimiento sancionador, derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República durante la celebración de las conferencias matutinas llevadas a cabo de mayo a octubre.

88. En esa lógica, se especificó que las manifestaciones del presidente de la República se han emitido con la intención de favorecer a Claudia Sheinbaum y a Morena, con la finalidad de influir en las preferencias electorales de cara al proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
89. Posteriormente, estableció que conforme a lo previsto en el artículo 471 párrafo 7,<sup>18</sup> de la Ley Electoral y dado que advirtió posibles infracciones a la normatividad electoral, ordenó el emplazamiento a las partes involucradas para que estuvieran en posibilidad de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos. Para lo anterior, ordenó correr traslado con las constancias que integran el expediente.
90. En particular, determinó emplazar a Claudia Sheinbaum por la probable responsabilidad indirecta derivado del beneficio indebido en relación con

---

<sup>18</sup> 7. Cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva admita la denuncia, emplazará al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

su aspiración política, presuntamente obtenido de las manifestaciones que realizó el presidente de la República durante las mañaneras denunciadas.

91. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 445, párrafo 1 incisos a), y f), 447 párrafo 1 inciso f), de la Ley Electoral.
92. Finalmente, citó a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos el veintidós de mayo de este año, para comparecer de manera presencial en las instalaciones de la autoridad instructora, por escrito o a través de correo electrónico y ordenó su notificación personal.
93. En ese sentido, del análisis al acuerdo de emplazamiento se advierte que la autoridad instructora sí le hizo del conocimiento las conductas materia del presente procedimiento, en específico los hechos relacionados con la probable vinculación de Claudia Sheinbaum con las manifestaciones del presidente de la República.
94. Además de que se especifican los preceptos legales que se podrían estar vulnerando y se le corrió traslado con las constancias que integran el expediente.
95. Por tanto, contrario a lo manifestado por Claudia Sheinbaum la autoridad instructora puntualizó los hechos, las infracciones que consideró se actualizan y puso a la vista el expediente, **por lo que, se cumple a cabalidad con el principio de legalidad.**



**SEXTA. Materia de la controversia**

96. Tal como ya se relató, la presente controversia se conforma a partir de la presentación de **19 escritos** en los que se denuncia al presidente de la República con motivo de las expresiones que realizó durante el desarrollo de **36 mañaneras**.
97. Sin embargo, en atención a que se actualizó la caducidad de la potestad sancionadora de la denuncia presentada por el PAN el **28 de junio**, que integró el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023, no será materia de análisis las manifestaciones del presidente de la República realizadas durante la mañanera de **26 de junio**.
98. Desde la perspectiva del PAN, dichas manifestaciones constituyeron actos anticipados de precampaña y campaña, calumnia, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
99. Por lo que, la materia de la controversia únicamente será por las **18 denuncias** presentadas por las partes denunciantes, en donde se denuncia al presidente de la República con motivo de las expresiones que realizó durante el desarrollo de **36 mañaneras**, durante el periodo de mayo a octubre de 2023.
100. Por otra parte, se precisa que la mañanera de 28 de julio, se denunció **únicamente por el incumplimiento de medidas cautelares**, de ahí que,



solo sean **35 conferencias matutinas** denunciadas por las infracciones que a continuación se precisan.

101. En todos los casos, se denunció que, con sus dichos, el presidente de la República incurrió en violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, al opinar sobre temáticas electorales en relación con el proceso electoral concurrente en desarrollo.
102. Además, en algunos casos, también se denunció la comisión de infracciones diversas, tales como actos anticipados, uso indebido de programas sociales y promoción personalizada.
103. Por tales motivos, se denunció que el presidente de la República también habría incurrido en uso indebido de recursos públicos, al haber aprovechado el espacio de cada una de las mañaneras para generar manifestaciones contrarias a la normatividad electoral.
104. Aunado a lo anterior, también se denunció la probable responsabilidad de otras personas servidoras públicas, con motivo de su participación en la organización y difusión de las mañaneras.
105. En esa lógica, la autoridad instructora emplazó al presidente de la República conforme a lo siguiente:

#	Mañanera	Actos anticipados	Vulneración a principios	Uso indebido de recursos públicos	Uso indebido de programas sociales	Promoción personalizada
1	31 de mayo	X	X	X		
2	5 de junio	X	X	X		



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

3	8 de junio	X	X	X		
4	13 de junio	X	X	X		
5	14 de junio	X	X	X		
6	16 de junio	X	X	X		
7	20 de junio	X	X	X		
8	21 de junio	X	X	X		
9	23 de junio	X	X	X		
10	28 de junio	X	X	X		
11	29 de junio	X	X	X		
12	30 de junio	X	X	X		
13	3 de julio	X	X	X		
14	4 de julio	X	X	X		
15	5 de julio		X	X		
16	7 de julio		X	X		
17	10 de julio		X	X		
18	11 de julio	X	X	X	X	
19	14 de julio		X	X		
20	17 de julio		X	X		
21	26 de julio	X	X	X		
22	3 de agosto		X	X		
23	4 de agosto		X	X		
24	7 de agosto		X	X		
25	28 de agosto		X	X		
26	30 de agosto		X	X		
27	31 de agosto		X	X		
28	7 de septiembre		X	X		X
29	8 de septiembre		X	X		X
30	13 de septiembre		X	X		X
31	25 de septiembre		X	X		X
32	26 de septiembre		X	X		X
33	27 de septiembre		X	X		
34	4 de octubre		X	X		
35	5 de octubre		X	X		

106. Por lo anterior, **esta Sala Especializada procederá al análisis de las expresiones denunciadas emitidas por el presidente de la República en las mañaneras celebradas, de conformidad con lo anterior.**
107. Ahora bien, en cuanto a la metodología de análisis, en primer lugar, se demostrará que, en el caso concreto, el presidente de la República no es sujeto activo de la infracción de actos anticipados, por lo que no se hará una valoración de sus expresiones en cuanto a esta temática.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

108. Seguido de lo anterior, se expondrá el marco jurídico de cada una de las infracciones restantes, para luego hacer un análisis concreto de las expresiones vertidas por el presidente de la República en cada una de las mañaneras denunciadas, a la luz de las irregularidades que, en cada caso, se le imputaron.
109. En ese orden, primero se valorará si las expresiones del presidente de la República, en cada caso, implicaron una vulneración a los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**.
110. Además, según corresponda, en cada caso se analizará si se acredita alguna de las infracciones restantes, de conformidad a la imputación que realizó la autoridad instructora en el emplazamiento.
111. Hecho lo anterior, se valorará si las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en las mañaneras denunciadas, tuvieron un impacto en el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República, contemplando el periodo en que fueron emitidas.
112. Luego de ello, se razonará si derivado del actuar del presidente de la República se generó algún beneficio electoral indebido en favor de Morena o Claudia Sheinbaum.
113. De acreditarse alguna de las anteriores infracciones, posteriormente se valorará si, en consecuencia, hubo un uso indebido de recursos públicos



respecto de cada una de las mañaneras en donde se hayan expresado manifestaciones contrarias a la normatividad electoral.

114. Posteriormente, se razonará si el presidente de la República y las personas del servicio público implicadas en la organización y difusión de las mañaneras incumplieron con los efectos determinados en cada una de las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas.
115. Por otra parte, también se valorará la posible responsabilidad de las diversas personas que participaron en la organización y difusión de las conferencias matutinas denunciadas.
116. Cabe precisar que, de un análisis del escrito de comparecencia del presidente de la República, esta Sala Especializada advierte que dicho servidor público plantea una serie de argumentos generales de defensa en relación con todas las expresiones vertidas en cada una de las mañaneras, los cuales serán abordados una vez que se haya realizado el análisis concreto de cada una de ellas.
117. Finalmente, impondrán las consecuencias jurídicas que correspondan.

### **SÉPTIMA. Hechos probados**

118. A continuación, se hará una relación de los medios de prueba que obran en la investigación, para luego, a partir de su valoración, determinar los hechos jurídicamente relevantes que se tendrán por probados.



119. **1. Medios de prueba.** Los presentados por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, las cuales se listan a continuación:
120. **A. Pruebas ofrecidas por las partes denunciantes.**
121. **Documentales privadas.** Consistentes en los diferentes vínculos electrónicos relacionados con la difusión de las 36 conferencias matutinas denunciadas.
122. **B. Pruebas recabadas por la autoridad instructora.**
123. **Documentales públicas.** Consistentes en los oficios mediante los cuales el director de CEPROPIE informa las actividades de las personas del servicio público que se encargan de la producción de las conferencias matutinas.
124. **Documentales públicas.** Consistentes en los oficios<sup>19</sup> mediante los cuales el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República informó que Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, como Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administran las redes sociales y plataformas oficiales del presidente de la República.

---

<sup>19</sup> CGCSyVGR/111/2023, CGCSyVGR/148/2023, CGCSyVGR/131/2023, CGCSyVGR/149/2023 y CGCSyVGR/194/2023.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

125. **Documental pública.** Consistente en el correo electrónico institucional de veintidós de diciembre, remitido por la Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas del INE, a la autoridad instructora mediante el cual envió los testigos de grabación de veintitrés conferencias matutinas que se transmitieron de forma íntegra por emisoras de radio y/o televisión.
126. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/004/2024 de cuatro de enero de dos mil veinticuatro, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral del INE, en la que verificó los testigos de grabación de veintitrés conferencias matutinas transmitidas de manera íntegra por diversas concesionarias de televisión.
127. **Documental pública.** Consistente en el electrónico institucional de veinte de enero de dos mil veinticuatro, remitido por la Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas del INE, a la autoridad instructora mediante el cual envió los testigos de grabación de catorce conferencias matutinas que se transmitieron de forma parcial por emisoras de radio y/o televisión.
128. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/47/2024 de veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral del INE, en la que verificó los testigos de grabación de catorce conferencias matutinas transmitidas de manera parcial por diversas concesionarias de televisión.



129. **2. Reglas de valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461, que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
130. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462, que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
131. Ahora bien, respecto a las pruebas documentales públicas referidas tienen pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
132. Por otra parte, las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.



133. **3. Hechos probados.** A continuación, se enuncian los hechos relevantes para la resolución de la presente controversia que esta Sala Especializada estima por probados, así como las razones para ello.
134. **3.1. Celebración y difusión de las mañaneras.** Es un hecho no sujeto a controversia que el presidente de la República celebró con la presencia de los medios de comunicación las conferencias matutinas de los días 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.
135. Por tanto, se tiene por **probada** la existencia de la celebración de **36 mañaneras.**
136. Es ese orden, es un hecho reconocido por Sigfrido Barjau De la Rosa titular de CEPROPIE, que esa área se encarga de coordinar, vigilar y ejecutar las videograbaciones de la conferencia matutina, así como de ponerla a disposición vía satelital para que las emisoras de radio y televisión puedan transmitirla, sin que se erogara un costo distinto al presupuesto otorgado, de ahí que se tenga por probada la difusión de cada una de las mañaneras denunciadas en las emisoras de radio y televisión del país.
137. En esa lógica, también **se tiene por probado** que la difusión de las conferencias matutinas se llevó a cabo mediante las plataformas digitales y redes sociales cuya titularidad corresponde al gobierno de México y al presidente de la República, siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

1. YouTube: <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>
  2. Facebook: <https://www.facebook.com/gobmexico>
  3. Twitter: @GobiernoMx
  4. Facebook: <https://facebook.com/lopezobrador.org.mx>
  5. YouTube: <https://www.youtube.com/lopezobrador>
  6. Twitter: <https://twitter.com/lopezobrador>
  7. Páginas web: <https://presidente.gob.mx/> y <https://lopezobrador.org.mx>.
138. Por otra parte, también informó que respecto de la página de internet <https://lopezobrador.org.mx> las personas que actualmente aparecen como encargadas de la administración y renovación del dominio son Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México y Katya Elizabeth Ávila Vázquez senadora de la República.
139. **3.2. Manifestaciones denunciadas.** Mediante actas circunstanciadas de cuatro y veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, personal de la Oficialía Electoral del INE verificó el contenido de los testigos de grabación de las **36 conferencias matutinas**, mediante las cuales el presidente de la República realizó las manifestaciones denunciadas, **por lo que debe tenerse por acreditado su contenido**, el cual será puntualizado al estudiar cada una de las manifestaciones denunciadas.
140. **3.3. Administración de las cuentas donde se difunden las mañaneras.** De acuerdo con lo informado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, se tiene por probado que tanto Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, como Pedro Daniel Ramírez Pérez,



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administran las redes sociales y plataformas oficiales del presidente de la República.

141. En ese orden, se tiene que quien funge como superior jerárquico de ambas personas del servicio público es el coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República.
142. En ese mismo sentido, se **tiene por probado** que Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México, es quién administra la página del presidente de la República <https://lopezobrador.org.mx>.
143. Por todo lo anterior, al tratarse de **hechos expresamente reconocidos que no están sujetos a controversia por las partes**, esta Sala Especializada **los tiene por probados**.
144. Una vez determinado lo anterior, se analizarán los hechos denunciados.

#### **OCTAVA. Actos anticipados**

145. Tal como se expondrá a continuación, esta Sala Especializada considera que no se actualiza la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos al presidente de la República, en la medida de que no es sujeto activo de cometer la infracción.





146. **A. Marco normativo.** La Ley Electoral señala en su artículo 3, párrafo 1, incisos a) y b) que los actos anticipados de precampaña y campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido.
147. En esa lógica, la Sala Superior razonó que de una interpretación sistemática a los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, así como 3, 443, 445 y 446 de la Ley Electoral,<sup>20</sup> se advierte que son sujetos activos de actos anticipados de campaña los partidos políticos, aspirantes, las personas precandidatas, candidatas y candidatas independientes.
148. En ese orden, consideró que, las personas servidoras públicas también pueden ser sujetos activos de esta conducta siempre y cuando de los hechos acreditados se advierta que buscan su postulación para algún cargo de elección popular, toda vez que, lo relevante es que busquen posicionarse frente a la ciudadanía para obtener una candidatura de forma anticipada.

---

<sup>20</sup> De acuerdo con lo establecido en la Tesis IV/2024 de rubro: “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PUEDEN SER CONSIDERADAS SUJETOS ACTIVOS CUANDO PROMOCIONEN SU CANDIDATURA.”



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

149. No obstante, cuando las conductas de las personas servidoras públicas posicionen anticipadamente la candidatura de una diversa persona, ello no implica que sean sujetos activos de actos anticipados de campaña.
150. **En todo caso, dichas conductas podrían actualizar una vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.**
151. Lo anterior, porque la finalidad de las **prohibiciones constitucionales dirigidas a las personas servidoras públicas es inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura de terceras personas o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.**
152. **B. Caso concreto.** Del análisis a las denuncias se advierte que el PAN y Kenia López, **alegan que el presidente de la República es responsable de cometer actos anticipados de precampaña y campaña en favor de Claudia Sheinbaum y de Morena** por las manifestaciones que realizó durante las mañaneras de 31 de mayo, 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio, 3, 4, 11 y 26 de julio.
153. Al respecto, según lo expuesto en el marco normativo, esta Sala Especializada considera que, **en el caso concreto, el presidente de la República no es sujeto activo de la infracción de actos anticipados de precampaña y campaña, en la medida en que se está planteando que los cometió con el objeto de favorecer a Morena y Claudia Sheinbaum.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

154. En efecto, para actualizar la infracción se requiere tener la calidad de precandidato o candidato y, es condición necesaria que de los hechos denunciados se advierta que buscan la promoción anticipada de alguna candidatura, lo cual no acontece en el presente asunto, ya que el presidente de la República no aspira a la obtención de algún cargo.
155. Además, los denunciantes tampoco exponen algún argumento o prueba dirigida a evidenciar que el presidente de la República estuviera actuando por cuenta de Morena o de Claudia Sheinbaum, o de alguna otra persona que pudiera ser sujeto activo de la infracción.
156. En consecuencia, al no ser sujeto activo de cometer actos anticipados de precampaña y campaña, se determina la **inexistencia de la infracción por cuanto hace al presidente de la República.**

#### **NOVENA. Marco jurídico general**

157. A continuación, se expone la normatividad relevante respecto del resto de infracciones materia de la controversia.
158. **A. Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.** El artículo 134 de la Constitución establece, en términos generales, los parámetros a observar en la relación que pudiera generarse entre las personas funcionarias públicas y las elecciones.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

159. En su párrafo séptimo, señala que las personas del servicio público de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**
160. En el párrafo octavo se establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que, **en ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**
161. Ahora bien, para comprender los alcances de esta regulación, conviene tener en consideración que la actual redacción del artículo 134 de la Constitución surgió como parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de 2007. En la exposición de motivos que le dio origen, se señaló lo siguiente:

*En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:*

*En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;*

*En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

***En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales.***

*Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.*

162. Lo anterior evidencia que, en términos generales, la actual regulación del artículo 134 constitucional buscó, desde su origen, enarbolar a **la imparcialidad electoral como uno de los principios rectores del desempeño de la función pública**, al generar un esquema normativo dirigido a evitar que las personas que ocupen los cargos de gobierno los utilicen en detrimento de las condiciones que garantizan la celebración de comicios auténticos y democráticos, tales como la equidad, la certeza, la legalidad y la objetividad.
163. Es por ello que al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y en su párrafo octavo una prohibición de difusión de propaganda gubernamental de carácter personalizado, es evidente que lo que el poder reformador pretendió, en ambos casos, fue **impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente las condiciones de equidad en los comicios**, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.
164. Ahora bien, en relación con el deber de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos**, la Sala Superior ha determinado que ello no implica que las personas servidoras públicas no puedan desempeñar, en



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas ni tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones.

165. De ahí que haya sostenido que la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera el principio de imparcialidad ni el de equidad en la contienda, si no difunden mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.
166. Por otra parte, respecto de la prohibición de **promoción personalizada** contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, la jurisprudencia<sup>21</sup> de la Sala Superior ha establecido que para determinar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes:

- a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
- b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva

---

<sup>21</sup> 12/2015 de rubro: PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y

c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

167. En ese sentido, la Sala Superior también ha considerado que la **promoción personalizada** constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público.
168. Bajo esa lógica, determinó es criterio de este órgano jurisdiccional que, ante indicios sobre un supuesto de promoción personalizada de una persona servidora pública, se debe considerar íntegramente el contexto de los hechos y no el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz o algún otro elemento relacionado con la persona funcionaria pública implicada, para tener certeza del propósito de la



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

difusión de este tipo de propaganda ya sea que la promoción del servidor o servidora pública sea para sí misma o por un tercero.<sup>22</sup>

169. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en **evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.**
170. Lo anterior, exigiendo que se apliquen con imparcialidad electoral los recursos públicos a su cargo, prohibiendo que se aprovechen de la propaganda gubernamental para tratar de generar alguna ventaja indebida y, en términos generales, estableciendo **un principio que regula su actuación con la finalidad de evitar un aprovechamiento indebido del cargo y/o de la función que desempeñan, en detrimento de los principios que rigen los procesos electorales, particularmente de la equidad.**
171. Respecto del presidente de la República, la Sala Superior ha establecido que tiene deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en

---

<sup>22</sup> Criterio sustentado al resolver, entre otros, los expedientes: SUP-REP-416/2022 y acumulados, SUP-REP-263/2022 y acumulados, SUP-REP-433/2022, SUP-REP-393/2023.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).<sup>23</sup>

172. Como se advierte de lo anterior, el presidente de la República está sujeto a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realiza, máxime cuando éstas son expuestas en una plataforma como la conferencia matutina, la cual es susceptible de conocerse en todo el país y sobre la cual, la propia Sala Superior ha establecido que esa forma de comunicación no está exenta de observarse un deber de cuidado en su desarrollo.<sup>24</sup>
173. En ese sentido, el que las manifestaciones se hubieren realizado en un contexto de respuestas a lo solicitado por los medios de comunicación de ningún modo se traduce en una garantía de juridicidad, toda vez que la Sala Superior, al resolver el diverso procedimiento sancionador SUP-REP-139/2019, señaló que lo que debe tomarse en cuenta al momento de analizar en un formato de preguntas y respuestas, es el contenido de éstas, no el formato en sí mismo.
174. Lo anterior, se refuerza, además, con la idea de que el principio de imparcialidad rige el actuar del presidente de la República, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.

---

<sup>23</sup> Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

<sup>24</sup> Véase lo resuelto en el SUP-REP-20/2022.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

175. La conclusión a la que se arriba, no se traduce en una restricción indebida a la libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que, lo que se pretende garantizar es la observancia a los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad, que deben prevalecer en procesos electorales, considerando el cargo que desempeña el titular del Ejecutivo federal, el cual no puede interferir en el ejercicio de otros derechos o en la vulneración a principios rectores del proceso electoral.
176. Cabe destacar que la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-240/2023 y acumulados consideró importante destacar el especial deber de cuidado que debe observar el presidente de la República en estos casos y la línea<sup>25</sup> que se ha establecido al respecto es:
- El ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.**<sup>26</sup>
  - Las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

---

<sup>25</sup> Véase SUP-REP-20/2022.

<sup>26</sup> Referencia utilizada del SUP-REP-111/2021.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

- Quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública; además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.
- En el caso del presidente de la República al ser, en términos generales, el encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los asuntos del orden administrativo federal o nacional, **tiene deberes, obligaciones y responsabilidades directas e indirectas, además de un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad.**<sup>27</sup>
- Lo anterior, ya que dicho funcionario tiene una presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano y dispone de un poder de mando respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.<sup>28</sup>

177. **B. Uso de programas sociales con fines electorales.** El artículo 449, inciso f), de la Ley Electoral contempla como una infracción oponible a las personas servidoras públicas de los tres ámbitos de gobierno la utilización

---

<sup>27</sup> Trasciende que el Poder Ejecutivo federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y de dirigir la política exterior, en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución general, de entre otras altas responsabilidades y obligaciones que la Constitución y la ley le encomiendan.

<sup>28</sup> A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al presidente de la República a realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.



de programas sociales y de sus recursos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura.

178. Así, el uso de los programas no implica necesariamente la aplicación de recursos, sino que abarca cualquier conducta que constituya un menoscabo a las exigencias que los deberes de imparcialidad y neutralidad imponen a las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.
179. Cabe mencionar que, existe una distinción entre el uso de recursos públicos por parte de las personas del servicio público para favorecer alguna fuerza política o candidatura y el señalamiento de su aprobación, implementación y resultados por parte de las fuerzas políticas y sus candidaturas durante las campañas electorales, no transgrede, por sí misma, la normativa electoral, pues para ellos se requerirían elementos adicionales que implicaran estimar que se está ante una auténtico condicionamiento de continuidad de esos programas.

#### **DÉCIMA. Defensas**

180. Una vez analizados los argumentos que el presidente de la República presentó como defensas, esta Sala Especializada considera que los mismos se pueden sintetizar de la siguiente manera.
181. **Respecto a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, manifestó que sus declaraciones



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

no buscan beneficio electoral ni favorecer a alguna opción política, ya que no contienen solicitudes explícitas de voto ni promueven una candidatura o partido político, ya que las frases usadas, como "mafia del poder" y "conservadores", se refieren a los efectos negativos de gobiernos anteriores y no a un llamado al voto.

182. **Por cuanto hace a la promoción personalizada**, refiere que de autos no hay pruebas que demuestren la existencia de difusión de propaganda pagada con recursos públicos que promueva de manera explícita o velada su imagen con fines político-electorales.
183. Tampoco, se observan elementos que destaquen su trayectoria, cualidades personales o que se vincule el éxito de acciones de gobierno con él.
184. **Por cuanto hace al uso indebido de recursos públicos**, considera que en el expediente no se advierten pruebas de que se haya destinado recursos públicos de manera indebida para afectar la equidad en la contienda.
185. **Respecto al uso indebido de programas sociales**, niega que se haya condicionado la entrega o disposición de algún programa social con fines electorales.
186. Aunado a lo anterior, precisó que las conferencias matutinas se encuentran amparadas por libertad de expresión ya que son ejercicios de



rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información con los medios comunicación para difundir temas de interés general para el conocimiento de la ciudadanía.

### **DÉCIMA PRIMERA. Análisis de las mañaneras**

187. Esta Sala Especializada abordará el análisis de las expresiones denunciadas en cada una de las **35 mañaneras** controvertidas a partir de las infracciones que, en cada caso, se denunciaron, y a la luz de las argumentaciones que se precisarán respecto de cada una de ellas.
188. **1. Mañanera celebrada el 31 de mayo de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
189. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: ...*

*Y finalmente, que está el secretario, bueno el subsecretario de Salud, el tema de los residentes médicos, porque últimamente ha habido algunas manifestaciones de médicos y sí residentes médicos, porque se habían aprobado hace algunos años unas iniciativas para poder que estos médicos se les pudiera remunerar, pero el presidente de la Comisión de Salud, tengo entendido, de la Cámara de Diputados, Emmanuel Reyes, no... Bajó estas iniciativas. Pero posteriormente se tuvo, bueno, se dio información de esta persona, este diputado tiene vínculos con la Iglesia de la Luz del Mundo, iban a crear un partido político.*

*¿Qué hay sobre estos temas? ¿Sobre los residentes médicos?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, hay vínculo.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*INTERLOCUTORA: Y la vinculación de este diputado con...*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, tenemos problema con los médicos, no, no tenemos.*

*Y lo que está sucediendo, y aprovechó también para informar, es que, como ya se nos está acabando el tiempo de nuestro mandato, mucha gente, como son muchos problemas, es mucho el rezago, la gente dice: 'Si no lo arreglamos ahora, ya no lo vamos a arreglar nunca'.*

*Primero, que todo lo que comprometimos a realizar se va a concluir, todo. Ah, porque, no sé, es un año tres meses lo que nos falta, un año cuatro meses, pero es como si nos faltaran dos años y medio todavía porque ahora vamos a trabajar más, ya ni siquiera va a ser la recomendación de San Benito de ocho horas para trabajar, ocho horas para pensar y ocho horas para descansar, no, no, qué vamos a estar pensando.*

*Son 16 horas y a lo mejor no son ocho para descansar. Ya ven que cuando uno va creciendo ya no hace falta dormir tanto, los que duermen más son los niños, ¿verdad?, los bebés.*

*Entonces, vamos a cumplir, vamos hasta el último momento a cumplir, esa es una cosa.*

***Pero otra, que es muy importante, es que estoy seguro, seguro, desde luego siempre interviene la naturaleza y el Creador, y a veces no sabe uno que nos depara el destino, pero lo que estoy vislumbrando es de que va a continuar la transformación. Entonces, también para decirle a la gente que va a haber continuidad con cambio y que ya no hay marcha atrás, va a ser muy difícil que se retroceda, no van a poder los conservadores retrogradar, no.***

...

***(énfasis añadido)***

190. La denunciante considera que las referencias a “continuar la transformación” y a la “continuidad con cambio”, son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

manifestaciones constituyen una **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

191. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
192. En efecto, del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una pregunta en relación con una política pública de las remuneraciones de las personas residentes médicas, el presidente de la República respondió que, no hay razón para preocuparse, dado que vislumbra que una vez terminado su mandato continuará la transformación y habrá una continuidad con cambio, que no haya marcha a atrás respecto de esa política pública.
193. En este sentido, se advierte que las expresiones del presidente de la República, es hacerle saber a la ciudadanía que habría una continuidad en el trabajo gubernamental respecto de la mencionada política pública.
194. De ahí que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de carácter informativo, pues únicamente se hizo referencia a que esa política pública debe permanecer.
195. En consecuencia, **esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en





el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter informativo.

196. **2. Mañanera celebrada el 5 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
197. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: ...*

*Presidente, ahorita escucho con mucha atención las veces que he venido los lunes que se presentan para dar avances de lo del Tren Maya y qué importante lo del medio ambiente. Allá en Baja California también se está aplicando. Le agradece la gobernadora, en una plática que tuve con ella, esto.*

*Y le reitero una vez más de estos maestros, muy, muy agradecido por esta atención y la atención que le ha dado a la gobernadora.*

*Pero el tema de los ferrocarriles, hay una asignatura pendiente ahí, porque cuántos ferrocarrileros que fueron engañados o que es les malpagaron, ya se han comentado en otras ocasiones y, ojalá tuviera la oportunidad de escucharlos y que se haga justicia con ellos.*

*Hace como unos cuatro o cinco meses me citaron, platiqué —no los conocía— personas de diferente edad, ya grandes y que ocupan eso, lo que usted ha comentado, que se aplique la justicia o que se les dé la justicia.*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pues todavía nos queda tiempo.***

***Y también pensar que la transformación continúa, va a seguir adelante. Independientemente de cualquier circunstancia política-electoral.***

...

***(énfasis añadido)***



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

198. Kenia López considera que la referencia “la transformación continua”, es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
199. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
200. Lo anterior, porque del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento sobre las condiciones para generar que los ferrocarrileros obtengan su pago, el presidente de la República respondió aún les daba tiempo para cumplir con ese compromiso y que también se puede pensar en que la transformación continua, independientemente de cualquier circunstancia política-electoral.
201. Al respecto, se considera que la finalidad de las manifestaciones del presidente de la República es exponer a la ciudadanía que con independencia de cuales sean las circunstancias político-electorales del país, habría una continuidad en cumplir con los compromisos por parte del gobierno, ya que la transformación continuará y como se explicó, el



concepto se ha utilizado e identificado con el proyecto político que representa Morena.

202. En efecto, como se observa el presidente de la República directamente expone que más allá de las condiciones político-electorales del país, habrá continuidad de las acciones gubernamentales que encabeza su proyecto de nación.
203. En esa lógica, se considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría ganadora una vez que se renueven los poderes públicos, por ello, se cumplirían con los compromisos asumidos por el gobierno.
204. De ahí que, al exponer directamente una postura a favor de la continuidad de la plataforma plantea Morena **el presidente de la República incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
205. **3. Mañana celebrada el 8 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
206. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*INTERLOCUTORA: ¿Y en esa reunión en algún momento hubo un punto en el que usted —porque fueron los gobernadores también— que les dijera que puntualmente no hicieran ese tipo de acciones, es decir, que no se manifestaran por algún aspirante porque todavía no se elige a candidato o candidata?*

*Y también esta situación de lo que se menciona, ¿no?, esta frase de si habrá premios de consolación para quienes no escuchen el canto de las sirenas.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que estuvimos muy bien, hablamos de la necesidad de mantener la unidad para garantizar la transformación de México, o sea, continuidad con cambio. Y es muy importante la unidad, que no haya rupturas.**

*Y no tiene por qué haber porque, si es piso parejo, si no hay dedazo, si es el pueblo el que va a decidir en el caso de Morena con una encuesta, porque así lo establecen los estatutos, así se han resuelto las candidaturas para los gobiernos estatales, con encuestas... Y bueno, ahí están los resultados, no ha habido rupturas, muy pocas, muy pocas, y triunfos.*

...

**(énfasis añadido)**

207. Kenia López considera que las referencias “la transformación de México” y “continuidad con cambio”, son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen **una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
208. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

209. Es porque, del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un planteamiento sobre los temas que abordaron en la reunión que tuvo el presidente de la República con las y los gobernadores, el respondió que en dicha reunión dialogaron sobre mantener la unidad ya que eso es lo que garantiza la transformación de México, es decir, la continuidad con cambio.
210. Posteriormente, resaltó que en Morena hay piso parejo para referirse a las y los aspirantes a la candidatura a la presidencia de la República, por esa razón habría una encuesta, ya que así es como se han resuelto las candidaturas para los gobiernos estatales lo cual ha tenido como resultado el triunfo electoral y muy pocas rupturas.
211. En este sentido, se considera que las expresiones del presidente de la República están encaminadas en resaltar que el propósito de que Morena mantenga la unidad entre sus miembros es para que se garantice que continúen en el gobierno, que siga la transformación de México de acuerdo con su proyecto político de nación.
212. En efecto, incluso explica que dicho objetivo se materializará realizando una encuesta para definir a las candidaturas que aspiran a la presidencia de la República, pues desde su perspectiva esta forma de seleccionarlas ha sido positiva para Morena ya que han alcanzado triunfos electorales en las entidades y muy pocas rupturas.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

213. Así, esta Sala Especializada considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacer del conocimiento público que en Morena se trabaja por la unidad política para continuar en el gobierno y consolidando el proyecto político que representa.
214. De hecho, se robustece lo anterior cuando el presidente de la República expone cómo se ha llevado a cabo el proceso interno de selección de candidaturas en Morena el cual los ha llevado a obtener el éxito electoral, circunstancia que se replicaría para seleccionar a la candidatura para la presidencia de la República.
215. En consecuencia, al tomar una postura a favor de la continuidad en el gobierno del proyecto que propone Morena y al destacar cómo se obtendrá éxito electoral de ese partido político, **el presidente de la República incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
216. **4. Mañanera celebrada el 13 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
217. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: presidente, y preguntarle sobre la designación del candidato de Morena. En el entendido que se trata de un proceso complejo,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*sobre todo porque usted ha dicho que se va a dejar de lado ya el 'dedazo' y todas estas viejas prácticas, un proceso que usted pretenda sea nuevo, pero que se va a jugar con las reglas ya escritas.*

*Entonces, si no se corre el riesgo de incurrir en actos anticipados de precampaña, ya que el proceso electoral formalmente inicia hasta dentro de unos meses. Ya se impugnó por parte de un partido, de Movimiento Ciudadano, ante autoridades electorales. ¿Qué riesgo se corre que sean sancionados por este hecho?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no, porque no están eligiendo, según estoy enterándome, **al precandidato, es un coordinador o coordinadora de la transformación, es quien va a dirigir el movimiento de transformación hacia adelante, la defensa de la transformación.***

*La verdad, que yo en septiembre que den a conocer quién gana la encuesta para ser coordinador, coordinadora del movimiento de transformación, pues ya hay una dirigente, hay dirigente y él tiene ya la batuta para encabezar todo.*

...

**(énfasis añadido)**

218. Kenia López considera que la referencia "la transformación", es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen **una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
219. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

220. Del análisis de las expresiones denunciadas se observa que, en el contexto de una pregunta sobre el riesgo que corre Morena en incurrir en actos anticipados de precampaña derivado del proceso interno de selección de su candidatura a la presidencia, el presidente de la República **contestó que no hay riesgo porque no están eligiendo una precandidatura, sino que aquella persona que gane la encuesta será quien coordine la transformación hacia adelante**, el movimiento de defensa y en septiembre esta persona tendrá la batuta para dirigir y encabezar todo.
221. En ese orden, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República, tuvieron el propósito de **destacar que la persona que obtenga el triunfo del proceso interno de Morena será aquella que va a dirigir y encabezar todo, es decir, el proyecto político que implica Morena como la titularidad del Ejecutivo Federal**, esto con la finalidad de continuar con la transformación y defensa del movimiento, conceptos que se han utilizado e identificado con el proyecto político que enarbola Morena.
222. En efecto, el presidente de la República expone su postura en relación con las implicaciones políticas y electorales que va a representar quien obtenga el éxito en la encuesta del proceso interno de Morena, cuyo objetivo de esa coordinación o dirigencia es continuar con el proyecto de nación que postula Morena desde la titularidad del Ejecutivo Federal.





223. De ahí que, se considere que el presidente de la República desde el inicio del proceso interno de Morena se pronunció a favor de su desarrollo al puntualizar que no se estaba eligiendo una precandidatura.
224. Por lo tanto, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
225. **5. Mañanera celebrada el 14 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
226. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: presidente, la sugerencia, finalmente, muy respetuosa, si aún no tiene el título de su libro, recordarle que en el libro de Así habló Zaratustra, de Friedrich Nietzsche, en el libro se dice que no hay camino; en tanto, el poeta español Antonio Machado, dice que 'caminante se hace camino al andar'. Partiendo de ello, mi sugerencia respetuosa, si aún no tiene nombre su libro, sería Mi camino.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Está bien. A mí me gustaría, ¿saben cómo terminar el libro?, ¿saben cómo terminarlo? Con el poema del poeta nayarita...*

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amado Nervo, esa que 'Vida... A ver, ponlo. Es preciosa esa. Gran poeta. A lo mejor con eso terminamos, ¿no?*

*INTERLOCUTOR: ¿Quiénes se quedan?*



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La mayoría se va a quedar.*

*INTERLOCUTOR: ¿Quién se va?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues la mayoría dijeron que se quedan al final. Les agradezco mucho. Hay otros que decidieron participar, ya los que conocemos, que van a participar para ser los coordinadores de defensa de la transformación, a los que les voy a entregar la estafeta con mucha anticipación para que tengan el liderazgo; y otros que van a participar en proceso electorales federales, locales, y eso también es válido.*

...

**(énfasis añadido)**

227. La denunciante estima que la referencia “les voy a entregar la estafeta” expone la postura del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, considera que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
228. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
229. En ese orden, del análisis de las manifestaciones denunciadas se observa que, en el contexto del diálogo sobre el título que llevará el libro que está escribiendo el presidente de la República, el comunicador, le pregunta ¿quiénes se quedarán en Morena o quiénes se irán? el presidente responde que todas las personas decidieron participar, incluso especificó que ya es de conocimiento público quienes van a participar para obtener



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

la coordinación de defensa de transformación y que a esa coordinación se le entregará la estafeta para que tenga el liderazgo y que las otras personas participarán en procesos electorales federales y locales.

230. De lo anterior, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron el propósito de enfatizar que quien encabece la coordinación de defensa de la transformación es a la persona que él entregará la estafeta para que tenga el liderazgo, es decir, la titularidad del Ejecutivo Federal.
231. En síntesis, se considera que el presidente de la República asumió que entregará en forma automática a la persona que encabece el proceso interno de Morena la titularidad del Ejecutivo Federal, descartando así toda idea de llevar a cabo un proceso electoral en donde las otras fuerzas políticas tengan la posibilidad de competir por un triunfo electoral.
232. De ahí que, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
233. **6. Mañana celebrada el 16 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

234. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*INTERLOCUTOR: Gracias. buenos días, Señor presidente, licenciado Pablo Gómez. buenos días, buenos días a todas y. Todos digo en ese día el sistema informativo de Tabasco, diario presente, señor presidente, el día de ayer, después de su reunión con la representante de Europa, bueno de la Comunidad Europea. El secretario de Gobernación o el exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, dio a conocer que le presentó su renuncia en este tenor, señor presidente, ¿preguntarle si ya tiene usted listo el relevo del secretario de o el encargado de despacho que va a presidir ahorita desde el palacio de Cobián, esa? Sería la pregunta, presidente, gracias*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ayer este, en efecto, me presentó. Su renuncia. El secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández. No es por ineficiencia o mal desempeño, eso debe de quedar claro; se da esta renuncia en la circunstancia que estamos viviendo, que hay miembros del gabinete que van a participar en procesos, en este caso para ser coordinadores de la transformación de México.*

...

*Pero, bueno, yo ya me voy a retirar, me queda un año tres meses, y **la transformación, como aquí Pablo lo acaba de señalar, debe de continuar porque hay que terminar de arrancar de raíz el régimen corrupto de injusticias, de privilegios, hay que consumir por completo la obra de transformación en México y es un proceso que lleva tiempo.***

*A mí me tocó, junto con muchos otros, también millones de mexicanos en estos tiempos, sentar las bases, porque creo que hemos avanzado; sin embargo, **hay que darle continuidad al proceso, por eso hablamos de continuidad con cambio, y yo tengo que entregar, no sólo en su momento la presidencia, sino la dirección, la conducción del movimiento de transformación, lo que este movimiento vanguardia que llevó a esta transformación.***

*Entonces, **yo voy a entregar ya la estafeta para que un hombre, una mujer del movimiento, de acuerdo a un procedimiento que decidieron, sea el que me sustituya como coordinador, como dirigente del movimiento de transformación;** entonces, por eso ayer Adán renunció, porque va a buscar ser el sustituto, el relevo, como ya lo hicieron Marcelo Ebrard en su ámbito de competencia, Ricardo Monreal, la jefa de Gobierno que renunció, Claudia Sheinbaum.*



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

...

**(énfasis añadido)**

235. La denunciante estima que las referencias “continuidad con cambio”, pasar la estafeta” es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen **una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
236. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
237. En efecto, del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una pregunta en relación con la renuncia de Adán Augusto López Hernández como titular de la Secretaría de Gobernación, el presidente respondió que su renuncia no se debe a un mal desempeño, sino que varias personas que integran su gabinete van a participar en el proceso interno de Morena para elegir a la persona que coordinara la transformación de México.
238. Enseguida, explica que solo le queda un año y meses como presidente de la República, sin embargo, que la transformación del país debe continuar por eso se requiere arrancar el régimen corrupto de raíz, para poder



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

consumar por completo la transformación en México, lo cual es un proceso que requiere tiempo.

239. Posteriormente, explica que a él le tocó junto con otras personas sentar las bases y considera que se ha avanzado, pero que aún se requiere darle continuidad al proceso, especifica que por eso hablan de continuidad con cambio, que por eso él debe de entregar no solo la presidencia, sino la dirección, la conducción del movimiento de transformación.
240. Finaliza, particularizando que va a entregar la estafeta a quien de acuerdo con el procedimiento interno que se decidió en Morena, sea quien lo sustituya como coordinador, como dirigente del movimiento de transformación, por esas razones Adán Augusto López Hernández renunció, al igual que lo hicieron Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal y Claudia Sheinbaum, van a buscar ser la persona que lo sustituya, ser el relevo.
241. Como se advierte, las manifestaciones del presidente de la República fueron encaminadas a puntualizar que su gestión gubernamental ya va a terminar, pero que la transformación del país debe de continuar, por eso quién gane el proceso interno de Morena, es decir, quien encabece la titularidad de la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación, será aquella persona a quien le entregará la estafeta no solo de la presidencia de la República sino también la dirigencia del movimiento de transformación.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

242. Bajo esa lógica, resulta claro que el presidente de la República externó una postura a favor de las personas que compiten internamente en Morena que aspiran a ocupar el cargo de titular del Ejecutivo Federal, pues desde su perspectiva solamente a través de esta persona quien será su relevo es como se puede erradicar el régimen de corrupción y continuar consolidando el proyecto de nación que propone Morena.
243. En efecto, con dichas manifestaciones se observa cómo el presidente de la República expuso directamente su postura con la intención de destacar que está a favor de Morena, de las y los aspirantes de su proceso interno, así como, de la continuidad del proyecto gubernamental que representa ese partido político.
244. Así, es que considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría vencedora una vez que se renueven los poderes públicos, razón por la cual, se continuará con el proceso de transformación que dio inicio con él.
245. Por lo tanto, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas y de sus aspirantes a la presidencia, el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

246. **7. Mañanera celebrada el 20 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
247. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: Ahora sí, cambiando de tema, temas políticos, el día de ayer Marcelo Ebrard comenzó su campaña, y yo sé que no le gusta tocar esos temas, pero nos llamó la atención el tema de una secretaría de la 4T que proponía. Ya hubo una carta de uno de sus hijos, que agradecía el tema, pero que él no aceptaba el tema de este posible cargo en cuanto llegara a la Presidencia de la República Marcelo Ebrard. Su opinión al respecto.*

*Y también, en el tema internacional, usted ha comentado que va a tener una gira al sur del continente, específicamente a Chile. Es preguntarle, consultarle, si aparte de Chile contempla algunos otros países como lo es en el caso de Colombia, en el caso de visitar al presidente Lula.*

*Y por ahí escuché, ahorita que estaban tomándose la foto para lo del tema del convenio, que platicaba con el gobernador Rocha, le preguntaba que, si todo estaba bien, supongo con respecto al tema del maíz, que usted anunciaba que se estaba por firmar un acuerdo para que las tortillerías de México tuvieran únicamente maíz blanco.*

*Es consultarle rápidamente esos tres temas, presidente. Muchas gracias.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, bueno, como tú lo mencionas, yo no quiero opinar o estar opinando sobre asuntos de la encuesta **para elegir a la coordinadora o el coordinador de la transformación, de la defensa de la transformación, a quien voy a entregarle la estafeta, porque de alguna u otra forma a mí me ha tocado por las circunstancias coordinar los esfuerzos para la transformación del país.***

*Pero ya voy a terminar el gobierno y también ya me retiro, no me quedo como dirigente, no voy a quedarme, **lo he dicho varias veces, como líder moral, mucho menos como jefe máximo, caudillo, cacique; yo termino en septiembre el año próximo y me jubilo.***

*Entonces, **la transformación va a continuar y requiere de dirección, requiere de quien le dé continuidad, a quien voy a entregar la estafeta del movimiento de transformación.***





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

...

**(énfasis añadido)**

248. Kenia López estima que las referencias “la transformación del país va a continuar”, “pasar la estafeta” son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
249. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
250. Esto porque, del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de la interacción con un comunicador que le cuestionó sobre tres temáticas, 1) sobre la invitación que Marcelo Luis Ebrard Casaubón planteó a uno de los hijos del presidente de la República a incorporarse a su gabinete, en caso de llegar a la presidencia, 2) si tiene contemplado como parte gira al sur del continente, visitar al presidente Luiz Ignacio Lula da Silva o acudir a Colombia, y 3) respecto de la firma de un acuerdo para que todas las tortillerías de México tuvieran únicamente maíz blanco.
251. Al respecto, el presidente de la República respondió que ya no quiere opinar sobre el asunto de la encuesta del proceso interno de Morena para



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

elegir a la coordinadora o coordinador de la defensa de la transformación, persona a quien va a entregarle la estafeta ya que a él le ha tocado coordinar los esfuerzos para la transformación del país.

252. Continúa exponiendo que ya va a terminar su gobierno y que se va a jubilar, por esa razón requiere entregar la estafeta del movimiento de transformación, para se dé continuidad, dirección y siga el proceso de transformación del país.
253. De lo anterior, se observa que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron como propósito resaltar que su periodo en la presidencia ya va a terminar, pero que él va a entregar la estafeta a la persona que resulte vencedora de la encuesta del proceso interno de Morena, porque el movimiento de transformación del país requiere continuidad y dirección.
254. En esa lógica, es evidente que el presidente de la República expone su postura a favor de las personas que están participando en el proceso interno de Morena y hace hincapié que esta persona es a quién entregará la estafeta, es decir, el relevo, quien lo sustituya en la dirección del país para que continúe el proceso de transformación del país, cuyos esfuerzos para la transformación ya coordinó.
255. En efecto, con dichas manifestaciones se observa cómo el presidente de la República expuso directamente su postura con la intención de destacar que está a favor de Morena, de las y los aspirantes de su proceso interno,



así como, de la continuidad del proyecto gubernamental que representa ese partido político.

256. Así, es que considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría vencedora una vez que se renueven los poderes públicos, razón por la cual, se continuará con el proceso de transformación que dio inicio con él.
257. En consecuencia, al asumir una postura a favor de Morena y de sus aspirantes a la presidencia, el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
258. **8. Mañanera celebrada el 21 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
259. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: La primera pregunta es referente a los partidos de oposición que ya habían anunciado que una de sus estrategias sería la de interponer denuncias en contra, pues en este caso de las 'corcholatas'.*

*No le voy a preguntar en sí de las 'corcholatas', pero sí le voy a preguntar sobre la estrategia que está implementando lo que es el bloque opositor. Esa estrategia lo que busca es que en un momento dado —ahorita que mencionaba lo que es los jueces, lo que es los tribunales— buscan invalidar las*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*candidaturas, las posibles candidaturas y en este caso descarrilar lo que es el proceso de lo que sería el coordinador de la transformación.*

*Preguntarle su postura referente a esta estrategia, digamos, perversa, porque además de las demandas ellos abren la puerta, tanto a Movimiento Ciudadano, que es el que está empezando a interponer estas denuncias en contra de las 'corcholatas' y de este proceso interno de Morena, como ya se había dicho, pero ellos intentan, precisamente, descalificarlo, pretenden señalar que es una campaña presidencial adelantada, una precampaña.*

*Y preguntarle esa postura, o sea, esta estrategia, pero también que ellos dejan abierta la puerta —así lo dicen— a quien se anime, esa sería mi primera pregunta.*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ... en el caso de Morena es la elección de quien va a ser el coordinador para la defensa de la transformación que se ha iniciado, a quien le voy a entregar la estafeta, pero desde septiembre, no el gobierno.***

***Porque yo concluyo mi mandato en septiembre del año próximo, pero soy, al mismo tiempo, sin que yo abandone mis funciones como gobernante, dirigente del proceso de transformación, y eso es lo que se va a resolver, quién va a recibir la estafeta para que yo tenga libertad completa y utilice el último año para concluir las obras y terminar el gobierno.***

...

*Por eso también aprovecho para hacer un llamado a todos nuestros simpatizantes, a quienes apoyan la transformación, que van a asistir el sábado 1º al Zócalo, 1º de julio para celebrar, para festejar el quinto aniversario del triunfo de nuestro movimiento para emprender la transformación de México.*

*Que eviten llevar porras a favor de los que están participando para ser coordinadores de la transformación, que ni vayan a aplaudir ahí a sus favoritos ni a faltarles el respeto a nadie, esto es conmemorar el triunfo de la transformación de México, que es la historia de este país. Están invitados todos, nada más que cero politiquería.*

...

***(énfasis añadido)***

260. La denunciante estima que la frase “entregar la estafeta” implica que el presidente de la República está a favor de Morena y de las personas que



están participando en el proceso político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

261. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
262. Las expresiones denunciadas, se dieron en el contexto de una pregunta que formuló un comunicador, relacionada con la estrategia política que inició la oposición basada en denunciar a las corcholatas y al proceso interno de Morena, el presidente de la República respondió que en el caso de Morena el proceso interno consiste en la elección de quien será coordinador o coordinadora de la defensa de la transformación que ya se inició y es a quién le va a entregar la estafeta, pero no el gobierno.
263. Enseguida, explicó que él es dirigente del proceso de transformación y eso es lo que se resolverá con la encuesta del proceso interno de Morena a quién le entregará la estafeta de la dirigencia, para que él se pueda dedicar el último año de su gobierno a concluir las obras.
264. Después, a la audiencia que apoyan la transformación a que asistan el uno de julio, para celebrar quinto aniversario del triunfo de su movimiento para emprender la transformación de México.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

265. En ese sentido, se considera que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron la intención de comunicar en qué consiste el proceso interno de Morena y de destacar que a la persona que resulte vencedora es a la que entregará la estafeta para que continúe con la dirigencia del movimiento.
266. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que el presidente de la República especificó que no se refería a la entrega del gobierno, sino del movimiento para que él pueda dedicar su último año de gestión a concluir las obras.
267. De ahí que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de carácter político, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena, proceso que la Sala Superior al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **SUP-JDC-255/2023 calificó que como un proceso inédito que no podía considerarse como un ejercicio meramente proselitista.**
268. Aunado a lo anterior, no se advierte que el presidente de la República manifestara alguna postura a favor de alguna de las personas que estaban participando.
269. En consecuencia, **esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter político.



SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

270. **9. Mañanera celebrada el 23 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**

271. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*PREGUNTA: Buenos días, presidente. Jacobo, del Noticiero en Redes.*

*Primero, del Poder Judicial, presidente, preguntarle: ¿cuál es su postura después de lo que vivimos el día de ayer? Hay gente en redes sociales que cuestiona por qué usted, teniendo el poder y la facultad, no ha emitido un decreto para limpiar de tajo la corrupción en el Poder Judicial. Es la primera pregunta, si nos pudiera explicar por qué no a través de un decreto usted ha convocado al plan C.*

....

*Entonces, sería mi primera pregunta: ¿por qué no a través de un decreto, presidente, limpiar de tajo la corrupción en el Poder Judicial?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Voy a enviar una iniciativa de reforma a la Constitución, **espero que para entonces en el Poder Legislativo haya una mayoría calificada que impulse la transformación, la purificación definitiva del gobierno,** y que se elijan a los jueces, que el pueblo elija a jueces, a magistrados y a ministros, como se hizo en la época del presidente Juárez, que el pueblo elegía a los integrantes del Poder Judicial, bajo requisitos para tener abogados, para tener legisladores, en este caso, jueces, magistrados, ministros, que actúen con integridad, con rectitud, que defiendan y protejan al pueblo, que no estén al servicio de la delincuencia de cuello blanco, eso es lo mejor.*

...

*Ahora a nivel nacional en el movimiento de transformación se está llevando a cabo un proceso para decidir sobre quién debe coordinar la transformación hacia adelante, **a quién le tengo que entregar la estafeta.** Yo termino como presidente en un año tres meses, en septiembre del año próximo, pero lo cierto es que la parte de la conducción del movimiento de transformación se concluye, en mi caso, en septiembre de este año. **Cuando ya se decida quién va a coordinar el movimiento de transformación, yo entrego la estafeta.***



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*Porque he estado actuando como presidente de todos los mexicanos, hay constancia de eso, no estamos actuando de manera sectaria, las ayudas llegan a todos, sean del partido que sean, además, porque el presupuesto es público, es dinero de todos los mexicanos, **pero sí encabezó un movimiento de transformación, eso es público y notorio.***

***(énfasis añadido)***

272. Kenia López estima que la frase “pasar la estafeta” “continuar con la transformación”, implica que el presidente de la República está a favor de Morena y de las personas que están participando en el proceso político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
273. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda,** respecto de las referencias a la integración del Poder Legislativo, sin embargo, las expresiones relacionadas con el proceso interno de Morena, se considera que no se actualiza dicha vulneración.
274. En efecto, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre cuál es su postura respecto de emitir un decreto para limpiar la corrupción en el Poder Judicial de la Federación, el presidente de la República respondió que mandará una iniciativa de reforma a la constitución, para ello **destacó que espera que para cuando eso suceda haya una mayoría calificada en el Congreso**





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**de la Unión para que se impulse la transformación, es decir, para tenga éxito su reforma.**

275. A partir de lo anterior, justificó la iniciativa que desea proponer porque el gobierno requiere de una purificación, por eso, los jueces, magistraturas, ministros y ministras considera que las debe elegir el pueblo, para que no estén al servicio de la delincuencia de cuello blanco.
276. En ese orden, respecto de las manifestaciones relacionadas **con la conformación del Congreso de la Unión**, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron **el propósito demostrar su postura respecto de que el partido político del cual emanó su gobierno obtenga una mayoría calificada en el Congreso de la Unión para que se puede llevar a cabo la reforma constitucional que plantea.**
277. Por lo tanto, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
278. Ahora bien, respecto a las manifestaciones relacionadas con el proceso interno se estaba llevando a cabo en Morena para definir a quién le entregará la estafeta para coordinar la transformación, pues la conducción del movimiento la que encabeza la concluye en septiembre.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

279. En ese sentido, respecto de las referencias sobre pasar la estafeta de la conducción del movimiento de transformación, contrario a lo que expone la denunciante, se considera únicamente tuvieron la **intención de comunicar** que a la persona que resulte vencedora del proceso interno de Morena, es a la que entregará la estafeta para que continúe con la dirigencia del movimiento de transformación
280. De ahí que, se considere que las expresiones del presidente de la República son de carácter político, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena, proceso que la Sala Superior al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, SUP-JDC-255/2023 **calificó que como un proceso inédito que no podía considerarse como un ejercicio meramente proselitista.**
281. **10. Mañanera celebrada el 28 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
282. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: A propósito de la lista de las posibles o posibles hombres o mujeres, candidatos de la oposición, ¿qué piensa, señor presidente, que la verdadera batalla electoral de Morena va a ser contra Morena al momento de elegir a quién va a poner en la urna en la boleta electoral del año que entra?*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No me quiero meter más en esas cosas, pero lo cierto es que en el movimiento al que yo pertenezco hemos internalizado que lo más importante es la transformación. Somos importantes los dirigentes, pero lo más importante es***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*la lucha por la justicia, por la democracia. No son los cargos lo más importante, es la transformación, el pensar en el pueblo, el pensar en nuestro querido México, hacer a un lado, por legítimos que sean, los intereses personales o de grupos, y poner por delante siempre el interés general. Esos son los ideales, eso es lo que nos debe siempre de guiar.*

*Por eso no va a haber problema de nada. Se van a quedar frotándose las manos, se van a quedar con las ganas nuestros adversarios pensando de que va a haber una ruptura al interior de nuestro movimiento. **No, porque estamos pensando hacia adelante, que continúe la transformación, que no haya retrocesos y va a decidir la gente.***

...

***Pero no sólo pienso yo de esa manera, así pensamos millones. Estoy seguro de que hay quienes están a favor de uno o de otro, pero cuando se resuelva van a decir: ‘Vámonos juntos’, se van a cerrar filas.***

*Y también, si se diera el caso que alguien se encaprichara, pensando que lo más importante es lo personal y no el interés general, **no pasaría nada porque la gente quiere que continúe la transformación.***

***Y yo voy a apoyar al que gane la encuesta para sustituirme como dirigente del movimiento de transformación, a ese le voy a entregar la estafeta, el día que se resuelva voy a ir a abrazarle y a decirle: Hermano, hermana, ahí te encargo, yo voy a terminar de gobernar, pero ya la dirección del movimiento de transformación es cosa tuya, porque así se decidió, y vamos adelante. Y a lo mejor voy a dar una declaración en ese sentido.***

...

(énfasis añadido)

283. La denunciante considera que las referencias a “continuar la transformación”, “sustituirme como dirigente”, “pasar la estafeta” se tratan de posturas del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

284. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
285. En efecto, pues de las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre qué piensa respecto de la verdadera batalla electoral al interior de Morena, el presidente de la República expuso que el movimiento al que pertenece ha privilegiado que lo más importante es la transformación, haciendo a un lado los intereses personales para luchar por la democracia, la justicia y pensar en el pueblo.
286. En esa lógica, el presidente de la República expuso que considera que en Morena no habrá rupturas visualizando que continúe la transformación, que no existan retrocesos, por eso, destacó que él apoyará a quien gane la encuesta y esa persona lo sustituirá como dirigente del movimiento.
287. Enseguida, explicó que él es dirigente del proceso de transformación y eso es lo que se resolverá con la encuesta del proceso interno de Morena a quién le entregará la estafeta de la dirigencia, para que él se pueda dedicar el último año de su gobierno a concluir las obras.
288. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que el presidente de la República especificó que entregará la estafeta a esa persona y él va a terminar de gobernar al país.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

289. Al respecto, se considera que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron la intención de comunicar cuál es la estrategia política de Morena y de puntualizar a la persona que resulte vencedora es a la que entregará la estafeta para que continúe con la dirigencia del movimiento.
290. Por lo que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de **carácter político**, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena, proceso que la Sala Superior al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **SUP-JDC-255/2023 calificó que como un proceso inédito que no podía considerarse como un ejercicio meramente proselitista.**
291. Aunado a lo anterior, no se advierte que el presidente de la República manifestara alguna postura a favor de alguna de las personas que estaban participando en dicho proceso interno.
292. En consecuencia, **esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter político.
293. **11. Mañanera celebrada el 29 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**



294. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

**INTERLOCUTOR:** *Hola, muy buenos días, señor presidente. Soy Pepe Ramírez, conductor de El Charro en vivo, un canal en redes sociales; igual que Susana, jalisciense y orgullosamente tlaquepaquense.*

...

*Y la pregunta sería, presidente: ¿qué les diría a los jaliscienses que están siendo bombardeados con esta campaña de desinformación sobre los programas sociales? ¿Y qué opina de esta estrategia implementada también por los medios de comunicación y por algunos políticos?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Pues que le tengo mucha confianza a la gente. El pueblo no es tonto, tonto es el que piensa que el pueblo es tonto. La gente está muy despierta, muy consciente, muy informada, en Jalisco y en todo México. Repito, repito, repito y voy a seguir repitiendo que el pueblo de México es de los pueblos con menos analfabetismo político en el mundo, es un pueblo muy consciente, mucha pieza.*

*Entonces la mayoría de la gente está apoyando la transformación en nuestro país, en todos lados. Si se hace una encuesta en Jalisco, yo le aseguro —o te aseguro, porque estás joven; bueno, chamaco, porque joven somos todos— te aseguro de que nos aprueban, **que estamos arriba en las encuestas, en aprobación, porque la gente está muy contenta.***

...

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no, no, dejen que pase el sábado. Si van el sábado, ahí puede ser que... Si no, el lunes o el martes. Pero hay tiempo.*

*Pero son muy obvios. **Pero es el mismo bloque de siempre y piensan que van a engañar a la gente, que van a engañar al pueblo. No, no, van a fracasar, porque la gente quiere la transformación, ya fue mucho de abusos de poder.***

***Primero, un partido; luego, ese partido con otro, lo que es PRIAN. El caso del PAN, por ejemplo, imagínense que la gente les da la confianza para llevar a cabo un cambio y actúan igual o peor. Entonces, ahora quieren de nuevo regresar por sus fueros, si ya tuvieron la oportunidad y se***



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

***dedicaron a robar, y además a actuar con prepotencia. No voy a dejar de decir que son clasistas y racistas, y son partidarios de la discriminación.***

**(énfasis añadido)**

295. La denunciante considera que la referencia “continuar la transformación”, se tratan de posturas del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, **estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
296. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita** la infracción de **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
297. En efecto, del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una pregunta en relación con las campañas que se han emprendido por parte de algunos partidos políticos y medios de comunicación respecto de la continuidad de los programas sociales, el presidente de la República **respondió que confía en el pueblo ya que la mayoría de las personas está apoyado la transformación en el país** ya que si se hiciera una encuesta en Jalisco está seguro de que aprueban su gobierno, porque considera que la gente está contenta.
298. Posteriormente, explica que el mismo bloque de siempre piensan que van a engañar a la gente, pero desde su visión, **la oposición va a fracasar**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

porque la gente quiere la transformación porque ya hubo demasiado abuso de poder.

299. Destaca que primero un partido tuvo la oportunidad de gobernar, luego el otro partido lo que él ha llamado el PRIAN, en el caso del PAN destacó que la gente le dio su confianza para llevar a cabo un cambio y actuaron peor, entonces expone que nuevamente desean regresar por seguir teniendo fuero, sin embargo, que cuando tuvieron la oportunidad se dedicaron a robar y por esas razones, no dejará de llamarlos clasistas y racistas partidarios de la discriminación.
300. Al respecto, se advierte que las expresiones del presidente de la República consistieron en enaltecer que la gente está contenta con su gobierno ya que la mayoría lo aprueba, por eso la oposición va a fracasar en su intento de regresar al poder, pues las personas apoyan la continuidad de la transformación, concepto que ha sido ampliamente utilizado e identificado con el proyecto político que enarbola Morena.
301. Lo anterior se refuerza, con las expresiones directas a los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respecto de que ambos ya tuvieron la oportunidad de gobernar y se dedicaron a robar, por eso desde su perspectiva la transformación va a continuar, es decir, el proyecto de gobierno que postula Morena y que inició con él.
302. Además, el presidente de la República toma una postura en contra de la oposición al referirse a ellos con adjetivos calificativos negativos, lo que





indudablemente es con la finalidad de demostrar que su gobierno y la opción política de Morena es mejor.

303. En efecto, se advierte que el presidente de la República hizo referencia directa al PRIAN y al PAN a fin de desestimar la opción de voto por esos partidos y que expresamente destacó que no iba a dejar de asignarles calificativos como "clasistas, racistas ya que son partidarios de la discriminación".
304. Así, esta Sala Especializada considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría vencedora una vez que se renueven los poderes públicos.
305. En consecuencia, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral y desestimar las posibilidades de triunfo de las fuerzas opositoras, el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
306. **12. Mañanera celebrada el 30 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
307. **¿Qué se denuncia?** Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

...

*INTERLOCUTORA: Señor presidente, y, bueno, ya tomando otro sentido, para el día de mañana se espera un lleno aquí en Zócalo. ¿Usted consideraría que sería la última vez que usted llenaría el Zócalo?*

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues el sábado, mañana, están todos invitados, vamos a celebrar cinco años, porque también eso es importante, que se internalice, llevamos cinco años del triunfo y de gobierno cuatro años y medio, imagínense, para enfrentar 36 años de corrupción, de saqueo, de contubernios, de impunidad.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Son cinco años apenas del día histórico en que el pueblo decidió apoyarnos para iniciar una transformación en el país, y cuatro años y medio de gobierno, y hemos avanzado muchísimo porque hemos trabajado de manera intensa. Entonces, sí es motivo para celebrar y para seguir adelante con la transformación, y no permitir retrocesos, no permitir que se regrese al horror y a la corrupción, porque quieren los grupos que dominaban y que causaron la tragedia de México, quieren regresar por sus fueros, ese es el propósito, quieren seguir robando y quieren seguir humillando al pueblo de México, nada más que se van a quedar con las ganas.*

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, van a estar los gobernadores del movimiento, porque es muy penoso, difícil, ¿no?, de que estén gobernadores de otros partidos, porque lo que vamos a conmemorar es el triunfo del movimiento de transformación. Acuérdense que les ganamos a los del PRIAN hace cinco años.*

...

**(énfasis añadido)**

308. Kenia López considera que la referencia “seguir adelante con la transformación”, es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones **constituyen una**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

309. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
310. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento relativo al evento del 1 de julio de 2023 relacionado con el triunfo electoral de Morena de 2018, el presidente de la República **destacó y celebró** el triunfo electoral del partido del cual emanó su gobierno así como el proyecto de políticas públicas que se implementó a partir de lo anterior, al responder que es motivo de celebración el hecho de que el pueblo les haya dado el apoyo para iniciar la transformación del país hace cinco años, por lo que se debe continuar con dicho proyecto y no permitir el retroceso.
311. Además, **descalificó a los gobiernos anteriores** al puntualizar que tal retroceso implicaría el regreso del horror, la corrupción y la tragedia que se tenía en el país, aspectos que, en su concepción, se derivaron de los gobiernos que le antecedieron.
312. Aunado a lo anterior, **denostó a los grupos que conformaron dichos gobiernos**, al afirmar frente a su auditorio que pretenden regresar al poder porque quieren seguir robando y quieren seguir humillando al pueblo de México.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

313. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República buscaron, por una parte, presentar como algo benéfico para la ciudadanía el hecho de que la fuerza política de la cual emanó su gobierno en el contexto de las elecciones de 2018 haya resultado triunfadora y que se haya implementado un proyecto de políticas públicas al cual en numerosas ocasiones se ha referido como la transformación del país.
314. Por otra parte, también calificó de manera negativa a la posibilidad de que fuerzas políticas opositoras pudieran regresar al gobierno, incluso mencionando los que, desde su perspectiva, son los posibles riesgos que la ciudadanía enfrentaría si ello sucediera, tales como los robos y humillaciones hacia el pueblo de México.
315. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República **actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública**, pues alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que advirtió sobre las consecuencias negativas que, desde su perspectiva, se generarían si alguna otra fuerza política resultara vencedora en las elecciones.
316. Todo ello, en el contexto de una respuesta dada a una pregunta en relación con la celebración de un evento cuya finalidad fue, precisamente conmemorar un triunfo de carácter netamente electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

317. **13. Mañanera celebrada el 3 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
318. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*INTERLOCUTORA: Preguntarle ¿por qué les lastima tanto que exista este espacio tan importante para el pueblo de México?, pues que ellos mismos, pero ahora a través del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, que también está encabezado por Claudio X. González Guajardo, han establecido esos dos procesos de amparo, tanto de la ahora precandidata Xóchitl Gálvez como de Denise Dresser, pero además abiertamente en su página de internet promueven que cualquier persona que quiera ejercer su derecho de réplica contra la mañanera lo haga y publican, incluso, el machote ya para que la gente, como si fuera cualquier cosa, empiece a interponer estos juicios de amparo.*

*Entonces, preguntarle también por esto, ¿por qué les lastima tanto a estos grupos de poder económico, fáctico, que exista este espacio?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por la hipocresía, porque esa es la verdadera doctrina de la derecha, del conservadurismo. Son muy hipócritas, se hacen pasar por demócratas y son oligarcas, eso es lo cierto. No son demócratas, son oligarcas, utilizan como fachada la democracia y de esa manera también legitiman el detentar el poder público.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Antes, cuando imperaba el dedazo, era el presidente en turno el que imponía a su sucesor. Pero estamos hablando del presidente de una institución, ahora ni siquiera es un dirigente político o un dirigente de un partido, es un gerente, Claudio X. González hijo, el que decide. **Tengo toda la información de que él llevó a cabo las consultas para que los represente, a este grupo, Xóchitl Gálvez. ¿Y por qué?***

*PREGUNTA: (inaudible)*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí.*

*PREGUNTA: ¿Cuándo lo decidieron?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Hace como 15 días, de 15 días a un mes. Me enteré, mis 'gargantas profundas'. **Y fue un proceso de consulta arriba, con los que no dan la cara, pero si actúan, y son los que aportan dinero para las campañas, para la guerra sucia, consulta también con los medios, con los dueños de los medios, consulta con los***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**intelectuales, desde luego Aguilar Camín, Krauze, Castañeda. Por eso algunos que ya se dieron cuenta están declinando, porque pues no quieren ser comparsa.**

***¿Y por qué deciden a favor de la señora Xóchitl?***

**Porque ellos suponen, ¿no?, que, si nació en un pueblo, va a tener el apoyo del pueblo.**

**Y, además, es en realidad parte de ellos, no del pueblo, sino ella forma parte de los conservadores. Desde luego, no es de los arriba, pero sí forma parte del mismo agrupamiento.**

*Están los que mandan. Por eso hablo... Lo que están estudiando ciencia política podrían hacer un trabajo de investigación, hay materia, hay tema, porque es algo relativamente nuevo, es algo inédito. Porque es una gerencia, hacia arriba están los que verdaderamente mandan, entonces se hacen representar, en este caso por Claudio X. González hijo.*

***Y hacia abajo están los que le obedecen a Claudio, y lo lamentable es que ahí están los partidos formales de oposición, debajo de. Por eso están desintegrándose. Y ahí están los intelectuales del régimen y ahí están los medios de manipulación.***

*Entonces, es algo muy peculiar esa estructura. Acuérdense que cuando el porfiriato —pero no es exactamente lo mismo— existían los científicos, y también había una estructura de dominación de ese tipo. Y nunca dejaron de participar durante el porfiriato los intelectuales del régimen, había escritores y poetas, y la prensa, había periódicos subvencionados.*

**Entonces, están inflando a la señora Xóchitl, y es el querer engañar. ¿Se acuerdan cómo cuando iniciamos se convirtieron en feministas y luego en pseudoambientalistas?, y ahora ya resulta que están a favor de los pobres y están muy pobres todos.**

*Les voy a mostrar una caricatura de Hernández de ayer, para que vean la pobreza, ¿no?, de estos integrantes, no todos, pero sí unos cuantos del bloque conservador. ¿No tienes la caricatura? Ponla.*

*Se los voy a ir mencionando. Y como todos ellos en uso de sus derechos me cuestionan, pues yo también en uso de mi derecho replico.*

*Este es Claudio hijo.*

*(...)*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues ahí la van a ir ampliando. Pero esto da la idea de cómo está. ¿Y por qué Xóchitl?***



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*De nuevo, repito, bueno, es que trabajó con Fox, fue directora del instituto indigenista, y al mismo tiempo, porque pues tiene convicciones muy definidas en favor del pueblo pobre, la única elección que ha ganado, no sé si otra, la fue de jefa delegacional en Miguel Hidalgo, donde viven los más ricos de México, porque ahí están Las Lomas, y son los que ahora la que están apoyando.*

*Ya cumplí, ¿eh?, no vayan a decir que no.*

...

**(énfasis añadido)**

319. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
320. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita** la infracción de **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
321. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que al responder una pregunta en la que se le planteo el supuesto desagrado de los grupos de poder en relación con la celebración de las mañaneras, el presidente de la República **criticó** a quienes identificó como parte del conservadurismo, alegando que su desprecio a sus conferencias



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

matutinas se debe a la hipocresía y a lo que considera es un carácter no democrata.

322. En este mismo contexto, el presidente de la República **descalificó la designación de Xóchitl Gálvez** como representante del Frente Amplio por México, pues redujo tal decisión al supuesto acuerdo celebrado entre Claudio X González, los dueños de los medios de comunicación, los intelectuales y quienes aportan el dinero para las campañas y la guerra sucia, decisión que supuestamente obedeció al hecho de que Xóchitl Gálvez nació en un pueblo.
323. Respecto de este último dato, el presidente de la República **descartó, a manera de crítica**, que Xóchitl Gálvez en realidad pertenezca al pueblo, pues desde su consideración más bien forma parte de lo que él denomina es un grupo de conservadores que obedecen a Claudio X. González, quienes se han dedicado a inflar su popularidad y a difundir la idea de que está a favor de los pobres, destacando su pasado como directora del instituto indigenista.
324. A partir de lo anterior, el presidente de la República adujo que la designación de Xóchitl Gálvez como representante de las fuerzas políticas es un **engaño en perjuicio de la ciudadanía**, máxime que la única elección que ha ganado es la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, lugar donde considera habitan las personas más ricas de México quienes estima son las que la están apoyando.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

325. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad descalificar la designación de Xóchitl Gálvez como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México, postulación interna que estuvo relacionada con el proceso electoral federal.
326. De igual manera, se considera que el presidente de la República descalificó las aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez al exponer que su designación se debe a que el grupo de conservadores le conviene postularla porque nació en el pueblo.
327. Continuó las descalificaciones hacia sus aptitudes políticas, cuando mencionó que su designación se trata de un engaño porque solo ha obtenido el triunfo en una elección en la que habitan las personas más ricas de México y en realidad de quienes recibe el apoyo.
328. Así, se considera que, si bien en ese momento Xóchitl Gálvez representaba al Frente Amplio por México, el presidente de la República descalificó tanto la designación y habilidades políticas de quien después se convertiría en la candidata a la presidencia.
329. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación y aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

330. Por otra parte, **Kenia López** denunció las siguientes expresiones, realizadas en la misma mañana, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: ¿Su anuncio de decir que es Xóchitl la candidata no moverá las preferencias a favor de alguna “corcholata”, que se incline?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, este es un ‘destape’ que hicieron desde hace pues 20 días, y el otro proceso va a decidirse creo que hasta septiembre.*

***Yo quiero agradecer mucho el comportamiento de quienes aspiran a sustituirme en el liderazgo de la transformación.***

*Ayer estuvieron, antier, en el Zócalo y un comportamiento ejemplar, no hubo politiquería, porque pues estamos unidos, porque **queremos que continúe la transformación del país**. y la gente además eso es lo que quiere, que no haya rupturas, que no haya fracturas.*

...

**(énfasis añadido)**

331. La denunciante considera que se utiliza la investidura presidencial para exponer su postura en contra de los partidos de oposición o para favorecer a Morena, de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones denunciadas constituyen una **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
332. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita** la infracción de **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

333. En efecto, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que, una comunicadora le preguntó al presidente de la República que, si derivado de la designación de Xóchitl Gálvez, movería sus preferencias por alguna de sus corcholatas, el responde que no, porque la designación de Xóchitl Gálvez es un destape que hizo la oposición desde hace 20 días y el proceso interno de Morena se definiría hasta septiembre.
334. Después, agradeció el comportamiento que tuvieron durante el desarrollo del evento en el Zócalo quienes aspiran a sustituirlo en el liderazgo de la transformación, pues resaltó que se requiere de unidad para que pueda continuar la transformación del país y agregó que la gente desea que no haya fracturas.
335. Al respecto, se considera que las manifestaciones del presidente de la República únicamente respondieron el cuestionamiento de se le planteó sin demostrar alguna postura respecto de temáticas electorales.
336. En efecto, el presidente de la República se limitó a responder que el proceso interno de Morena definirá a su coordinador o coordinadora hasta septiembre.
337. Por lo que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de **carácter político**, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena, proceso que la Sala Superior al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano,



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

SUP-JDC-255/2023 calificó que como un proceso inédito que no podía considerarse como un ejercicio meramente proselitistas.

338. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República **no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas por Kenia López solo hicieron referencias de carácter político.**

339. **14. Mañanera celebrada el 4 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**

340. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: Bueno pues ¡he!, le estaba preguntando sobre la senadora Xóchitl Gálvez. Fijese que, bueno, pues ayer le respondió, después de que usted dice que va a ser la candidata, está adelantándose a un proceso, y ella lo califica de machista, presidente.*

*PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, eso sí calienta.*

*INTERLOCUTOR: Le dice que usted no puede concebir que una mujer llegue por sus méritos a aspirar a ser presidenta de la República. ¿Qué opina al respecto?*

*PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Que respeto su punto de vista.*

***Ya aclaré ayer que ella es la candidata de la mafia del poder; para ser más claros, es la candidata de Salinas, es la candidata de Fox, es la candidata de Claudio X. González y de otros traficantes de influencia; es la***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*candidata de los que quieren regresar por sus fueros, porque quieren seguir saqueando al país.*

*Querían engañar de que se iba a llevar a cabo un proceso democrático, cuando, la verdad, la consulta la hicieron arriba, entre los mandamás, y la escogieron a ella. Tan es así que pues ya los que se dieron cuenta están declinando, y no sólo eso, sino se produjo una ruptura en este bloque conservador.*

*¿Quiénes la apoyan a ella, además de los que mencioné?*

...

*(énfasis añadido)*

341. La denunciante considera las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
342. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
343. De acuerdo con el análisis a las expresiones denunciadas, se observa que en el contexto de un planteamiento en el que se le cuestiona sobre las manifestaciones que realizó Xóchitl Gálvez relacionadas con el aparente desagrado que ha mostrado respecto de que una mujer con méritos llegue a ser candidata a la presidencia, el presidente de la República **denostó la**



**designación de Xóchitl Gálvez** exponiendo que ella es la candidata de la mafia del poder.

344. A partir de lo anterior, continuó con la **descalificación a la designación de la denunciante**, precisando que se trata de la candidata de Carlos Salinas de Gortari, de Vicente Fox Quezada, de Claudio X. González y de otras personas que son traficantes de influencias cuyo propósito es regresar a sus fueros y continuar saqueando al país.
345. En esa lógica, el presidente de la República aseguró que la oposición pretendía engañar a la ciudadanía con el hecho de que la designación de Xóchitl Gálvez se realizó mediante un proceso democrático, sin embargo, nuevamente **descalificó tal decisión** argumentando que la consulta se hizo solamente entre los mandamás de las diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México.
346. De lo anterior, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad denostar y descalificar la designación de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio.
347. En efecto, se estima que el presidente de la República **criticó y minimizó** dicha designación bajo el argumento de que ella únicamente representa a los intereses de un grupo cuya finalidad es regresar al poder para continuar con sus fueros y saqueando al país.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

348. Por lo tanto, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad descalificar y minimizar la designación de Xóchitl Gálvez como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México, postulación interna que estuvo relacionada con el proceso electoral federal.
349. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez.
350. Por otra parte, Kenia López también denunció las siguientes expresiones, realizadas en la mañana de 4 de julio de 2023, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: Bueno, presidente, ya en una segunda pregunta para usted, bueno, recientemente la Unión de Usuarios de Hermosillo propuso que la energía eléctrica sea considerada un derecho humano y se eleve a un rango constitucional porque, bueno, ellos dicen que el subsidio, de todas maneras, a pesar del subsidio que hay en Sonora quedan muchas familias que no pueden pagarlos los recibos. Bueno, si se conocer muchas familias que incluso pues se aguantan el calor con abanico, nada más, y estamos hablando de más cuarenta grados, cuarenta y cinco, hasta cincuenta grados en Sonora. ¿Qué opina de esto? ¿Cree que pudiera ser posible?*

*PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Entonces, hemos avanzado mucho, no se quitan los subsidios, no aumenta el precio, pero se puede mejorar si se sigue avanzando en rescatar a la Comisión Federal de Electricidad, si se sigue apoyando a esta empresa pública. **Mi compromiso es que mientras yo esté, en el caso de Sonora, de Baja California, no va a faltar el subsidio, y no va a haber aumento en las tarifas. ¿Más? Pues ya va a corresponder a quienes van a darle***



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

***continuidad al proceso de transformación**, y se puede porque, por ejemplo, en el caso de Sonora, no es nada más una planta solar, ahí se pueden crear tres, cuatro plantas solares más. Yo voy a dejar recomendado el Plan Sonora.*

...

**(énfasis añadido)**

351. La denunciante considera que las referencias a “continuidad al proceso de transformación”, son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
352. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
353. En efecto, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un planteamiento sobre una política pública relacionada con los subsidios de la energía eléctrica, el presidente de la República destacó que su compromiso mientras él esté gobernando no hará falta el subsidio en los estados de Sonora y Baja California, por lo tanto, no aumentarán las tarifas.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

354. Bajo ese contexto, el presidente de la República agregó que más no podría hacer, en todo caso, le corresponderá a quienes continúen con el proceso de transformación.
355. Al respecto, se considera que las manifestaciones del presidente de la República consistieron en responder el planteamiento que se le formuló en torno a una política pública, sin que se advierta alguna postura de índole electoral o que se haya condicionado la continuidad del subsidio con el proyecto de gobierno que enarbola Morena.
356. En efecto, si bien el presidente de la República explicó que mientras el gobierne el subsidio de la energía eléctrica permanecerá y, en todo caso, resolverlo más adelante le corresponderá a quienes continúen con el proceso de transformación, ello no significa que esté aludiendo a la continuidad de su gobierno específicamente.
357. Por lo que, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron el carácter de informar a la audiencia sobre su postura relacionada con una política pública, sin que se adviertan referencias de índole electoral.
358. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República **no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones**



SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

denunciadas por Kenia López solo hicieron referencias de carácter político.

359. **15. Mañanera celebrada el 5 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**

360. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, era muy bueno, y Krauze lo cooptó y lo echó a perder.*

...

*Entonces, esos saqueadores quieren seguir saqueando. Porque el pueblo les dijo 'basta', los frenó, los paró en seco en las elecciones de hace cinco años y quieren regresar los mismos. Estos que aparecen en la fiesta de Diego, ellos son, faltarán algunos, pero todos forman parte del poder económico y del poder político que dominó México. Ahí está Salinas, ahí está Calderón, ahí está Diego desde luego, y otros; está Roberto Hernández.*

*Bueno, esto grupo fue consultado, casi todos, por Claudio X. González hijo, y de ahí salió lo de Xóchitl Gálvez. Esta consulta se llevó a cabo hace como un mes. Les consta a ustedes que yo les dije: Ya decidieron, ya todo lo demás es una faramalla, usé hasta la misma palabra, el mismo término. Y les dije: Ya les voy a dar a conocer el nombre. Y como ya habían echado a andar la cargada, se empezó a hacer evidente, con esta idea de que necesitaban una mujer nacida en un pueblo para tratar de engañar que ahora sí se iba a voltear a ver al pueblo, que ahora sí ya tomaban nota y se iba a atender al pueblo, cuando se trata pues de una señora del mismo grupo, impulsada por ellos.*

*Vean lo que dice Aguilar Camín de la señora Xóchitl en estos días, y todos ellos, los de Televisa, los que hacen los análisis, le dedicaron como media hora a hablar de las virtudes de la señora Xóchitl. Y pues ya sabemos en qué consisten esas estrategias, es inflar a las personas con publicidad.*

...



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, yo no sé, pero ahora sí, como diría el clásico de ellos: ¿Y yo por qué?*

*Pues así está, ya es muy claro y por eso se están deslindando todos, unos por una razón, otros por otra. **Pero ya es la señora Xóchitl la que escogieron los oligarcas y ya está la campaña en medios.***

*Les decía yo lo de Televisa, los comentaristas, supuestamente independientes, libres, porque no les dan línea en Televisa, Zuckermann y todos estos; yo creo que ahí también está Aguilar Camín y está... ¿No está Castañeda?*

...

**(énfasis añadido)**

361. La denunciante considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, estima que las **expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
362. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
363. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una crítica que expuso el presidente de la República a las notas periodísticas que en su momento publicó el periódico Reforma, relacionadas con la falta de energía eléctrica que atravesaría el país, el presidente de la República enlistó a diversas personas vinculadas con el



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

periodismo en México y como se dio su labor durante los gobiernos que lo precedieron respecto de que no se atrevieron a escribir del supuesto saqueo que hizo al país Carlos Salinas de Gortari.

364. Es bajo ese contexto, que **descalificó a los gobiernos anteriores** al puntualizar que quieren seguir saqueando al país y **destacó que la ciudadanía decidió frenar** ese saqueo a través de las elecciones de 2018 que le dio el triunfo electoral a Morena.
365. Además, **descalificó la designación de Xóchitl Gálvez** como representante del Frente Amplio por México, pues sujetó tal decisión al supuesto acuerdo celebrado entre los que forman parte del poder económico y el poder político que dominó el país, puntualizando que ese grupo lo conforman Carlos Salinas de Gortari, Felipe Calderón Hinojosa, Diego Fernández de Ceballos y Claudio X González.
366. Aunado a lo anterior, **criticó el proceso interno de la oposición** argumentando que se trata de una faramalla, porque la decisión de designar a Xóchitl Gálvez ya se había tomado con antelación.
367. A partir de lo anterior, refirió que la designación de Xóchitl Gálvez como representante de las fuerzas políticas es un **engaño** ya que en realidad el grupo que la postuló necesitaba a una mujer nacida en un pueblo, ya que desde su perspectiva eso abonaría a su estrategia de tomar en cuenta al pueblo y sus necesidades.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

368. Respecto de esto último, el presidente de la República también **descartó la idea de que Xóchitl Gálvez** realmente pertenezca y represente al pueblo ya que en realidad lo que representa es al mismo grupo que la postuló.
369. En esa lógica, esta Sala Especializada considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad descalificar la designación de Xóchitl Gálvez como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México, postulación interna que estuvo relacionada con el proceso electoral federal.
370. De igual manera, se considera que el presidente de la República **descalificó las aptitudes** políticas de Xóchitl Gálvez al exponer que su designación se debe a que el grupo de conservadores le conviene postularla porque nació en el pueblo y no porque realmente pertenezca al pueblo.
371. En efecto, se observan las **descalificaciones a su postulación** cuando mencionó que se trata de un engaño porque la decisión se tomó por un grupo conformado por diversas personas que ostentan el poder económico y político y no a partir del proceso interno que inició el Frente Amplio por México.
372. Por lo tanto, se estima que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.

373. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues descalificó a los gobiernos anteriores, desacreditó la designación y aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez.
374. **16. Mañanera celebrada el 7 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad)**
375. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:*

(...)

*Engañaron cuando ofrecieron de que también las cosas iban a mejorar con el regreso del PRI y cada vez se hunde más el país.*

**Y ahora quieren engañar para volver por sus fueros para seguir robando. Como me voy a quedar callado, cómo no le voy a decir a la gente que la señora Xóchitl Gálvez es la representante de Salinas o de Fox, o de Diego, o de Claudio X. González, como no se lo voy a decir a la gente. Tengo la obligación de hacerlo, y ya que cada quien decida, pero que no los engañen, ya teniendo la información que dada quien libremente, decida; pero no engañar, sino dar toda la información, fuera máscaras.**

(...)

*INTERLOCUTOR: ¿Le preocupa o tiene miedo del crecimiento de Xóchitl Gálvez que se ha mencionado en la prensa?*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no. **Abiertamente les digo que está muy fuerte el movimiento de transformación, mucho muy fuerte.***

***Y creo que cometieron un error, porque quisieron engañar. Es que no se puede ya a estas alturas quererle jugar el dedo en la boca a la gente, o sea, ¿cómo? A ver, me subo a una bicicleta o llego en un triciclo. “Tamales, tamales, ricos tamales”, y ya, ¿no? O digo unas groserías.***

*INTERLOCUTOR: ¿Ella es un personaje?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Es que penas ganó una elección y eso en Las Lomas, pero con todo respeto, México no es Las Lomas. O sea, si son muy importantes los que viven en Las Lomas, son los más ricos de México los que viven en Las Lomas, pero México es muchísimo más que eso, o sea, estamos hablando de la sierra de Chiapas. ¿Cuándo ha ido Xóchitl Gálvez a la sierra de Chiapas?***

...

***(énfasis añadido)***

376. La denunciante considera que considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su perspectiva, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
377. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
378. De conformidad con el estudio a las expresiones denunciadas, se advierte que en el contexto de una crítica que expresó el presidente de la República



a los gobiernos que le precedieron, respecto a su deficiencia para gobernar y engañar al pueblo, **descalificó la designación de Xóchitl Gálvez** al plantear que se trata de un engaño a la ciudadanía, al ser la representante de Carlos Salinas de Gortari, de Vicente Fox Quezada y de Claudio X. González.

379. Aunado a lo anterior, **denostó a los grupos que conformaron dichos gobiernos**, al afirmar que pretenden regresar al poder a través de la designación de la denunciante porque quieren seguir robando y continuar con los fueros.
380. En esa lógica, el presidente de la República **justificó sus descalificaciones** bajo el argumento de que se siente con la obligación de exponer a la ciudadanía que la designación de Xóchitl Gálvez es un engaño, porque desde su óptica, ya no se puede mentir a la gente.
381. Posteriormente, al responder el planteamiento sobre si le preocupa el crecimiento de la popularidad de Xóchitl Gálvez, el presidente de la República respondió que **no y alardeó que el movimiento de transformación es muy fuerte**.
382. Derivado de lo anterior, **criticó** ciertas conductas que, desde su perspectiva, ha realizado Xóchitl Gálvez, tales como el uso de groserías al hablar, su costumbre de trasladarse en bicicleta y la ocasión en que se subió a un triciclo dedicado a la venta de tamales, agregando a esto último,





a manera de burla, que él también pudiera hacer eso, para lo cual replicó un grito propio de quienes se dedican a la venta de este alimento.

383. Después, al responder el planteamiento sobre si considera que Xóchitl Gálvez es un personaje, el presidente de la República **demeritó el hecho de que haya ganado la jefatura delegacional** en Miguel Hidalgo, ya que, desde su perspectiva, México no es Las Lomas.
384. En efecto, explicó que México representa mucho más que eso y citó de ejemplo la sierra de Chiapas, para **cuestionar a manera de critica** que Xóchitl Gálvez, desde su óptica, jamás se ha parado en esa entidad.
385. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad criticar, descalificar la designación de Xóchitl Gálvez como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México, postulación interna que estuvo relacionada con el proceso electoral federal.
386. De igual manera, se considera que el presidente de la República descalificó las aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez al exponer que ella solo ha ganado una sola elección que en realidad no es tan representativa de lo que implica gobernar México ya que Miguel Hidalgo es una alcaldía en donde habitan las personas más ricas del país.
387. Continuó las **descalificaciones hacia sus aptitudes políticas**, cuando mencionó que su designación se trata de un engaño porque ella solo



representa a Carlos Salinas de Gortari, a Vicente Fox Quezada y a Claudio X. González, cuyo fin de proponerla es para continuar robando y conseguir fuero político.

388. Así, se estima que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.
389. Además, en **contraste** con lo anterior el presidente de la República **alardeó** respecto de que el movimiento de transformación que representa al partido político del cual emanó su gobierno, está muy fuerte.
390. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación, aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez y destacó lo fuerte que está el movimiento de transformación de Morena.
391. **17. Mañanera celebrada el 10 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
392. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*INTERLOCUTORA: Señor presidente, dos preguntas: en días recientes, el candidato Adán Augusto López ha estado en controversia por varios temas. Y si esto llegase a afectar su campaña por la coordinación de la defensa y no conseguirse el cargo, ¿podría volver a su gabinete?*

*Y segundo, la capital de Guerrero se vio muy afectada este fin de semana, la ciudad estuvo vacía, los negocios cerrados, pocas personas en las calles y mucho, poco transporte público, mientras que la alcaldesa Norma Leticia Hernández aseguraba que todo estaba bien y no la ‘tumarán’. ¿Qué nos puede decir respecto a esto? Gracias, señor presidente.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No es como en el flanco derecho, que ahí ya eligieron los de arriba, Diego, Fox, Salinas, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, y los medios ya eligieron a la señora Xóchitl, eso ya está resuelto, esa fue una consulta que hicieron en lo oscuro a los de arriba, el gerente del bloque conservador, Claudio X. González, y ya impusieron a la señora Xóchitl, y ya hay cargada o no se han dado cuenta, porque son predecibles y obvios. Entonces, acá es distinto, todavía falta ver quién va a ganar la encuesta.*

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: son más panistas ahí, en la Del Valle, que en Las Lomas. Y desde luego, los que viven en Las Lomas tienen más ingresos, en Las Lomas viven los más ricos de México, pero no todos son conservadores, así es la democracia.*

*Entonces, Xóchitl, que ya fue delegada precisamente en Miguel Hidalgo en Las Lomas, creo que ahí vive, la escogieron los que se sentían dueños de México porque quieren regresar por sus fueros, quieren seguir robando, nada más que eso está por verse.*

*Entonces, la escogieron porque piensan que van a engañar con una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías; pero, pues la gente ya no se va a dejar engañar.*

...

**(énfasis añadido)**

393. Xóchitl Gálvez estima que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por



ello, considera que las expresiones constituyen **una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

394. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
395. Lo anterior, porque del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento sobre el regreso de Adán Augusto López Hernández al gabinete, ante no conseguir la titularidad de la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación, el presidente de la República **contrastó y destacó** que el proceso interno de Morena no es como el de la oposición, pues aún falta definir quién resultará ganador o ganadora de la encuesta.
396. En ese sentido, el presidente **desacreditó el proceso interno del Frente por México**, porque desde su visión, la decisión de elegir a Xóchitl Gálvez la tomó el bloque conservador que está integrado por Claudio X. González, Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox Quezada, Diego Fernández de Ceballos y los medios de comunicación, quienes considera que en lo oscurito asumieron dicha elección.
397. Posteriormente, el presidente de la República expuso ciertos escenarios políticos que se han desarrollado al elegir la titularidad de la alcaldía Benito Juárez, bajo ese contexto, **descalificó la designación de la denunciada**



argumentando que ella fue delegada en Miguel Hidalgo y que la eligieron los que se sentían dueños del país.

398. En esa lógica, **denostó dicha designación** al afirmar que la eligió el bloque conservador ya que pretenden regresar al poder porque quieren seguir robando y continuar con los fueros.
399. Aunado a lo anterior, el presidente de la República **desacreditó la designación** de Xóchitl Gálvez, ya que, desde su perspectiva, la escogieron porque la oposición asume que va a engañar a la ciudadanía al elegir representante a una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de forma coloquial, directa y con groserías.
400. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad criticar y descalificar la designación de Xóchitl Gálvez como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México, postulación interna que estuvo relacionada con el proceso electoral federal.
401. De igual manera, se considera que el presidente de la República **descalificó las aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez** al exponer que la oposición la eligió para tener una representante que nació en un pueblo en Hidalgo para aparentar y engañar que se trata de alguien cercano al pueblo, cuando en realidad forma parte del mismo bloque conservador.



402. Continuó las **descalificaciones hacia sus aptitudes políticas**, cuando mencionó que su designación se trata de un engaño porque ella solo representa a Carlos Salinas de Gortari, a Vicente Fox Quezada y a Claudio X. González, cuyo fin de proponerla es para continuar robando y conseguir fuero político.
403. En ese orden, se estima que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.
404. Además, en **contraste** con lo anterior el presidente de la República **resaltó** que el proceso interno de Morena es muy diferente al de la oposición, porque la titularidad de la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación se definiría a través de una encuesta en la que participaría la gente y no en lo oscurito, como estima que sucedió con la designación de Xóchitl Gálvez, por parte de lo que él llama el bloque conservador.
405. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación, aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez y resaltó el proceso interno de Morena.



SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

406. **18. Mañanera celebrada el 11 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad, equidad; uso indebido de programas sociales).**
407. **¿Qué se denuncia?** El PAN, Xóchitl Gálvez, el PRD y Jorge Máynez denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: Gracias, señor presidente. Buenos días, Verenice Téllez, del diario independiente digital El Lead de México. Mi pregunta es: el día de ayer dieron un comunicado este frente que se está generando en la oposición, donde mencionan que ellos tienen un proyecto de País, es un proyecto que ellos denominan proyecto de País y hacen una crítica a su Gobierno, como siempre, presidente.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, quedó una compañera, Verenice.*

*PREGUNTA: Gracias, señor presidente. Buenos días.*

*Verenice Téllez, del diario independiente digital El Lead de México.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Podría decir que, parafraseando al presidente Juárez, podría repetir que el triunfo de la reacción es moralmente imposible, el triunfo de los conservadores es moralmente imposible.*

**Hablando de sus proyectos o del proyecto que mencionan, que desde luego no está escrito ni esbozado, pero es cosa de imaginar cuál es su proyecto en la fachada. Porque en el fondo su proyecto es robar, pero en la fachada su proyecto es utilizar al gobierno para servirle a las minorías.**

*Fijense, esto para los jóvenes:*

*Cuando se decidió, después de una crisis provocada por Salinas y Zedillo, por el gobierno de México, neoliberal, corrupto de ese entonces, se produce una crisis económica y se decide rescatar a los de arriba con el sofisma, la mentira que, si se rescataba a los de arriba, esto iba a tener un efecto favorable para rescatar a las pequeñas y medianas empresas.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

*A las pequeñas empresas siempre las han utilizado como bandera, las pymes; siempre hablan de eso, pero en nombre de las pymes ellos son los que se aprovechan, los de mero arriba, los de la cúpula.*

*Entonces, deciden rescatar a los de arriba, banqueros, grandes empresarios, y firman pagarés para convertir las deudas de estas empresas y de estos bancos en deuda pública, en deuda de todos los mexicanos. Eso es lo que se conoce como Fobaproa, esto pasó en el gobierno de Zedillo.*

*Bueno, esa deuda está estimada en tres billones de pesos. Cuando Zedillo informó la primera vez de este rescate habló que nos iba a costar 125 mil millones de pesos y terminó constándonos tres billones, muchas veces más, al grado de que ya se han pagado cerca de dos billones y todavía hay billón pendiente. Año con año hay que destinar del presupuesto de 40 a 50 mil millones de pesos sólo para pagar los intereses de esa enorme deuda que se va a terminar de pagar 30, 40, 50 años más adelante.*

*Bueno, ¿quién creen ustedes que cuando se aprobó en el Congreso esta operación...? Esto, para los jóvenes. Cuando se aprueba esta operación, un 12 de diciembre de 1998, día de la Virgen de Guadalupe, votó el PRI y el PAN juntos en el Congreso. ¿Quién era secretario de Hacienda? ¿Lo puedes buscar, porque me puedo equivocar? El secretario de Gobernación era Francisco Labastida Ochoa.*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Gurría estaba en el 98, al principio, pero...*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Había estado en ese entonces, Gurría, José Ángel Gurría.*

*INTERLOCUTORA: Es el que está al frente en estos momentos.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno.*

*¿Quién es ese señor, José Ángel Gurría? Estamos hablando de 1998, 97, 98. Me acuerdo porque yo era dirigente de un partido y me querían convencer, y me invitaban a cenar Labastida y Gurría. Bueno, ¿quién es ahora?*

*¿Cuánto tiempo ha pasado del 98 a la fecha?*

*INTERLOCUTORA: Veinticinco años.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Treinta y cinco años, por eso le hablo a los jóvenes.*

*INTERVENCIÓN: Veinticinco*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Veinticinco, porque los que tienen 25 años, pues estaban naciendo, tiernitos.*

*¿Quién es ahora el responsable del proyecto del bloque conservador, de ese proyecto del que tú hablas?*

*INTERLOCUTORA: Gurría.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Gurría, Gurría. Se le llegó a llamar 'el Ángel...', porque es José Ángel, se le llamó 'el Ángel de la dependencia'.*

*¿Qué, no pueden buscar a otro? O sea, ¿qué, no tienen economistas, especialistas? ¿Tienen que regresar a los mismos?*

*Entonces, ¿cuál es el proyecto? Pues ese, el de poner al gobierno y sobre todo al presupuesto, que es dinero de todos los mexicanos, para servir a una minoría rapaz, corrupta. Por eso hablamos del modelo neoliberal, pero la verdad que se trata no de un modelo económico, sino de una política de pillaje, de saqueo, de robo.*

*Aquí me puedo pasar toda la mañana hablándoles de cómo llevaron a cabo el saqueo del país estos que quieren ahora regresar; yo también quiero que regresen, pero lo que se robaron.*

*¿Qué estoy visualizando?*

*Que van a fracasar, porque la gente está muy consciente, la gente está recibiendo ahora lo que no le daban. Hay gobiernos que dan y hay gobiernos que quitan; el gobierno de nosotros da, porque esa es la función básica de un gobierno democrático: atender al pueblo, sobre todo a la gente humilde, a los más pobres, a los más necesitados.*

*Los otros buscan llegar a los cargos para saquear, para robar, para hacerse grandes con la riqueza mal habida, y eso lo saben muy bien la gente. Por eso, aunque se nos lancen con todo en los medios de información, de manipulación, en los medios de manipulación, no pueden.*

*Ahora ya hasta estamos preparándonos porque, como no les funcionó lo de Xóchitl porque ese globo no voló, van —ya lo están haciendo— a destinar todas sus baterías, las van a orientar, a enfocar a la violencia. Los conozco muy bien, es que los enfrenté durante años y son predecibles, pues les acabo de dar a conocer lo de Gurría.*

*Yo les aseguro que el 99 por ciento de los mexicanos no sabía esto de Gurría. Y no es que no quisieran saberlo, es que no se informaba al pueblo, los medios estaban totalmente apergollados, controlados, y siguen estando, nada más*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*que ahora existen las redes sociales, existe la mañanera y se corre la voz, y la verdad se abre paso y llega hasta el más apartado país.*

*Ya no es lo mismo que cuando ellos tenían los cercos, las murallas, no pasaba nada, era nada más la opinión del Reforma, que ahí siguen igual porque tienen sus lectores muy conservadores y que no van a cambiar; esos, aunque los gobernantes que apoyan les roben y los engañen, van a seguir aplaudiéndoles porque es una mentalidad conservadora, muy difícil de cambio.*

*Por eso no hay que perder mucho tiempo queriéndolos convencer, porque... Todavía hay algunos, antes nos decían: 'A ver, ¿y cuál es su proyecto? Pero no tienen proyecto, explíquenos qué va a hacer'. Y ya se pasaba uno ahí explicándoles y todo. 'Lo voy a pensar'.*

*Entonces, cuando... Esto es un consejo, ¿no?, respetuoso para los simpatizantes nuestros: no entren en discusión con personas que están completamente cerradas. En familias, lo que se llega al acuerdo, es decir: no hablemos de política porque no nos vamos a entender. Y yo creo que eso es bueno.*

*Es lo mismo, no traten de convencer. El que quiera seguir leyendo el Reforma y a Sarmiento, el que quiera escuchar a López-Dóriga y a Ciro, y se quiera leer los libros de este señor que vende muchos libros porque se aprovecha, sí, de ese sector muy conservador, Martín Moreno, que es muy exitoso, como lo fue en su momento Luis Pazos, que tenía mucha aceptación —¿quién otro?, ah, pues el papá de Loret de Mola, también era muy leído—, pues adelante, que sigan su camino.*

**Vamos nosotros a: Primero, seguir adelante con nuestro proyecto de transformación.**

***Segundo, mantener la convicción de que estamos defendiendo una causa justa, que el país necesitaba una transformación, que la oligarquía había llevado a México a una decadencia, que vivíamos un proceso de degradación progresivo en todos los órdenes de la vida pública, y que estamos con la transformación levantando al país, logrando el renacimiento de México.***

***Se recuperó la esperanza de millones de mexicanos que están contentos, que están felices, millones de mexicanos; los que están inconformes pues son los de la cúpula, los corruptos, los traficantes de influencia y los conservadores.***

*Pero pues nosotros, seguir adelante, defendiendo nuestros ideales, nuestros principios y tenerle mucha confianza al pueblo porque la gente es muy*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*inteligente y muy leal, es un pueblo sabio. Lo mejor de México es su pueblo, la honestidad de su pueblo.*

*Si nosotros hemos resistido todas las calamidades, si hemos resistido el saqueo de gobiernos corruptos como no se ha visto en el mundo, porque así ha sido saqueado México, como países en el mundo, y hemos resistido y estamos saliendo adelante es por la grandeza cultural de México, y esto desde luego tiene que ver con la idiosincrasia de nuestro pueblo. Es un pueblo extraordinario, único.*

*Eso es lo que nos protege, nuestras culturas nos han protegido siempre, no voy a dejar de decirlo, estoy convencido, y tiene que ver con las raíces profundas de las culturas y las civilizaciones que se desarrollaron, que florecieron en lo que es nuestro país.*

*Y eso no se pierde porque no se trata de materiales o de edificaciones de las bellas zonas arqueológicas o el arte prehispánico, no, no, es el pueblo, que de generación en generación ha venido formándose con distintas culturas. Y por eso somos fraternos los mexicanos, por eso somos trabajadores los mexicanos, por eso somos honestos los mexicanos.*

*Esa es la grandeza y al que lo dude nada más que se ponga a pensar cómo es que se van por necesidad nuestros paisanos migrantes a Estados Unidos y allá, padeciendo de discriminación, sufriendo, salen adelante y hoy están enviando a sus familiares en México más de 60 mil millones de dólares al año. ¿Qué pueblo es así?*

*Primero, trabajador, pero eso no lo concibe el pensamiento conservador. Para los conservadores reaccionarios el pueblo de México es flojo y si está pobre es porque no trabaja. ¿No han escuchado eso repetidamente?*

*Bueno, ¿qué demuestra ese envío de recursos? Que es un pueblo trabajador. Si fuese un pueblo flojo, un pueblo indolente, no saldría adelante en ninguna parte. Número uno.*

*Números dos, como enseñanza, la bondad, la generosidad. Mandar más de 60 mil millones a sus familiares, ¿quién lo hace? 'Pues yo ya estoy viviendo en Los Ángeles y ya estoy viviendo en Chicago, qué me voy a estar preocupando por mi mamá, por mis hermanos; es mi vida, yo ya estoy allá'. No, no, sí me preocupo, sí estoy pendiente'.*

*¿Cuándo mandaban más?*

*Cuando la pandemia.*

*Y si se compara con otros migrantes de otros países, no es lo mismo. Por eso nuestro pueblo es extraordinario y por eso estamos saliendo adelante.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**¿Qué estamos llevando a cabo como política económica, entre otras cosas?**

**Estamos destinando apoyos abajo, en la base de la pirámide, hacia arriba. Todos los Programas de Bienestar, 600 mil millones, pero esto se complementa con un billón 200 mil de remesas, imagínense lo que significa. ¿Cuándo se había invertido tanto abajo?**

**Más otras políticas que son distintas a las neoliberales. Por ejemplo, los neoliberales no creían en la inversión pública, como en el porfiriato, pensaban que la política económica era entregar concesiones, contratos, subvenciones a particulares, que el Estado no debía promover el desarrollo y mucho menos invertir en obras públicas, en obras de infraestructura. Y nosotros estamos invirtiendo en infraestructura, en obras, y esto combinado con la inversión extranjera pues está reactivando la economía y está generando muchísimos empleos.**

**Tenemos tercer lugar en menos desempleo en el mundo, somos de los países con menos desempleo en el mundo. ¿Cuándo se había visto esto? ¿Cuándo se había visto en los últimos 40, 50 años incrementos salariales como los de ahora? Por eso, vamos muy bien.**

**Y hay que tenerle confianza a la gente, aunque se desgañiten los conductores de radio, de televisión, insultándonos, magnificando, ¿no?, todo lo que tiene que ver con la violencia que heredamos. ¿Cómo no se iba a desatar la violencia y se van a crear las bandas, si se promovía la violencia desde el Estado? Había un narcoestado, pues se crearon las bandas que estamos padeciendo todavía.**

**Y, además, esas bandas ¿cómo no iban a tener bases, si había mucha pobreza y se abandonó a los jóvenes? ¿Cómo no iban a tener un gran ejército de reserva para fortalecer a la delincuencia, si además el estilo de vida tenía que ver con la corrupción?**

**Valía el que tenía, el de las alhajas, el de la ropa de marca, el del lujo barato, el de la troca; ese era el valor predominante, lo material, la corrupción, y eso es lo que ahora se está combatiendo y por eso vamos avanzando.**

**Y no me preocupa hacia adelante porque, además, estoy seguro de que va a continuar la transformación, que le va a ganar el pueblo a la oligarquía, va a ganar la democracia a la oligarquía.**

**INTERLOCUTORA: Más bien la preocupación es el que no sea un personaje como usted, presidente, con esta trayectoria de lucha, con esta consciencia social, porque es algo que no cualquier líder lo trae o concibe un país, una nación, como usted lo ha hecho durante muchos años, más bien esa es como la preocupación al referirnos a las 'corcholatas'.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero deben de tener la tranquilidad quienes simpatizan con la transformación de México, que los sustitutos son muy buenos, es gente con cercanía al pueblo, preparada, con experiencia política, honestos, independientes, porque eso es muy importante.**

**Es que la señora Xóchitl Gálvez pues es Fox, es Salinas, es Claudio X. González, es Roberto Hernández. Entonces entran así, los imponen y entran atados de pies y manos. Son peles, son títeres, empleados de la oligarquía.**

**En cambio, los que van a recibir el bastón de mando del movimiento de transformación, al que voy a entregarle el bastón de mando, hombre o mujer, pues van a tener autonomía, van a ser independientes, van a tener sólo como amo al pueblo de México.**

Porque imagínense lo que pasaba en nuestro país, esto también para los jóvenes: Zedillo entrega los ferrocarriles, luego de desastre del Fobaproa, y se va de empleado a la empresa de ferrocarriles que se beneficia con la privatización, se va a trabajar con ellos; Calderón hace lo mismo, se va de consejero de Iberdrola. Empleados de los potentados, se empezó acostumar.

Bueno, hasta los del Cisen, un señor del Cisen en la época de Zedillo, Tello Peón se convirtió en el ayudante de un empresario de Monterrey. Los políticos pasaban a ser asesores de los grandes empresarios. Si trabajaban en el área de seguridad, se iban a las empresas. No los menciono porque ya algunos fallecieron y por respeto.

Los técnicos, la secretaria de Energía con Zedillo también a Iberdrola; los directores de Pemex a empresas, también petroleras, extranjeras, privadas; el hijo de don Jesús Reyes Heróles, Jesús, que fue director de Pemex; y como dos o tres a trabajar, empleados.

**Entonces, cuando hay un proceso democrático en esta etapa nueva pues van a trabajar para servirle al pueblo, no para servir a una minoría. Hay que tener confianza que va a continuar la transformación y tenerle confianza, sobre todo al pueblo, a la gente.**

Y sí, la verdad, aturden en la radio, la televisión, los expertos, los que participan en los programas de opinión en Televisa y en todos los medios. Televisa, en sus mesas de diálogo, debate, pues a lo mejor uno de 10, uno si acaso, de 10, nueve en contra. Ahí está Castañeda, ahí está Riva Palacio, ahí está Aguilar Camín, Sarmiento, Zuckermann, etcétera, etcétera, etcétera.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024**  
**cumplimiento**

*INTERVENCIÓN: En Televisa hay una campaña contra Adán Augusto López. ¿A qué cree que se deba?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A eso mismo, a eso, les dan línea.*

*INTERVENCIÓN: ¿Pero por qué Adán Augusto, precisamente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por algo será, así dicen allá en mi pueblo, por algo será. Pero se ve, ya me di cuenta, o sea, es muy notorio que Televisa la trae contra Adán. No sé por qué razón. Pero qué bien lo que dices, porque tenía yo ganas de mencionarlo. Pero, bueno, todos en esa línea, ¿no?*

*Afortunadamente, esos programas también no los ve mucha gente, los ve el llamado círculo rojo, y esos, pues ya sabemos, ¿no?, pero sí están constantemente en contra. Y ahora tienen como consigna hablar bien de la señora Xóchitl, ya les dieron línea, pero no.*

*En Televisa y en otros medios cuando menos tienen uno, tienen dos, que opinan con objetividad. Por ejemplo, en Televisa tienen a Denise, que no es así tan directa, ¿no?, tan reaccionaria, tan obediente, tiene criterio propio, no es así tendenciosa, pero ¿saben dónde no hay nadie, nadie, nadie? En el Reforma, nadie, no hay uno. ¿Y se acuerdan cómo engañaban en el Reforma, de que era un periódico independiente, de la llamada sociedad civil? Ninguno. No, si me dices Latinus, bueno, ya ahí, ni hablamos.*

*INTERVENCIÓN: Que también traen una campaña contra Adán.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues debe ser parte de lo mismo.*

*INTERVENCIÓN: Igual que Televisa*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, parte de lo mismo. Pero la gente se da cuenta. Así como te das cuenta tú, se da cuenta la gente, ya no es como antes. Y aplica la frase de Ponciano Arriaga: 'Entre más me golpean, más digno me siento'.*

*Cuando empiecen a ver que me están aplaudiendo, 'qué bien está la economía', 'qué bien el que se esté fortaleciendo el peso', 'qué bien que aumenten los salarios', 'qué bien que no haya desempleo', 'qué bien que se esté ayudando a los pobres', 'qué bien que no haya corrupción', 'qué bien que esté bajando la violencia', 'qué bien que se garanticen las libertades', 'qué bien que ya no hay un Estado al servicio de una minoría', 'qué bien que ya no hay un Estado dedicado a proteger a la delincuencia, no hay un narco-Estado', cuando empiecen a escuchar eso preocupense, ya transó.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*¿Cuál era la frase de Carranza, muy buena? Cuando se negoció la salida de Díaz, la renuncia de Porfirio Díaz, en los Tratados de Juárez y se aceptó una presidencia interina de... ¿Cómo se llamó el presidente interino?*

*INTERVENCIÓN: De la Barra.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De la Barra, que era porfirista, porfirista, y la expresión de Carranza... Porque Madero había creado ya su gabinete y había nombrado secretario de Guerra a Venustiano Carranza en Ciudad Juárez, desde 1911. ¿Cuál es la frase de Carranza? ‘Revolución que transa, revolución que fracasa’; palabras más, palabras menos. Busca la exacta.*

*Cuando ya vean que me están aplaudiendo mucho, algo está pasando ya, ¿eh?*

*INTERVENCIÓN: ¿Ya vio la lista de los finalistas en la oposición, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Sí, pero ya, ya, ya es complemento, es accesorio, es aderezo, nada más es la señora Xóchitl. Ya hicieron la consulta arriba, ya Salinas, y Fox, y Calderón, y Claudio, y Roberto Hernández, y Diego, ya, ya decidieron, o sea, ya lo demás es pura faramalla.***

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: ‘Revolución que transa, revolución perdida’.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ‘Revolución que transa, revolución...’*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: ‘Perdida’.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ‘Perdida’. Es lo mismo. Revolución que transa, revolución que fracasa, sí, revolución perdida...”*

*INTERLOCUTOR: Cambiando de tema, presidente, cambiando de tema, me gustaría preguntarle sobre la colocación de anuncios espectaculares por parte de las llamadas ‘corcholatas’ presidenciales de Morena. Uno de los aspirantes, Ricardo Monreal, dice que ha contabilizado más de 700.*

*Usted habla siempre de austeridad, en este caso ni siquiera son tiempos electorales y pues los aspirantes están haciendo esta contratación pues de cientos de espectaculares. ¿Qué opina sobre esta...?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Que ojalá y no lo hagan, ojalá y no lo hagan, que no hagan lo mismo que llevan a cabo los conservadores, que no hagan lo mismo que está haciendo Claudio X. González, que no actúen igual.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*INTERLOCUTOR: ¿Y cree que están actuando igual al contratar cientos de espectaculares, como se hacía antes?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No sé si los estén contratando, pero si lo están haciendo yo creo que no estarían actuando correctamente.*

*INTERLOCUTOR: ¿Usted considera que tendrían que quitar estos espectaculares, toda vez que ni siquiera son tiempos electorales?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues ellos lo deciden, pero ya nada de eso ayuda. **Si fuese por espectaculares, ya hubiese levantado Xóchitl, la última encuesta que vi trae 15 puntos, y vaya que le han apoyado.***

*Hablábamos de una mesa de Televisa, de estas de análisis, media hora le dedicaron, media hora, y todos: Sarmiento, Riva Palacio, Zuckermann, puro matraquero. Si fuese por eso... Y en la radio y en los periódicos. No, no, no, ya eso no funciona.*

*También, no funcionan los publicistas. No les hagan caso, los publicistas no tienen conocimiento de las pasiones, de los sentimientos del pueblo de México. No conocen, esos publicistas no conocen México, no han ido a las comunidades, no han hablado con la gente; les falta recorrer el país, conocer el país.*

*México es un mosaico cultural, no es lo mismo Valladolid, en Yucatán, que Chilpancingo, o que Parral, o que San Quintín. Son muchos Méxicos. Qué van a saber estos.*

*¿Cuáles son las recomendaciones básicas?*

*Esas se las puedo yo apuntar aquí, señalar aquí, y no les cobro nada, es:*

*Ríete, esa es una.*

*Vístete de acuerdo con lo que le gusta a la gente. Te puedes poner un traje, un saco, o una guayabera o un vestido artesanal.*

*Las frases, hay unos que les recomiendan: 'Habla más del cambio climático'.*

*Hay una palabra que está muy de moda, la sonoridad.*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sororidad.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Soloridad,*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sororidad.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sonoridad.*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

INTERLOCUTOR: Sororidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Soro...

INTERLOCUTOR: Sororidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sororidad.  
Imagínense, yo no alcanzo a decirlo, sororidad.

La resiliencia, sí, la resiliencia.

La simpatía. ¿Cómo le...? Empatía. Y por ahí, ¿no?

Y 'miente, miente, miente bastante, di que vas a resolver todos los problemas, que les va a construir un puente, y si te dicen: 'Pero aquí no hay río', les voy a hacer el río'.

INTERLOCUTOR: presidente, los aspirantes han dicho que no han hecho estas contrataciones de espectaculares; sin embargo, no han transparentado de dónde viene. ¿De dónde cree que vengan?

Y si ellos tuviesen la necesidad o la obligación de decir de dónde está saliendo todo el dinero para estos anuncios.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues yo creo que sí, pero hay que ver. Si ellos dicen que no, pues ustedes búsquenle. O sea, a Claudio no le van a buscar ustedes, porque es el jefe de ustedes.

INTERLOCUTOR: ¿Usted cree que...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, Claudio es el jefe de ustedes, sí lo creo.

INTERLOCUTOR: ¿Usted cree que realmente no sale del dinero de las 'corcholatas' estos anuncios espectaculares?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Puede ser de ellos o puede ser de sus simpatizantes, pero búsquenle ustedes.

INTERLOCUTOR: ¿Y eso es correcto desde su punto de vista?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **No, no, no, no es correcto.**

INTERLOCUTOR: Hablaban del exsecretario Adán, él es el que más anuncio tiene, por ejemplo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A lo mejor por eso lo están atacando los de Televisa y ahora ustedes.

INTERLOCUTOR: Sólo contabilizamos los anuncios y decimos lo que está a la vista de todos, presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Nunca he visto una nota del Reforma hablando del financiamiento de Claudio. ¿Tú la has visto?*

*INTERLOCUTOR: ¿Cuál financiamiento, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El que le dan el gobierno de Estados Unidos.*

*INTERLOCUTOR: Lo que usted ha dicho sobre este financiamiento lo hemos publicado, presidente.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno.*

***Y hay que ver de dónde saca Xóchitl. O sea, cuando deciden que va a ser Xóchitl a cuánto se comprometen los oligarcas, porque la costumbre que tienen es que cada uno aporta. En el caso mío, en el 18, les tocaba un millón de dólares a cada uno, y hubo uno que dijo: ‘Yo no voy a dar uno, voy a dar cinco’. Todo eso lo tengo para el libro, ¿eh?, ahí viene.***

*Pero aportaban, ¿saben para qué?, para la guerra sucia. ¿Se acuerdan de aquel documental que hicieron? Pues de ahí salió de ese dinero, se llamaba El populismo en América.*

*Entonces, yo no estoy de acuerdo con el gasto de publicidad, el gasto excesivo de publicidad. Nosotros hacíamos trabajo casa por casa. Yo empecé subiéndome a los camiones y entregando volantes en Villahermosa, en el 88. Yo llego con un morral y unos volantes, y eran camiones urbanos, y estaba yo en la parada y le pedía yo permiso, oportunidad al chofer, y me decía que me subiera.*

*Y ahí hablaba yo: Soy Andrés Manuel López Obrador, necesitamos luchar por un cambio para que se acabe la corrupción, para que haya justicia. Les dejo esto, ayúdenos, vamos a hacer el cambio entre todos. Y ya me bajaba por la puerta de atrás y me quedaba yo en la parada. Venía el otro camión y volvía yo hacer lo mismo.*

*Como en dos horas hablaba yo como con 400 gentes, en cada camión iban 40. Y pues una de las satisfacciones más grandes que tengo en mi vida pública, es que una vez saqué un aplauso de un camión, que no es fácil porque cada quién pues viene pensando en sus cosas y va a su trabajo, entonces sacaron un aplauso, y en aquellos tiempos. No lo olvido nunca.*

*Después saqué otros aplausos en la campaña última. Una vez llegué al aeropuerto de Tampico y estaba en la sala de espera, familiares, y salí y me vieron, y así en general me aplaudieron. También he recibido muchos insultos, muchos recuerdos a Manuelita, pero ya está en el cielo.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

*Y lo más eficaz es eso, ir casa por casa. Nosotros recomendábamos que quien aspiraba a ocupar un cargo, presidente municipal, diputado federal, tenía que visitar 200 casas. Y lo que se les daba, porque no había dinero, era para los tenis, para un morral, para los volantes y una gorrita, y eso es muy efectivo. Es tocar la puerta, soy fulano de tal, vengo a esto, aquí le dejo. Y a otra, y a otra, y a otra.*

*Claro, se termina muy cansado, pero muy satisfecho, porque ahí es donde va uno estableciendo diálogo con la gente. Eso no lo hace nadie, le llaman a esto que se introdujo recientemente, campañas de aire, todo es pura campaña de aire.*

*Y empezaron a haber charlatanes que ofrecían, cuando estaba empezando lo del internet, que podían hacerte tu campaña por internet y te cobraban una cantidad, y que seguramente te iban a conocer en todos lados y que ibas a sacar muchos votos. Cuando se celebraba la elección no sacaban votos, porque no es así; pero hay quienes así piensan, estos que impulsaron a la señora Xóchitl, ¿a qué están apostando? A que van con los medios.*

*Lincoln decía: 'Al pueblo se le puede engañar una vez, dos veces, pero no se le puede engañar toda la vida'. Entonces, ya engañaron con campañas publicitarias, ya engañaron. Y no quiero ahorita recordar eso, pero todo eso ya se agotó, ya no funciona, no funciona.*

*Entonces, qué bien que tú tratas este tema, ¿no? Y ojalá y todos lo tomen en cuenta. Y, además, el uso del dinero, ¿de dónde? Ahora sí que ¿de parte de quién?, ¿y a cambio de qué?*

**El caso de Xóchitl pues ya sabemos, ¿para qué quieren a Xóchitl? Para seguir saqueando, para seguir robando.**

...

**(énfasis añadido)**

408. El PAN, Xóchitl Gálvez, el PRD y Jorge Máynez denuncian las mismas manifestaciones, realizadas por el presidente de la República durante la mañanera de 11 de julio de 2023.
409. Al respecto, las partes denunciantes consideran que el presidente de la República ha realizado manifestaciones de índole electoral, exponiendo su



postura a favor del proyecto político de Morena y descalificado a los partidos políticos de la oposición.

410. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, estima que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder.
411. Por todo lo anterior, consideran que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
412. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, sin embargo, no se acredita el uso indebido de programas sociales.**
413. De lo anterior, se advierte que una comunicadora le preguntó al presidente de la República su opinión respecto al proyecto de país que presentó el Frente Amplio por México, es bajo ese contexto que el presidente de la República desacreditó que la oposición tenga un proyecto de país, considera que se trata de una fachada para continuar robando, saqueando al país, desde su óptica, dicho proyecto consiste en utilizar el gobierno para servir y beneficiar a una minoría rapaz y corrupta.



414. En esa lógica, el presidente de la República **contrastó los gobiernos que le precedieron** con la finalidad de **destacar que la oposición va a fracasar**, porque considera que la gente está más consciente de que con su gobierno está recibiendo lo que con anteriores gobiernos no, esto desde su visión, es de lo que trata la función del gobierno democrático atender al pueblo, sobre todo a la gente más pobre.
415. Enseguida, **descalificó la estrategia de la oposición de postular a Xóchitl Gálvez**, pues adujo que no les funcionó, por ello, van a recurrir a desacreditar a su gobierno, a mencionar la violencia, sin embargo, recalcó que van a seguir adelante con su proyecto de transformación.
416. Por otro lado, el presidente de la República enfatizó que la ciudadanía debe estar tranquila, ya que, desde su óptica los y las aspirantes a sustituirlo simpatizan con la transformación de México, **resaltó cualidades** de sus aspirantes que a su consideración son muy buenos, con cercanía al pueblo, preparados, con experiencia política, honestos e independientes.
417. En **contraste** con lo anterior, **redujo la designación de Xóchitl Gálvez**, ya que, desde su perspectiva, se trata de un accesorio, un complemento porque en realidad representa a Vicente Fox Quezada, Carlos Salinas de Gortari, Roberto Hernández y Claudio X. González, quienes tomaron la decisión fue la oligarquía, por tanto, argumenta que lo demás ya se trata de una simulación, una faramalla.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

418. Finaliza, **descalificando la designación de Xóchitl Gálvez** pues considera que solamente la postularon para seguir saqueando y robando al país.
419. Del análisis a lo expuesto, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron como **propósito de descalificar el proceso interno de la oposición** al plantear que “*se trata de una simulación*”, “*una faramalla*”, porque desde su óptica, es la cúpula del poder quién toma las decisiones.
420. Esa misma lógica, es evidente que el presidente de la República expone su postura en contra del proceso del proceso interno de la oposición cuando le atribuye características negativas señalando que designaron a Xóchitl Gálvez para que puedan continuar los fueros, el robo, la corrupción, el saqueo.
421. Por otra parte, se advierte que el presidente de la República contrastó el proceso interno de la oposición con el de Morena, asumiendo una postura a favor de la elección de las y los coordinadores de la defensa de la cuarta transformación, pues resaltó de manera positiva que son personas cercanas al pueblo, buenas, honestas e independientes.
422. En efecto, con dichas manifestaciones se observa cómo el presidente de la República expuso directamente su postura con la intención de destacar que está a favor de Morena, de las y los aspirantes de su proceso interno,



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

así como, de la continuidad del proyecto gubernamental que representa ese partido político.

423. Así, es que considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría vencedora una vez que se renueven los poderes públicos, razón por la cual, se continuará con el proceso de transformación que dio inicio con él.
424. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que descalificó el proceso interno del Frente Amplio por México y la designación de Xóchitl Gálvez.
425. Por otra parte, Jorge Máynez expuso en el escrito de denuncia que las expresiones del presidente de la República **constituyen un uso indebido de programas sociales con fines electorales.**
426. Al respecto, de las expresiones del presidente de la República se advierte la mención de los programas sociales del Bienestar, sin embargo, no se observa que dicha referencia se traduzca en un condicionamiento o beneficio directo o inmediato con fines proselitistas.



427. Aunado a lo anterior, las manifestaciones de Jorge Máynez se tratan de argumentos genéricos sin ningún tipo de razonamiento o agravio que demuestre que las expresiones del presidente de la República tuvieron la intención de condicionar la continuidad o permanencia de los programas sociales a cambio del voto.
428. Por lo que, **no se actualiza el uso indebido de programas sociales** atribuido al presidente de la República.
429. **19. Mañanera celebrada el 14 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
430. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: presidente, en el tema electoral, ayer el INE dictó algunas medidas en la cual se aprobó el que usted, pues ya no se pronuncie sobre el proceso electoral dos mil veinticuatro. ¿Cuál es su posicionamiento sobre eso? ¿Acatará esta medida del órgano electoral?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno, pues puedo decir que me da tiempo todavía para que, antes de que me vayan a cepillar, para pedirle a Claudio X. González que se apure con la investigación sobre los contratos de Xóchitl, de su protegida, sí que siendo funcionaria sus empresas recibieron contratos para obras.*

*Y me llegó una información, que en nueve años recibió contratos por cerca de mil 500 millones de pesos. Nada más que lo aclaren. Y, además, el que nada teme. Y la vida pública tiene que ser cada vez más pública.*

*Este señor, Claudio X. González, supuestamente está interesado en la transparencia, pero hacen investigaciones sólo en contra de nosotros, incluso reciben dinero del gobierno de Estados Unidos para hacer sus investigaciones en contra de nosotros.*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

...

**Claudio X. González, como gerente del bloque conservador, es el principal promotor de la señora Xóchitl, que ella es la elegida por la mafia del poder, y el gerente de este bloque conservador es el señor Claudio X. González, que fue el que hizo la consulta con Salinas, con Fox, con Calderón, con Diego Fernández de Cevallos, y con otros que no dan la cara, pero que están ahí.**

...

Entonces, ahora les estoy pidiendo: A ver, ustedes que impulsaron y que están supuestamente a favor de la transparencia, investiguen. porque todavía no nos llega la notificación.

INTERLOCUTOR: No ha llegado a Presidencia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De todas maneras, hoy a ver si le hacemos llegar a **Claudio la información que tenemos; si no hoy, el lunes, la que nos llegó de su protegida acerca de los contratos, no sólo de los Gobiernos, sino de desarrolladores, empresas desarrolladoras, de esas que construyen edificios y que les tienen que dar permiso de construcción y son clientes de las empresas de la señora Xóchitl.**

INTERLOCUTOR: presidente, ahora que está tocando el tema de los contratos de la senadora Xóchitl Gálvez, ¿usted tenía conocimiento de los contratos que hay con sus empresas en este Gobierno, que suman cerca de nueve millones de pesos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, unos contratos ahí, creo de BANOBRAS. No sabían que la empresa era de ella.

INTERLOCUTOR: ¿Se dará alguna orden para ya no dar estos contratos a estas dos empresas de Xóchitl Gálvez?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, ya es público, ya es notorio, ya no hace falta.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Me enteré de que se reunieron Claudio, Fox, Castañeda, de estos intelectuales, Aguilar Camín, y se pusieron de acuerdo y decidieron en favor de Xóchitl, pensando... Así como cuando engañaron con Fox, que hablaba de las víboras y de tepocatas, y que él representaba el cambio y que con "Salinitas ni al baño", todas esas cosas, ¿no?, y fue lo mismo.**

**Entonces buscan un personaje, dicen: Bueno ¿quién? Pues Xóchitl, porque nació en un pueblo, habla a veces con groserías, ¿no?, es popular.**



SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*Además, apenas habían tomado el acuerdo que me enteré, **empiezan todos los medios, comentaristas de Televisa, puro experto para hablar bien de la señora, y pues ahora se molestaron.***

*Había gente de nuestro movimiento, o sea, cercanos, ¿no?, dicen: **Para qué la menciona, la está inflando usted, o sea, la está elevando usted, no hable. No, es que yo no me puedo guardar una mentira, no puedo quedarme callado ante una maniobra política. ¡Cómo me voy a quedar callado!***

...

*(**énfasis añadido**)*

431. Xóchitl Gálvez estima que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
432. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
433. De acuerdo con el análisis a las expresiones denunciadas, se observa que en el contexto de un planteamiento sobre si acatará la determinación de la Comisión de Quejas del INE, relacionada con abstenerse de hacer manifestaciones sobre el proceso electoral, el presidente de la República respondió que antes de que lo limiten, planteó despectivamente que quiere pedirle a Claudio X. González que se apure en investigar y encontrar



explicación sobre cómo es que las empresas de Xóchitl Gálvez tienen contratos de obras públicas con el gobierno, si ella es funcionaria pública, considera que Claudio X. González puede responder tal cuestión porque, desde su perspectiva Xóchitl Gálvez es su protegida.

434. A partir de lo anterior, **descalificó la designación de Xóchitl Gálvez** argumentando que es la elegida de la mafia del poder, pues Claudio X. González, quien, desde su óptica, es su principal promotor, fue el que realizó las consultas al bloque conservador conformado por Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Diego Fernández de Cevallos para que la designaran.
435. Posteriormente, un comunicador le preguntó si tenía conocimiento de los contratos que las empresas de Xóchitl Gálvez tienen con el gobierno, el presidente de la República respondió que sí, el comunicador replicó con que, si dará alguna orden para que ya no se otorguen esos contratos, a lo respondió que no hacía falta.
436. Bajo esa lógica, **desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez** explicando que se reunieron Claudio X. González, Vicente Fox Quezada, Carlos Aguilar Camín y otros intelectuales, para ponerse de acuerdo y decidieron postular a Xóchitl Gálvez, porque desde su perspectiva, este grupo piensa que pueden volver a engañar a la ciudadanía como lo hicieron cuando se postuló a Vicente Fox, que en ese momento



representaba el cambio, sin embargo, considera que fue lo mismo que con los gobiernos anteriores.

437. Ese sentido, continuó **descalificando la decisión de postular a Xóchitl Gálvez** reduciéndola a que el grupo la designó porque ella es un personaje, ya que, desde su óptica, necesitaban a alguien, así como ella, popular, que nació en un pueblo y que utiliza groserías para hablar.
438. Finaliza explicando que, personas de su movimiento cercanas a él lo han cuestionado de que para qué habla de Xóchitl Gálvez en las conferencias matutinas, pues éstas personas estiman que está elevando su popularidad, el presidente de la República, justificó las referencias hacia la denunciante, destacando que no se puede quedar callado cuando su designación es un engaño, una maniobra que califica de politiquería.
439. De lo anterior, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad **descalificar y reducir la designación de Xóchitl Gálvez** como representante del Frente Amplio.
440. En efecto, se estima que el presidente de la República **criticó y redujo dicha designación** bajo el argumento de que su postulación se trata de un engaño a la ciudadanía, ya que, el bloque de personas que él denomina “conservador” la eligió porque es un personaje que les conviene postular porque nació en un pueblo, dice groserías, condiciones que, desde su óptica, la hacen popular, sin embargo, estima que es una mentira y no representa ningún tipo de cambio a las designaciones anteriores.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

441. De igual manera, se estima que el presidente de la República criticó y redujo dicha designación bajo el argumento de que ella únicamente representa a los intereses de un grupo cuya finalidad es regresar al poder para continuar con sus fueros y saqueando al país.
442. Por lo tanto, se estima que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.
443. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez.
444. **20. Mañana celebrada el 17 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
445. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*INTERLOCUTOR: Preguntarle, presidente, si ya recibió esta notificación por parte del INE, la resolución que aprobó la semana pasada para imponer medidas cautelares y evitar pronunciamientos desde este espacio referentes a la senadora Xóchitl Gálvez y referentes también al proceso electoral del próximo año. Preguntarle si ya recibió esta notificación, si ya se evaluó y qué medidas estarían tomando, si se estará acatando o incluso impugnando esta*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

resolución, toda vez que se anticipa que hoy la senadora Xóchitl Gálvez acudirá nuevamente al INE a presentar una nueva queja.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, vamos a cumplir con todos los ordenamientos legales, como siempre lo hacemos, y con las decisiones, en este caso, de los organismos electorales.

...

**Como es la candidata de los potentados del bloque conservador, de los corruptos-para que se entienda bien-, de los que se habían dedicado a saquear a México.**

...

**Y ahora nos quieren vender otra farsa, que una mujer que empezó vendiendo gelatina ha logrado superarse.**

...

INTERLOCUTOR: Así es, presidente, la senadora ya se pronunció respecto a este mismo tema y lo acusa de usar prácticamente todo el apartado del Estado para investigarla, y advierte que procederá legalmente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero si no se necesita utilizar todo el aparato del Estado, si casi es de dominio público.

**Yo lo tengo que dar a conocer, porque la mayoría de los medios de información son medios de manipulación y están el servicio de la mafia del poder, están al servicio del bloque conservador.**

...

**¡Cómo me voy a quedar callado frente a un acto de corrupción, pero además frente a una maniobra para volver a tomar al gobierno y seguir saqueando y empobreciendo al pueblo de México!**

**¿Qué, no tenemos que luchar por la justicia? ¿Qué, no tenemos que hacer valer la libertad? ¿Qué, no tenemos que hacer realidad la democracia? ¡¿Qué, no tenemos que acabar con el clasismo, con el racismo, con la discriminación, con la impunidad, con la corrupción? ¿Qué, no tenemos que purificar la vida pública del país? ¿Nos tenemos que quedar callados para que sigan saqueando y destruyendo a México?**

**No, estamos encabezando, no lo olviden, una transformación, y no es más de lo mismo. No es como cuando algunos de buena fe pensaban que en el 2000 Fox iba a haber un cambio y fue más de los mismo, gatopardismo, eso que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*¿A que apostaban estos oligarcas que se sentían dueños de México desde el tiempo de Salinas? ¡¿Y qué fue lo que le falló?*

***Apostaron al bipartidismo PRI-PAN, a la llamada alternancia, a engañar que eran diferentes y al final el pueblo siempre iba a estar en el más completo abandono y ellos arriba con sus enjuagues. No les falló, digo, no les funciono, les falló.***

*¿Por qué surgió un movimiento? Por eso no nos dejaban pasar, por eso nos robaron la Presidencia en el 2006, los mismos. El papá de Claudio X. González llegó a decir que, si no les funcionaba el fraude, no descartaban una acción como la del golpe en Chile en 1973, así como lo oyen.*

***Ahora han ido moderándose porque la realidad está demostrando que a todos los mexicanos nos conviene la transformación que ya no se podía continuar con un régimen podrido, en una decadencia que estaba acabando con México.***

*Imagínense cómo estaríamos si no se hubiese iniciado una transformación en el país, cómo estaría México, cómo hubiesen enfrentado la pandemia o la crisis económica por la guerra.*

*Estaría el país, entre otras cosas, endeudado hasta lo más alto, completamente endeudado, porque era lo que proponían.”*

...

***(énfasis añadido)***

446. La denunciante considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
447. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

448. De conformidad con el análisis de las manifestaciones denunciadas, se observa que, en el contexto de un cuestionamiento sobre el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas del INE, respecto de abstenerse de continuar hablando de Xóchitl Gálvez y de cuestiones del proceso electoral, el presidente de la República respondió, que aún no le notifican tales, pero que va a cumplir con lo que se le ordena, a partir de eso, el presidente **denostó la designación de Xóchitl Gálvez** exponiendo que es la candidata de los potentados, del bloque conservador, es decir, de los corruptos, de aquellos que se dedicaron a saquear al país.
449. En esa lógica, continuó **descalificando la decisión de los partidos políticos opositores al gobierno, de postular a Xóchitl Gálvez** y a la propia denunciante, argumentando que quieren vender otra farsa de que es una mujer que empezó vendiendo gelatinas y que ha logrado superarse.
450. Después, un comunicador puntualiza que Xóchitl Gálvez está acusando de que se está usando todo el aparato del Estado para investigar la relación contractual que tienen sus empresas con el gobierno, el presidente de la República contestó que él tiene que darlo a conocer porque los medios de comunicación no lo harán ya que están al servicio de la mafia del poder.
451. Enseguida, respondió **desacreditando la designación de Xóchitl Gálvez**, explicando que no se puede quedar callado, ya que, desde su





perspectiva, tal designación es un acto de corrupción, una maniobra para volver a tomar el gobierno y seguir saqueando al país y empobreciendo al pueblo de México.

452. A partir de lo anterior, cuestionó a su auditorio sobre la lucha por la justicia, la libertad, la realidad democrática, que su postura es acabar con el clasismo, el racismo, la discriminación, la corrupción, la impunidad, por ello, considera que no se debe quedar callado de lo contrario seguirán saqueando y destruyendo a México.
453. En ese sentido, **destacó que no se debe de olvidar que él está encabezando una transformación**, que no se trata de lo que pasó en el 2000 que de buena fe la ciudadanía pensó que habría un cambio con Vicente Fox Quezada, sin embargo, considera que se trató de lo mismo.
454. Aunado a eso, **desacreditó la alianza que formaron los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional**, ya que, desde su perspectiva, ese bipartidismo se construyó con la finalidad de engañar a la ciudadanía de que eran una alternancia diferente, sin embargo, considera que son más de lo mismo, el pueblo siempre al final.
455. Posteriormente, **destacó** que ahora esos partidos políticos han ido moderándose, ya que, desde su perspectiva, **la realidad les ha mostrado que a todas y todos los mexicanos nos conviene la transformación**, argumentando que ya no se podía continuar con un régimen podrido, en una decadencia que estaba acabando con el país.



456. Bajo esa lógica, el presidente de la República **contrasta su gobierno con los anteriores**, planteando hipotéticamente, en qué condiciones estaría el país si no hubiera iniciado la transformación, es decir, como estaría México, si él y el partido del cual emanó no hubiesen llegado a la presidencia.
457. De lo anterior, se considera que el presidente de la República tuvo como finalidad **descalificar la designación de Xóchitl Gálvez** como representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México y que, a la postre designarían a la propia Xóchitl Gálvez como candidata a la presidencia.
458. En ese mismo orden, se estima que el presidente de la República también **descalificó las aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez** al exponer que su designación se trata de un engaño por parte de las fuerzas políticas que la postularon, al hacer creer a la ciudadanía que es una mujer que se ha superado por el hecho de que en algún momento de su vida vendió gelatinas y hoy ostenta tal calidad.
459. De igual manera, se advierte que las expresiones del presidente de la República tuvieron la intención de **desacreditar el proceso del proceso interno de la oposición**, esto, cuando le atribuye características negativas señalando que designaron a Xóchitl Gálvez para que puedan continuar robando, corrompiendo y saqueando al país.

460. Por otra parte, se advierte que el presidente de la República **contrastó su gobierno con lo anteriores**, con la finalidad de destacar que gracias a su gestión las y los mexicanos saben que lo más conveniente es la continuidad del proceso de transformación que dio inicio con él.
461. En efecto, con dichas manifestaciones se observa cómo el presidente de la República expuso directamente su postura con la intención de destacar que está a favor de Morena, así como, de la continuidad del proyecto gubernamental que representa ese partido político.
462. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los principios de **imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que descalificó el proceso interno del Frente Amplio por México y la designación de Xóchitl Gálvez.
463. **21. Mañanera celebrada el 26 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
464. **¿Qué se denuncia?** El PAN y el PRD denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues sobre esto último, reiterar que quienes impulsan esta campaña, esta guerra sucia,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*pues son personajes muy vinculados a Salinas de Gortari, al grupo de poder económico y político que dominaba México, que se sentían dueños de México. Esa es una característica, un distintivo: su vinculación a la oligarquía corrupta que dominaba nuestro país.*

*Lo otro, muy específico, particular, es que casi todos recibían dinero del gobierno anterior, y eso los tiene muy molestos porque no les están saliendo las cosas. Como lo comenté ayer, para fortuna del pueblo de México está bien la economía, hay bienestar en el país.*

*Y estamos enfrentando el flagelo de la violencia. Ayer se dieron a conocer resultados del INEGI acerca de la disminución de homicidios en los últimos tiempos, hemos logrado reducir los homicidios en alrededor de 17 por ciento, el robo de vehículo alrededor del 50 por ciento, el robo en general 30 por ciento; el secuestro, 65 por ciento menos.*

***Entonces, como no les sale nada, están desesperados y es importante que se sepa que son capaces de mentir, de calumniar y de crear ambientes enrarecidos. Eso también es muy característico de la derecha.***

***El generar odio y la violencia no tiene que ver con la izquierda; ni en México ni en el mundo. Siempre el autoritarismo lo impulsa la derecha, el conservadurismo, siempre. Y en México hay pruebas suficientes de lo que estoy sosteniendo, basta decir de que es en el periodo neoliberal en que se atreven a asesinar a un candidato, a Luis Donaldo Colosio.***

***En el tiempo que llevamos nosotros no ha habido represión y no va a haber represión porque no somos iguales, pero están muy desesperados.***

*No sé si podríamos poner, para recordar, cuánto recibía López-Dóriga y la señora Pagés, y otros más del gobierno anterior, para explicar por qué llegan a estos extremos.*

*Y también decirle a la gente, al pueblo, a quienes simpatizan con la transformación de México, que no debemos caer en ninguna provocación. Serenos, morenos.*

***Es cierto que la mayoría de los medios están en contra de nosotros, los medios de manipulación, porque pertenecen a la oligarquía corrupta que dominaba el país, con honrosas excepciones, es cierto. Y bombardean en la radio, en la televisión, en los periódicos, y pueden llegar a aturdir y hacer dudar, pero no hay nada que temer.***

*Y debemos de tener confianza en el pueblo, que es sabio, que está muy consciente, como aquí lo dijo Elizabeth, muy politizado, porque hemos llevado a cabo desde hace muchos años lo que conocemos como revolución de las conciencias y eso ha llevado a un cambio de mentalidad en nuestro país, que*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*yo creo que es uno de los mejores aportes de nuestra lucha, el cambio de mentalidad de nuestro pueblo, porque cuando cambia la mentalidad del pueblo cambia todo.*

*Entonces, no estemos dudando, vamos muy bien, vamos muy bien.*

*Y como se trata de un asunto, vamos a decir, delicado, creo yo que vale la pena, aunque me infraccionen, pero lo más importante es mantener la paz, la tranquilidad y que no haya ninguna agresión a nadie.*

*Nuestra lucha ha sido, es y seguirá siendo pacífica. Nosotros somos partidarios de la no violencia, somos pacifistas y también somos partidarios del amor al prójimo.*

*Entonces, no preocuparnos, vamos muy bien, porque, si somos buenos, somos felices.*

*Eso es lo que cobraban antes. A ver.*

*Beatriz Pagés, del 13 al 18, 57 millones.*

*Raymundo Riva Palacio, del 2013 al 18, 31 millones 138 mil 703 pesos con 83 centavos.*

*Joaquín López-Dóriga, 251 millones 482 mil 145 pesos 79 centavos.*

*José Cárdenas, 12 millones 533 mil 948.*

*Ya hasta ahí. Bueno, vamos a seguir, déjalo. Vamos a... Es que ayuda mucho.*

*Roberto Rock, de La Silla Roja o Rota.*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Rota.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Rota, 15 millones 819 mil 516 pesos con 55 centavos.*

*José Ureña. ¿De dónde es él?*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: De La Silla Rota.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: También de La Silla Rota, comentarista, y trató también el tema, cuatro millones 359 mil 401.*

*Animal Político, estos traen la escuela del Reforma, siete millones 753 mil 95 pesos con 89 centavos.*

*Salvador García Soto, este es Universal, ¿no?, esto es una minucia, 412 mil 315 pesos con 59 centavos.*

*Estos son los que están tratando el tema.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*Pero, regresando a mi planteamiento, es llamar a todo el pueblo de México y en especial a nuestros simpatizantes, a los que estamos impulsando la transformación del país, a no caer en ninguna provocación, ni siquiera discutir o querer convencer a estas personas. Es muy difícil, porque están defendiendo privilegios que ya no tienen, es muy difícil convencerlos.*

*Sí es importante que todo esto se sepa para enseñanza de los jóvenes, que se conozca cómo estaba podrido el régimen político neoliberal o neoporfirista.*

*¿Y por qué no debemos preocuparnos, ni mucho menos caer en provocaciones? No tocarlos, no testerearlos, no tocarlos ni con el pétalo de una rosa. Lo que decía yo, abrazarlos y decirles así: Amor y paz y, primo hermano, sigue tu camino, vas bien, ahí la llevas, sigue con Claudio X. González, sigue con Salinas, sigue con Fox, sigue con Calderón, sigue con los medios de información o manipulación, sigue leyendo el Reforma, sigue empapándote de la sabiduría de los articulistas o intelectuales del Reforma y de otros medios, vas bien. Y no pelearnos, no pelearnos.*

*Porque el pueblo de México es mucha pieza, eso lo tengo que estar diciendo, porque durante siglos se ignoró al pueblo. Se decía que la política era asunto de los políticos. No, la política es asunto de todos y ahora el actor, el protagonista principal de esta historia es el pueblo de México. Ya no hay una oligarquía, hay una democracia, que es el gobierno del pueblo y para el pueblo. Demos, pueblo; kratos, poder, es el poder del pueblo, no de las minorías, no de los potentados, no de los dueños de los medios de manipulación, como era antes.*

***Ya esto cambió y se los voy a demostrar, nada más por única vez. Y ojalá y me entiendan los del INE y el Tribunal Electoral, para que no me vayan a sancionar, pero es muy importante que se sepa que no existe ningún fenómeno político que pueda implicar el que se frene, se detenga, sea derrotada la transformación, el movimiento de transformación, no hay nada; al contrario, parafraseando a Juárez, diría: el triunfo de la reacción es moralmente imposible.***

***Esta semana se dieron a conocer dos encuestas, que no se difunden en los medios convencionales porque los medios convencionales están apostando a otra cosa, a crear una situación virtual, a querer meter en el imaginario colectivo algo que no existe con la técnica de Goebbels, de que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad. Ya no funciona eso, no funciona la manipulación mediática.***

*Bueno, se dieron a conocer dos encuestas, una de la empresa Covarrubias. No las voy a detallar, porque entonces sí estaría yo a lo mejor infringiendo las*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*normas, nada más voy a dar a conocer, de esa encuesta, una pregunta. Esta encuesta es de antier, de antier.*

*Todo esto es para que se reafirme el que no existe ningún temor a nada y que no tendríamos ningún motivo. Además de que somos respetuosos de los derechos de los demás, además de que somos humanistas, pacifistas, que no apostamos a la violencia, políticamente no tendríamos ningún motivo para agredir a nadie, y esto es lo que quiero transmitir, que no nos ocupemos ni nos preocupemos, porque el pueblo de México está muy avisado.*

*Miren esta encuesta: 'Si las elecciones para presidente de la República fueran el día de hoy, ¿me podría decir, por favor, por qué opción votaría?'*

*Morena, Verde, PT, 49 por ciento. No lo digo yo.*

*PAN, PRI, PRD, 19 por ciento.*

*Movimiento Ciudadano, 7 por ciento.*

*¿Cuánta es la diferencia? Treinta.*

*Esta es una encuesta de Covarrubias que apareció el lunes.*

*Ayer martes conocí de otra encuesta que salió publicada en el periódico El País, de España. No lo digo yo.*

*'Si las elecciones para elegir presidente de la República fueran el día de hoy, ¿usted por cuál partido votaría?'*

*Morena, preferencia bruta, 54; preferencia efectiva, 60 por ciento.*

*PAN, preferencia bruta, 13. Preferencia efectiva, 14.*

***¿Por qué vamos a hacerle daño a los posibles candidatos del PAN? Además de que no somos de malas entrañas, ¿por qué tendríamos que hacerles daño?***

*PRI, preferencia bruta, 11; efectiva, 12.*

*Movimiento Ciudadano, preferencia bruta cinco; efectiva, cinco.*

*PT, tres, tres.*

*PRD, tres, tres.*

*Verde, dos, tres.*

*Ninguno, cinco.*

*No sabe, no respondió, cuatro.*

***Es para que se tenga una idea de que no hay ninguna razón. Es una invención, producto de un coraje exacerbado, porque no han podido***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**detener el proceso de transformación y porque cada vez se les aleja más la posibilidad de regresar por sus fueros y por sus privilegios.**

*Ojalá y todo mundo se tranquilice, se serene.*

***Vamos muy bien como país, mucho, mucho muy bien. México es ejemplo a nivel mundial en el manejo de su economía, en su política social, en la forma en cómo estamos enfrentando el flagelo de la violencia, en nuestras relaciones con el exterior, es un ejemplo. Estamos viviendo momentos interesantes, estelares en la historia del país.***

*Por eso estamos por —espero— única vez, única ocasión, puntualizando más, subrayando más sobre estos asuntos públicos, ¿no?*

*Y ahora sí, comenzamos. Empezamos con el compañero, uno, y nos vamos por acá.*

...

**(énfasis añadido)**

465. Los denunciantes consideran que el presidente de la República realizó manifestaciones de índole político-electoral ya que continuamente hace referencias positivas del proceso interno de Morena, con la finalidad de favorecer a dicho partido político y sus aspirantes.
466. Refieren, que el presidente de la República también utiliza el espacio de las conferencias matutinas para emitir descalificaciones en contra de los partidos políticos de oposición.
467. Por lo que, consideran que, con lo anterior, el presidente de la República **vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

468. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
469. De acuerdo con el análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que el presidente de la República, explicó que los medios de comunicación han emprendido una guerra sucia en su contra, porque desde su perspectiva, operan con vínculos de la oligarquía corrupta que dominaba en el país, **destacó** que, a pesar de todos los escenarios negativos que se puedan dar, desde su perspectiva, **no existe ningún fenómeno político que pueda detener o derrotar el movimiento de transformación,** argumentando con una frase de Benito Juárez que el triunfo de la reacción es moralmente imposible.
470. Es bajo este contexto, dio a conocer dos encuestas que fueron aplicadas a la ciudadanía, con la finalidad de saber por quién votarían en la elección presidencial, es así como, el presidente de la República **destacó** que las cifras de las encuestas le favorecen a Morena y los Partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México.
471. A partir de lo anterior, **alardeó** de la aparente diferencia que reflejan las preferencias electorales entre los partidos de oposición y Morena, **destacando,** que no significan una amenaza, entonces hay razones para hacerles daño.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

472. Enseguida, justificó el mostrar las cifras de las preferencias electorales para **demostrar que los partidos de oposición no han podido detener el proceso de transformación** y que cada vez se alejan más de la posibilidad de volver al poder y de continuar con sus fueros y privilegios.
473. Reafirmó todo lo anterior, **destacando que su gestión gubernamental va muy bien**, porque es ejemplo a nivel mundial en el manejo de su economía, en su política social, en la forma en cómo se está enfrentando la violencia, desde su perspectiva, se están viviendo momentos estelares en la historia del país.
474. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República buscaron, por una parte, presentar como algo benéfico para la ciudadanía el hecho de que la fuerza política de la cual emanó su gobierno estuviera en el poder ya que gracias a eso hay buen manejo de la economía y de las políticas sociales que benefician a las personas.
475. Por otra parte, se advierte que también tuvieron la intención de destacar que continuará la transformación y habrá una continuidad con cambio, incluso precisando que no existe ningún fenómeno político que pueda detener o derrotar el movimiento de transformación que les sería muy difícil que a quienes se refiere como conservadores puedan obstaculizar un eventual triunfo electoral.
476. Lo anterior se refuerza con el hecho de que el presidente hace un contrapunto al mencionar las supuestas cifras de las preferencias



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

electorales para demostrar que Morena y los partidos políticos a fin, tienen una alta preferencia entre la ciudadanía, por esa razón, desde su óptica la oposición no representa una amenaza.

477. Así, esta Sala Especializada considera que las expresiones en análisis tuvieron como propósito hacerle saber a la ciudadanía que la fuerza política de la cual emanó su gobierno resultaría vencedora una vez que se renueven los poderes públicos y que la oposición ni siquiera representa una amenaza para su movimiento de transformación.
478. Por lo tanto, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral y desestimar las posibilidades de triunfo de las fuerzas opositoras, el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
479. **22. Mañanera celebrada el 3 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
480. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

*INTERLOCUTOR: Justo más o menos en ese tema, presidente, el Tribunal Electoral dio una orden al INE para emitir un nuevo fallo respecto a Xóchitl Gálvez, respecto al caso de Xóchitl Gálvez, argumentando que usted sí cometió violencia política de género en contra de ella. Si tuviera alguna postura al respecto, dado que tiene...*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

...

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *¿Qué dije, entonces?*

**INTERLOCUTOR:** *Cuando usted mencionaba que era la candidata de un grupo de Claudio X. González.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** **Ah, pues tampoco mentí. Tan es así que son los que la apoyan: Claudio X. González, Fox.**

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, tampoco, no. Fino, exquisito, 'fifi', pues. Y que necesitaban engañar, ¿no?, como lo hicieron con Fox, como lo hicieron con el licenciado Peña, y necesitaban algo así, o sea, alguien que viniera de abajo, que vendiendo gelatinas llegó a ser empresaria y además que mienta madre o que habla así con un poco de groserías, que eso era lo que la gente estaba esperando.*

...

**Pues se equivocaron, se equivocaron porque, como decía el presidente, Lincoln, al pueblo lo pueden engañar una vez, dos veces, pero no lo van a poder engañar toda la vida. Es una falta de respeto a la gente —los que le faltan al respeto al pueblo deberían de ser sancionados por el INE y por el tribunal— pensando que con eso ya la gente iba a decir: '¡Oh!', pues no porque ya es otro tiempo.**

**Pero yo no ofendo a nadie, o sea, ¡cómo! ¿Por ser mujer? No, a nadie, es otro tipo de cosa.**

*Pero que conste que ustedes me preguntaron, no vaya a ser que por esto me vayan, sí, ya vayan a quitar también la conferencia de hoy.*

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Es probable.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *¿Sí? Pero ¿por qué?*

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Por utilizar la frase.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *¿Cuál es la frase? A ver, ponla. Sí, pues ya de una vez. Si van a... ¿Qué fue lo que dije? A ver.*

*(INICIA VIDEO)*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** **La escogieron los que se sentían dueños de México porque quieren regresar por sus fueros, quieren seguir robando, nada más que eso está por verse.**

**Entonces, la escogieron porque piensan que van a engañar con una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías; pero, pues la gente ya no se va a dejar engañar.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*Es como... ¿Se acuerdan de las víboras y las...? ¿Cómo se llaman?*

*INTERVENCIÓN: Tepocatas.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Tepocatas. 'Y con salinitas ni al baño'. 'Y cuando yo llegue —así dijo en el Zócalo— a la Presidencia voy a meter a la cárcel a Salinas y a todos sus familiares' 'y ahora sí viene el cambio'.*

*Eso del cambio lo desgastaron, una palabra que... Nosotros tuvimos que ponerle 'cambio verdadero'. Porque todo fue una farsa.*

*Entonces, quieren volver a engañar con eso, pero no, ya la gente no se deja. Y están inflando, pero no, no, no, no levanta, no va a levantar, porque son otros tiempos*

...

*(énfasis añadido)*

481. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

482. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

483. De conformidad con el análisis a las expresiones denunciadas, se observa que en el contexto de una pregunta sobre qué opina respecto de los efectos que le dio el Tribunal Electoral al INE, para emitir un nuevo acuerdo de medidas cautelares en el determine su procedencia ante una posible



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

violencia política por razón de género en contra de Xóchitl Gálvez, el presidente de la República respondió que no mintió respecto sobre que la denunciante es la candidata de Claudio X. González y de Vicente Fox Quezada.

484. A partir de lo anterior, **desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez manifestado que los partidos políticos que la postularon** lo hicieron porque necesitan engañar a la ciudadanía, como en su momento lo hicieron al postular a Vicente Fox Quezada y Enrique Peña Nieto, es decir, en este caso, eligiendo a alguien que viene desde abajo porque en su momento vendió gelatinas y llegó a ser empresaria, o que utiliza en su lenguaje groserías, porque desde la visión de la oposición es lo que la gente está esperando.
485. Bajo esa lógica, **desacredita dicha designación**, argumentado que, desde su perspectiva, la oposición se equivocó ya que a la ciudadanía se le pudo engañar una vez, pero no la van a poder engañar toda la vida, incluso considera que es una falta de respeto y se **burla** exclamando ¡Oh! Manifestando que la oposición piensa que la gente se iba a sorprender con la postulación de Xóchitl Gálvez, sin embargo, que ya es otro tiempo.
486. En ese orden, el presidente de la República responde la pregunta del comunicador, diciendo que él no ofendió a Xóchitl Gálvez y menos por ser mujer.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

487. Después, el presidente de la República pidió a su equipo de producción de las conferencias matutinas que reprodujeran el video que la Comisión de Quejas le ordenó retirar en donde hizo manifestaciones que refieren a Xóchitl Gálvez.
488. De ahí que, se reproduce el video correspondiente a la mañana de **14 de julio de 2023**, en donde el presidente de la República **descalificó la designación de Xóchitl Gálvez** argumentando que la escogieron los que en su momento se sentían dueños de México porque quieren regresar a sus fueros, seguir robando.
489. Ese sentido, continuó **descalificando la decisión de postular a Xóchitl Gálvez reduciéndola** a que la oposición la designó porque piensan que van a engañar a la ciudadanía con una mujer que nació en el pueblo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías, sin embargo, desde su visión, la gente ya no se va a dejar engañar.
490. Al respecto, expuso que cuando llegó Vicente Fox Quezada a la presidencia, en un evento en el Zócalo de la Ciudad de México dijo que iba a meter a la cárcel al expresidente Carlos Salinas de Gortari y a todos sus familiares y que prometía que ahora sí se venía el cambio.
491. Así, el presidente de la República consideró que la oposición desgastó el concepto del cambio y que ellos como fuerza política tuvieron que denominarlo ‘cambio verdadero’, porque todo fue una farsa.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

492. En ese orden, desde su perspectiva, **la oposición quiere volver a engañar con la postulación de Xóchitl Gálvez**, pero que la gente ya no está en esas condiciones, desacredita a la denunciante, exponiendo que no levanta en popularidad, justo porque son otros tiempos.
493. De lo anterior, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad **descalificar y reducir la designación de Xóchitl Gálvez** como representante del Frente Amplio.
494. En efecto, se estima que el presidente de la República **criticó y redujo dicha designación** bajo el argumento de que su postulación se trata de un engaño a la ciudadanía, porque es una mujer que les conviene postular porque nació en un pueblo, dice groserías, condiciones que, desde su óptica, la hacen popular, sin embargo, estima que es una mentira y no representa ningún tipo de cambio a las designaciones anteriores.
495. De igual manera, se estima que el presidente de la República **reafirma su postura** al reproducir el video de la mañanera de 14 de julio de 2023, en donde **criticó y redujo** dicha designación bajo el argumento de que ella únicamente representa a los intereses de un grupo cuya finalidad es regresar al poder para continuar con sus fueros y saqueando al país.
496. Por lo tanto, se estima que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.

497. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó y redujo la designación de Xóchitl Gálvez.
498. **23. Mañanera celebrada el 4 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
499. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: En otro tema, presidente, bueno, existe un anteproyecto elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral. Por instrucción de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, será sometido este viernes a consideración de la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral para que usted ya no pueda hablar de Xóchitl Gálvez. ¿Qué opinión le merece, presidente?*

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues vamos a esperar a ver qué resuelve.*

...

*Porque el otro día me comentabas que **porque dije que era la candidata del bloque conservador. Pues es cierto, y eso ¿cuál es la violencia de género?***

*¿Qué, no es cierto que es la candidata de Claudio y que él fue el que hizo la consulta? Porque es el gerente del bloque conservador, Claudio X. González hijo, con los que integran este grupo y llegaron a la conclusión*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**que ella era la mejor opción, y a partir de ahí echaron a andar toda una campaña en favor de la señora. ¿Dónde está la violencia?**

...

INTERVENCIÓN: *¿No se agrade el 134 de la Constitución, presidente?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, porque no estoy llamando a votar por nadie.*

INTERVENCIÓN: *Pero el artículo dice que usted no debe de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No estoy influyendo, **estoy hablando nada más de una realidad, que existe un bloque conservador que está en contra de la transformación del país y esto lo he dicho desde siempre, que es un bloque conservador muy corrupto.***

INTERVENCIÓN: *Pero después de que Fox se metió con usted en el 2006, que eso violó Fox la Constitución, usted está haciendo prácticamente lo mismo, presidente.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, yo lo que estoy advirtiendo es de que quieren los corruptos, los que saquearon a México, regresar a hacer lo mismo.*

INTERVENCIÓN: *Como cualquier otro partido.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no somos iguales.*

INTERVENCIÓN: *presidente, pero ¿por qué no presenta denuncias en la fiscalía, como debe de ser?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no, no, las he presentado durante mucho tiempo y las han archivado. Yo he denunciado a todos, a los corruptos. Es más, he escrito libros denunciándolos y he presentado pruebas, y ahora lo que hice fue eso.*

*Llegaron aquí y me dijeron: **'Mire, la señora Xóchitl', que la escogen los oligarcas para engañar y resulta que, siendo jefa delegacional, su empresa recibe contratos de desarrolladores inmobiliarios, que hacían gestiones en la delegación.***

...

**(énfasis añadido)**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

500. La denunciante considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
501. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
502. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que, en el contexto de un planteamiento al presidente de la República, sobre qué opina respecto del proyecto de acuerdo de medidas cautelares que se votará por la Comisión de Quejas, que le prohíbe hablar sobre Xóchitl Gálvez, el presidente de la República respondió que va a esperar a ver que se resuelve.
503. Entonces, refirió que el día anterior que le recordaron que él expuso que Xóchitl Gálvez es la candidata del bloque conservador, agregó que es verdad y cuestionó qué tiene eso de violencia política por razón de género, ya que, ya que, desde su perspectiva, es candidata de Claudio X. González, quién se encargó de hacer la consulta al grupo conservador para que apoyaran la designación de Xóchitl Gálvez.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

504. A partir de eso, el comunicador le plantea que si con las manifestaciones que ha realizado no se vulnera el artículo 134 constitucional, el presidente de la República le contestó que no, porque no está llamando a votar por nadie, ni está influyendo.
505. En ese sentido, se considera que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron la intención de **descalificar la decisión de los partidos de oposición de designar a Xóchitl Gálvez**, al mencionar que él solo está hablando de una realidad y que ese bloque conservador está en contra del proyecto político que implica Morena, es decir, la transformación del país, porque son muy corruptos.
506. En ese orden, bajo el cuestionamiento sobre que él está actuando igual que Vicente Fox Quezada en la elección de 2006, el presidente de la República **descalificó la decisión de los partidos de oposición** argumentado que él solo le está advirtiendo a la ciudadanía que es lo que quieren los corruptos que saquearon a México, regresar al poder y hacer lo mismo.
507. Finaliza, **desacreditando la designación de Xóchitl Gálvez** argumentando que la eligen los oligarcas, para referir a las fuerzas políticas de oposición con la finalidad de engañar a la ciudadanía.
508. Conforme a lo anterior, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron como finalidad **descalificar y reducir la designación de Xóchitl Gálvez** como representante del Frente Amplio.



509. En efecto, se estima que el presidente de la República **criticó y redujo dicha designación** bajo el argumento de que su postulación se trata de un engaño a la ciudadanía, porque solo quieren regresar al poder para continuar con actos de corrupción, robando y saqueando al país.
510. En ese sentido, se considera que las manifestaciones del presidente de la República estuvieron encaminadas a descalificar la designación y habilidades políticas de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México, con la intención de generar rechazo de cara al proceso interno que se desarrollaba en los partidos políticos de oposición.
511. Por lo tanto, se determina que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó y redujo la designación de Xóchitl Gálvez.
512. **24. Mañanera celebrada el 7 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
513. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ya también las páginas editoriales del Universal ya las tomaron, ya no es como antes. Y de los demás ni hablamos, o sea, editorialistas del Milenio: Aguilar Camín, Diego Fernández, Carlos Marín, etcétera, etcétera, etcétera; López-Dóriga también. Ciro no está ahí, ¿verdad?, ¿no escribe ahí?*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

*INTERLOCUTOR: Está sólo en radio.*

*PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: Sí, pero... Entonces, nosotros no vamos a hacer eso, no. ¿Qué se está haciendo en la radio y la televisión que tiene que ver con lo público?*

*Bueno, se está mejorando mucho, primero, esto, que es garantizar la libertad. Segundo, se están también llevando a cabo otros programas, hay otros programas. Así es, ¿no? Hay otros programas en todos los canales.*

*Y una cosa que es muy importante, la cobertura, se está ampliando la cobertura. Por ejemplo, ya el Canal Once, ya se ve más, porque sí ha habido inversiones en antenas para ampliar la cobertura, y vamos a seguir en esto.*

*Y, la verdad, le tengo mucha confianza a Jenaro, que es el responsable de todo este sistema. Es un profesional de la comunicación, es una gente honesta. Y tiene un buen equipo y los que están a cargo de las radios y de la televisión pública son gentes también profesionales, honestos, con vocación democrática.*

*Y a lo mejor quién venga, ¿no?, si es que... ¿Cómo dicen los abogados? Diga usted...*

*INTERLOCUTOR: Suponiendo, sin conceder.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, dicen: 'Diga usted si es cierto, como lo es, de que va a seguir la transformación'.*

...

*INTERLOCUTOR: Le van a cancelar el programa, señor presidente.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Pero yo estoy seguro, pues, que se le tiene que dar continuidad a muchas cosas, hay muchas cosas pendientes, muchas cosas que se tienen que seguir impulsando, también cosas nuevas.*

*Por eso se habla de continuidad con cambio. O sea, continúa la transformación que tiene que ver con beneficio al pueblo, con gobierno del pueblo, ayudar a los pobres.*

...

**(énfasis añadido)**

514. Xóchitl Gálvez considera que el presidente de la República realizó manifestaciones de índole electoral relacionadas con la continuidad de su



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

gobierno, es decir, del proyecto de transformación de Morena, por lo que, con dichas expresiones el presidente de la República incurre en una **vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

515. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
516. En efecto, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República se dieron en el contexto de una charla sobre periodistas y medios de comunicación.
517. En esa lógica, el presidente de la República expuso que va a seguir la transformación, desde su óptica, se le tiene que dar continuidad a muchas cosas que están pendientes y por eso se habla de continuidad con cambio que tiene que ver con un gobierno al beneficio del pueblo.
518. Al respecto, se considera que las manifestaciones del presidente de la República únicamente consistieron en explicar en qué consiste el proyecto político de gobierno que propone Morena.
519. Por lo que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de **carácter político**, pues únicamente se limitaron a exponer en qué consiste el proyecto de gobierno que propone Morena.



520. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República **no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter político.**
521. **25. Mañanera celebrada el 28 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
522. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: Buenos días, presidente, Hans Salazar, de Noticiero en Redes. Preguntarle respecto al presupuesto al Poder Judicial, ya que empieza, de acuerdo con lo que se ha estado publicando en algunos medios, en las redes sociales, que el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial ya están moviéndose para manifestarse y defender su presupuesto porque están muy preocupados de que se les quite dinero y que, dicen, incluso se pierda su independencia, eso es lo que afirman ellos. ¿Qué postura tiene usted, presidente? Si tiene información, ¿y cómo ve este tema del presupuesto?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Y cómo renovar el Poder Judicial?*

*La mejor forma es que el pueblo elija a los jueces y a los magistrados y a los ministros. **Para eso se requiere una reforma constitucional y se puede lograr si se cuenta con los votos de una mayoría calificada de dos terceras partes, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores; por eso, es muy importante la elección del año próximo, no sólo para elegir a la presidenta, al presidente, sino para elegir a legisladores.***

*Acuérdense que se elige por tres cosas o se decide votar por tres propósitos, o por tres razones:*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*Por el candidato o candidata, esa es una.*

*Por el partido, esa es la segunda. Hay quienes dicen: ‘No me gusta el candidato, pero yo soy de este partido’, o hay quienes dicen: ‘No me gusta el partido, pero sí me gusta el candidato’.*

**Para mí lo más importante en estos tiempos es votar por el proyecto. O sea, es candidato, partido o proyecto. Yo creo que lo que se tiene que pensar es en votar por el proyecto y definir: ¿quieres —es como un plebiscito, como un referéndum, una consulta— quieres que regresen los que estaban o quieres que continúe la transformación? Eso es.**

**Porque, por eso, si continúa la transformación, tiene que renovarse el Poder Judicial, porque no puede ser posible que le están dando libertad a presuntos delincuentes, no puede ser posible que estén al servicio de los potentados.**

...

**(énfasis añadido)**

523. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del presidente de la República son de carácter electoral y constituyen **una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, ya que demuestran una postura a favor de Morena.
524. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
525. En efecto, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre qué opina de la actitud que se asumió dentro del Poder Judicial para defender su independencia y presupuesto otorgado, el presidente de la República respondió, que, desde su perspectiva, se podría dar una renovación al Poder Judicial de la



Federación, a través de la votación de juezas, jueces y magistraturas electas por el pueblo.

526. A partir de lo anterior, **planteó su postura a favor de la fuerza política de la cual emanó su gobierno**, al argumentar que para que se consiga la reforma constitucional que está planteando tiene que integrarse una mayoría calificada en la Cámara de Diputados y de Senadores, **por eso resaltó que es muy importante la elección del próximo año**, no solo para elegir presidenta, presidente, sino para elegir a las y los legisladores.
527. En esa lógica, explicó las formas en que la ciudadanía puede realizar la decisión de su votación, que se puede dar por candidatura, por partido político o por proyecto.
528. Así, es como **destacó que para él es muy importante votar por un proyecto**, por ello, desde su visión, se debería llevar a cabo una consulta o plebiscito en el que se le pregunte a la ciudadanía que si quieren que regresen los gobiernos anteriores o que continúe su proyecto de transformación.
529. En esa lógica, **justificó que si continúa la transformación tiene que renovarse el Poder Judicial de la Federación**, porque desde su óptica, no puede ser posible que se les dé libertad a los delincuentes y tampoco que dicho poder esté al servicio de los potentados.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

530. En ese orden, se advierte que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron el propósito demostrar su postura respecto de que el partido político del cual emanó su gobierno obtenga una mayoría calificada en el Congreso de la Unión para que se puede llevar a cabo la reforma constitucional que plantea.
531. Incluso, se refuerza esta postura cuando reduce la jornada electoral a que simplemente se le debería de cuestionar a la ciudadanía mediante una sola pregunta si desea que regrese la oposición que anteriormente ha gobernado o desea que continúe el proyecto de transformación que postula Morena desde la titularidad del Ejecutivo Federal.
532. Por lo tanto, al tomar partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral el presidente de la República **incurrió en una vulneración al principio de imparcialidad e inobservó su deber de neutralidad, generando así una trasgresión a la equidad en la contienda.**
533. Por otra parte, el PAN denunció las siguientes expresiones, realizadas en la misma mañanera de 28 de agosto de 2023, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: Dalila Escobar, de Proceso. Primero, bueno, pues, sí, en el marco de que se concluyen estas asambleas informativas, en el marco también de que existe una veda que únicamente aplica para los aspirantes, para simpatizantes y también sobre todo el margen de lo que es en general el proceso hacia las cuestiones electorales que todavía no son los tiempos*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*oficiales, pero quisiera preguntarle si, en primer lugar, después de que se cierra esta primera etapa interna de Morena, que es interna, que es solamente para... en este caso sería para quienes son los seguidores o simpatizantes o militantes de Morena, si el mensaje sería que aun con la encuesta nada está definido, porque todavía faltarían los tiempos sí oficiales de precampaña, porque en caso de ser así, pues entonces, ¿no pudieran tomarse esos tiempos hacia finales de año?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no puedo opinar y menos lo que me estás preguntando, porque...*

*INTERLOCUTORA: Sobre todo porque, bueno, usted ha mencionado que no ha entregado el bastón de mando.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, lo voy a entregar el 6, el 6 Ya tengo, además, hasta el bastón, ya lo tengo.*

*INTERLOCUTORA: ¿Sí va a ser formal la ceremonia y va a ser aquí en Palacio?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, aquí no se puede, si es el movimiento, o sea, es el movimiento de transformación. No es aquí. Es un bastón de mando que ni siquiera va a tener los tres colores de la bandera, como son los bastones de mando de los pueblos de Oaxaca.*

*INTERLOCUTORA: Entonces ¿cómo va a ser el procedimiento?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es un bastón de mando que sí va a tener sus cintas, porque así son los bastones de mando, pero de todos los colores.*

*INTERVENCIÓN: ¿Fue el que le entregaron el Zócalo?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ese no, ese no.*

*INTERLOCUTORA: presidente, ¿cómo va a ser ese momento en el que usted entregue el bastón de mando, presidente? ¿Cómo va a ser el momento? O sea, es una cuestión, sí, interna, pero usted está anunciando públicamente que lo entregará. ¿Cómo va a ser la entrega?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya vamos a verlo, vamos a ver.*

*No sé, todavía no sé, pero sí lo voy a entregar, porque ya a partir de que yo entregue el bastón de mando ya la dirección del movimiento por la transformación ya va a estar a cargo de quien reciba el bastón de mando.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**Yo sigo gobernando hasta que entregue la banda presidencial, pero el movimiento del cual surgimos, que es un movimiento de transformación, yo lo he venido dirigiendo, encabezando, aunque no de manera directa, sino con mi ejemplo, y ahora ya llegó el momento de que yo entregue la dirección del movimiento.**

INTERVENCIÓN: ¿No cree que lo acusen de intromisión, señor presidente, con ese acto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Mande?

INTERVENCIÓN: ¿No cree que lo acusen de intromisión en el proceso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, porque no lo voy a hacer aquí. Cuando me reuní con los gobernadores y di mi opinión sobre el proceso, lo hicimos en un restaurant ahí y en la noche.

INTERLOCUTOR: ¿Y ahora dónde lo hará, presidente, en dónde lo hará ahora?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A lo mejor lo...

INTERVENCIÓN: ¿Será público o en lo oscuro?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no sé, no sé, ya lo vamos a ver.

...

**(énfasis añadido)**

534. El PAN considera que las manifestaciones del presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, **se vulneran a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

535. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **no se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
536. Las expresiones denunciadas, se dieron en el contexto de una pregunta que formuló un comunicador, relacionada con el proceso interno de Morena, el presidente de la República respondió que va a entregar el bastón de mando el 6 de septiembre.
537. Bajo ese contexto, destacó que no realizaría la entrega del bastón de mando en Palacio Nacional, porque es la entrega del movimiento de transformación, por ello, no se celebraría en dicho recinto.
538. Enseguida, el presidente de la República especificó que seguirá gobernando hasta que entregue la banda presidencial, sin embargo, la dirigencia del movimiento de transformación que él encabeza es lo que entregará.
539. En ese sentido, se considera que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron la intención de comunicar que entregará el bastón de mando de la dirigencia del movimiento de transformación que encabeza, lo cual sucedería hasta el 6 de septiembre.
540. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que el presidente de la República especificó que no se refiere a la entrega de la banda presidencial, sino del



movimiento para que él pueda dedicar su último año de gestión a concluir las obras.

541. De ahí que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de carácter político, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena, proceso que la Sala Superior al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **SUP-JDC-255/2023 calificó que como un proceso inédito que no podía considerarse como un ejercicio meramente proselitista.**
542. Aunado a lo anterior, no se advierte que el presidente de la República manifestara alguna postura a favor de alguna de las personas que estaban participando.
543. En consecuencia, **esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter político.
544. **26. Mañanera celebrada el 30 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
545. **¿Qué se denuncia?** El PAN denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

INTERLOCUTOR: *presidente, mi segundo planteamiento es: han pasado varias cosas ahorita en el país, bastante gente quiere acusar al gobierno nada más de la violencia.*

...

*¿Usted tiene algún informe? ¿O podrían proyectar algo rumbo al veinticuatro para tratar de resarcir un poco el daño que sufrieron esos jóvenes y que ahorita se está reflejando, repito, en estos tres hechos que le comenté? Que no se le culpa al gobierno, sino yo estaría diciendo: es también culpa de la sociedad, porque esos jóvenes que cometieron esos delitos, ¿por qué ser protegidos por sus madres?, cuando le dice el militar: 'Eduquelos, señora, para que aprenda a detenerse en un retén'.*

*Presidente, ¿usted tiene algún informe o tendría algún proyecto ya rumbo a su cierre de gobierno para estos jóvenes, rescatar a estos jóvenes?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, mira, yo estoy muy optimista porque se están atendiendo las causas y afortunadamente no perdimos tiempo, desde que inició el gobierno empezamos a atender a los jóvenes y cambió la política.*

...

*Miren la otra. ¿Lo puedo leer? Sí, ¿verdad? 'Abre Alito la puerta a retirada de Beatriz'.*

INTERLOCUTOR: *A ver si no lo sancionan, presidente.*

PRESIDENTE: *Espérate, es que eso es muy interesante. O sea, se meten. Como este es boletín de la derecha, el Reforma, como todos, radio, televisión, todos, están en eso, resulta que... **¡Cómo creen que yo voy a perder la apuesta! Todavía, ¿eh?, si quieren. No, eso ya está planchado, pero desde hace... Se los dije, aquí se los dije, ¿desde hace cuánto? dos meses. Pero todavía ahí andan.***

***No, el asunto se está poniendo interesante porque están todos pidiendo que la señora decline, no quieren ningún riesgo, es que ahí hicieron compromisos. ¿Cómo van a ir a decirle a los mandamás que no salió? No, no me equivoco, los conozco muy bien, son muy burdos, mucho, mucho, mucho muy burdos, son predecibles, o sea, a leguas se les identifica y se les ve.***

*Además, la política es un oficio. ¿Qué sabe de política, que es un noble oficio...? Es como el periodismo. Pongan a hacer lo que ustedes hacen a Claudio X. González, o sea, con todo respeto. A ver, que Sara le dé la oportunidad a Claudio para que él informe a... ¿Cómo se llama?*





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

...

**(énfasis añadido)**

546. El PAN estima que las manifestaciones del presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, **se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
547. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
548. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento relacionado con los jóvenes y la violencia que ha permeado en el entorno en el que se han desenvuelto, el presidente de la República expuso que se están atendiendo las causas de la violencia, mostró algunas cifras que expone el periódico Reforma, posteriormente leyó una nota que se titula 'Abre Alito la puerta a retirada de Beatriz'.
549. Bajo ese contexto, el presidente de la República **ironiza y desacredita el proceso interno de la oposición**, argumentando que él no iba a perder la apuesta sobre la postulación de las fuerzas políticas de oposición, pues desde su perspectiva, esa designación estaba decidida desde hace meses.



550. En ese mismo sentido, argumenta que la oposición le pidió a Beatriz Paredes que declinara, porque desde su óptica, no quieren tener ningún tipo de riesgos respecto de la postulación que ya estaba decidida, por lo que, le parece que la actuación de los partidos políticos de oposición es burda.
551. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República tuvieron la intención de desacreditar le proceso interno que realizaron los partidos políticos para designar a Xóchitl Gálvez, mencionando que esa postulación es algo que ya estaba decidido desde el principio.
552. En consecuencia, se considera que el presidente de la República **actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues criticó el proceso político para que se llevó a cabo por parte de los partidos políticos de la oposición para designar a su dirigente del Frente Amplio por México.
553. **27. Mañanera celebrada el 31 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).**
554. **¿Qué se denuncia?** El PAN denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De 2011. Entonces, ahora vuelve otra vez. Esto es en el 11, estamos en el 23. ¿Cuántos años han pasado? No cambia, o sea...*

*Entonces, agarraba a Santiago: '¿Qué esperas, Santiago?' Y lo mismo seguramente con la señora Beatriz. Un desfigure completo. El presidente del PRI diciendo: 'Ya, ni modo, Beatriz, nos ganaron'.*

***Y ya no van a la última parte, porque la gente no sabe que lo que tenían pactado. El acuerdo era que, además de la encuesta... Que además la voy a dar a conocer aquí porque, si no, no se van a enterar, me refiero a los militantes, a la gente buena, que no es truculenta, no tiene nada que ver con los de arriba, a los del PRI y a los del PAN de abajo que creyeron en la encuesta y en todo el procedimiento.***

***Bueno, eran dos partes, que eso no lo informan, eran dos partes, era hacer una encuesta y después ir a una elección, este era el pacto, era el procedimiento. Entonces, resulta que hacen nada más la encuesta y en la encuesta, creo que, obtiene 45 por ciento Beatriz y...***

*INTERLOCUTOR: Cincuenta y seis.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuánto?*

*INTERVENCIÓN: Cincuenta y seis.*

*INTERVENCIÓN: Doce de diferencia.*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Doce puntos de diferencia. ¿No la tienes por ahí? Porque no lo sabe la gente, estoy seguro.***

*PREGUNTA: (inaudible)*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, yo no sé, pero no me voy a meter a cuestionar eso, nada más es que queda cuarenta y tantos contra cincuenta y tantos, o sea, 12 o 15 por ciento.*

*INTERVENCIÓN: Doce de diferencia.*

*INTERLOCUTOR: La hizo Reforma, Reforma la hizo.*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, ¿la hizo el periódico Reforma? No, pues sí. ¿Con quién estaba el periódico Reforma? No me contesten, queda de tarea.***

***Cincuenta y siete contra el 42, así queda la encuesta. Y después de esto tenía que haber una elección de los que se inscribieron para participar en el proceso, creo que como cuatro o cinco millones o no sé cuántos. Ellos iban a votar y se iba a hacer un análisis de la encuesta y el resultado de***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**la votación, y ahí se iba a decidir. Pues la encuesta, que yo no sabía que había hecho el periódico Reforma, sale así y ya no van al siguiente paso, ya hay una ‘cargada’ a favor de una señora.**

*Entonces, es interesante para informar, porque necesitamos construir el hábito democrático. Y puede ser que nos lleve tiempo, pero que ya las nuevas generaciones ya puedan aplicar la democracia, no sólo para lo que tiene que ver con lo político, con lo electoral, sino democracia como forma de vida.*

*Y una regla de oro de la democracia es no permitir la simulación, porque eso fue lo que más perjudicó a México, la simulación; o sea, una cosa era lo que decían las leyes y otra cosa era lo que se hacía, esto desde el porfiriato. Y no pudo la Revolución a pesar de que fue profunda, hacer cambios en el terreno democrático; se avanzó en lo social, desde luego, mucho, en lo económico, pero en lo político ya no estaba don Porfirio, pero se quedó doña Porfiria.*

*Entonces, hay que, aunque se molesten, seguir insistiendo en la democracia y que no haya electores oligarcas, que no sean los de arriba los que decidan, los que impongan, que sea el pueblo, porque eso es la democracia.*

*No es que Claudio se reúne con tres, cuatro, cinco, 10, cuando mucho, no sólo empresarios, ¿eh?, porque aquí tuvo que ver Castañeda, Aguilar Camín. O sea, esos 10, esos 10, que ni siquiera son todos los empresarios, no, no, no, son 10. Sí, Fox sí, Salinas sí, pero ahí les dejo ya que ustedes a completen la lista.*

*PREGUNTA: presidente, ¿qué implica que por primera vez en su historia el PRI haya renunciado a la candidatura presidencial cediéndosela a un perfil panista?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que ya tienen tiempo que renunciaron a sus principios, a sus ideales, cuando menos desde la época de Salinas, que el PRI se convirtió en PRIAN.**

...

**Entonces, ya ahora el PRIAN. Porque había quienes decían: ‘No es cierto, son distintos’. Imagínense ayer a Labastida ya expresando su apoyo a quien no puedo mencionar, pero como la ‘cargada’ de antes, pues. O sea, una cosa kafkiana.**

*PREGUNTA: Mario Delgado decía que era ya la muerte del PRI, que terminó por destruir ‘Alito’ al PRI. ¿Usted coincide en esto?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Quién?**

*INTERLOCUTORA: Mario Delgado decía ayer que ‘Alito’ había terminado de destruir al PRI.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No me meto en eso, no, no, no.*

*INTERLOCUTORA: Pero ¿usted coincide en que esto sería ya...?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, pero la historia continúa, o sea, continuará y se verán otras cosas, falta todavía; pero tampoco nos podríamos callar sobre estos acontecimientos porque sí tienen que ver con la historia muchísimo y los jóvenes deben de tener todos estos antecedentes.*

***Acuérdense, a lo mejor los jóvenes no tienen fresco, que se enfrentó Labastida, el que ayer se manifiesta a favor de... del PAN, para no hablar de... Él era candidato del PRI y se enfrenta a Fox, y se dijeron cosas feas, feas, feas, sí, feas y fuertes en el debate.***

***Uno, Fox, del PAN; y Labastida, del PRI. Y ahora resulta que los dos están en lo mismo.***

*PREGUNTA: ¿Entonces es posible, posibles votaciones a favor de...?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El problema es que al final... No, no, no es problema, lo expresé mal. Por fortuna, y es una bendición, que va a ser el pueblo, no 10, el que va a decidir; porque esto es un proceso que inicia, es una primera etapa, es un prólogo mal escrito, una introducción mal hecha. No, no, no viene lo bueno, la decisión del pueblo, esa es la verdadera democracia.*

*Puede ser que en esta etapa los machuchones, ¿no?, se impongan y con sus voceros y toda su manipulación de siempre, pero falta, todavía falta que el pueblo tiene la primera y la última palabra, el pueblo manda.*

***Debemos de sentirnos orgullosos de eso, muy orgullosos todos de estar viviendo estos momentos, porque en otras circunstancias ¿qué pasaba cuando los de arriba decidían sobre alguien?, ya salía el impuesto por los de la élite del poder y ya la campaña y, la elección era un mero requisito, eran para llenar el expediente, para darle formalidad, legitimidad. Pero salían, destapan y ya.***

*Esto también que los jóvenes lo tengan presente. Ahora no, no, no, ahora es hasta que... Van a ser las elecciones creo que, en junio, ¿no?*

...

**(énfasis añadido)**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

555. El PAN expone que las manifestaciones del presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, **se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
556. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
557. En efecto, del análisis a las manifestaciones denunciadas se advierte que el presidente de la República **desacreditó el proceso interno que llevó a cabo la oposición** para elegir a su dirigente del Frente Amplio por México, opinando que las y los militantes del PRI y PAN seguramente confiaron en la encuesta, sin embargo, se trató de una simulación porque la decisión de quién postular ya estaba pactada por los de arriba.
558. Lo anterior se refuerza, con la mofa que hace sobre el hecho de que Beatriz Paredes se inscribió al proceso interno y, desde su perspectiva, el presidente nacional del PRI se resignó ante los aparentes resultados de su encuesta, exponiendo que les habían ganado.
559. En esa lógica, el presidente de la República exhibió los resultados de la encuesta del proceso interno de la oposición y desacreditó la encuesta del



proceso interno del Frente Amplio por México, por el hecho de que la organizó el periódico Reforma.

560. Además, criticó el hecho de que Francisco Labastida haya expresado su apoyo a favor de Xóchitl Gálvez, ironizando que en el 2000 cuando se enfrentó a la elección con Vicente Fox Quezada le dijeron cosas feas y hoy los dos siendo parte de lo mismo.
561. En ese sentido, considera que es para sentirse orgullosos por estos momentos, porque en otras circunstancias, ya todo saldría impuesto por los de la élite del poder y ya nada más era la campaña un mero requisito para darle formalidad y legitimidad.
562. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República tuvieron la intención de descalificar el proceso interno del Frente Amplio por México, argumentando que se trató de una simulación pues era una decisión que estaba pactada desde el principio que inició su proceso.
563. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los principios de **imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues aprovechó el espacio de la conferencia matutina para exponer su postura sobre temas político-electorales, con la intención de desacreditar el proceso interno de las fuerzas opositoras a su gobierno.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

564. **28. Mañanera celebrada el 7 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum).**
565. **¿Qué se denuncia?** El PRD y Xóchitl Gálvez denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos.*

*PREGUNTA: presidente, muy buenos días. Ángel Molina, de ATiempo.tv, medio digital de Coahuila.*

*Preguntarle, presidente, después de lo que vivimos ayer, si nos podría comentar cómo va a suceder esta ceremonia de la entrega del bastón de mando, a qué hora va a ser, y también su posicionamiento respecto a cómo se llevó a cabo esta jornada al finalizar el proceso interno de Morena.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Bueno, pues creo que fue un ejemplo de ejercicio democrático, algo inédito.***

***La costumbre por décadas, siglos, era la imposición, el dedazo. El presidente en turno decidía sobre el sucesor; eso se impuso durante mucho tiempo. Los jóvenes tienen que conocer toda esta historia. Porque, como lo hemos dicho varias veces, no había en México democracia, nunca se arraigó el hábito democrático en nuestro país; también por eso los grandes y graves problemas nacionales.***

*En muy pocos momentos hubo democracia: en el periodo de la República Restaurada, 10 años del siglo XIX; desde luego, en los tiempos del presidente Madero, y nada más, hasta ahora.*

***Porque, también, recientemente lo que se estableció fue una oligarquía con fachada de democracia, porque no mandaba el pueblo. La democracia es el gobierno del pueblo, la oligarquía es el gobierno de una minoría. Se usaba al pueblo, pero no se beneficiaba al pueblo, no se mandaba obedeciendo al pueblo, no se gobernaba para el pueblo, el gobierno estaba convertido en un comité al servicio de una minoría, y eso es lo que está cambiando.***

***Y en ese marco se presentó este ensayo, muy importante, para que mediante una encuesta o varias encuestas se decidiera quién iba a***





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

***continuar como dirigente del movimiento de transformación que nosotros llevamos a cabo retomando la lucha de muchos mexicanos que iniciaron un movimiento para hacer del país una nación próspera y justa; muchos campesinos, obreros, dirigentes, políticos, sociales, algunos ya se nos adelantaron. Y a nosotros nos tocó consumir ese proceso y se le tiene que dar continuidad, por eso se eligió a quien voy yo a entregar la dirección del movimiento de transformación.***

*Y ayer se dio a conocer el resultado de las encuestas y como se sabe... Sería bueno incluso que se pusieran los resultados, porque pues no todos tienen internet ni todos tienen posibilidad de escuchar la radio o de ver la televisión, entonces...*

*Este es el resultado. Lo mejor es informar para que no tenga espacio la manipulación. Entonces, este es el resultado, así quedaron, y Claudia Sheinbaum en las cinco encuestas sale con más aceptación.*

***Hay que aclarar que las encuestas, las empresas encuestadoras las propusieron los participantes, creo que propusieron dos cada uno de los participantes, de modo que fueron seis. Y se hizo un proceso de insaculación, pero para que se entienda mejor, un sorteo, y de esas 12 quedaron cuatro; o sea, cada uno propuso dos y luego de esas 12 se hizo un sorteo y quedaron cuatro, para que se conozca bien cómo fue. Y una, que tiene que ver con la encuestadora de Morena, por eso fueron cinco. Y coinciden bastante los resultados.***

***Se aplicó la encuesta a 12 mil 500 ciudadanos y cada encuestadora fue acompañada de un representante de los aspirantes a ser dirigentes de la transformación, fueron.***

***Y hay una cosa también importante, porque todo esto no se conoce, porque no se difunde. Como tenemos a todos los medios en contra y no se informa, sino se manipula, pues se omiten muchas cosas, ¿no?, para siempre dejar la sospecha y calumniar, mentir. Entonces, cada encuestadora iba a un domicilio y acompañaba al encuestador un representante de cada dirigente.***

*Pero hay algo también muy importante: que se hacía la entrevista, pero había una pregunta, una, que es esta, que es la más importante de todas las preguntas. Y se entregaba, al que se estaba encuestando, una boleta, y era preguntarle, después de hacer otras preguntas abiertas: '¿A quién quieres?' Y esa pregunta se hacía en secreto o respondían, votaban en secreto y se depositaba en una urna. Y este es el resultado.*

***Entonces, como yo sostuve desde el principio, yo apoyo a Claudia Sheinbaum. Estoy aquí haciendo un paréntesis porque pues ya voy a***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**terminar como dirigente, hoy ya dejo de ser el dirigente del movimiento de la transformación en México y voy a entregar el bastón de mando.**

INTERLOCUTOR: ¿A qué hora presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **A Claudia Sheinbaum, por la tarde noche.**

INTERLOCUTOR: ¿Y el lugar?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Todavía se está buscando.*

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Despacio, todavía no... Tenemos tiempo, tenemos bastante tiempo, despacio, despacio.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Entonces, agradecerle pues primero al pueblo, a la gente, porque fueron los ciudadanos los que decidieron. Es inédito. Podrán decir lo que quieran nuestros adversarios, los conservadores, pero se acabó el dedazo. No es como se hacía antes, ni como lo siguen haciendo los conservadores, que consultan arriba, eligieron ahí como 10 y no fue el pueblo, 10 y los medios, y a sacar candidato. Acá fue distinto, ni modo que los medios nos hayan ayudado.**

*Y agradecer a todos los que participaron, a los que organizaron este proceso y agradecer a todos, se portaron muy bien.*

***El caso de Marcelo, como seguramente me lo van a preguntar, quiero decir que Marcelo es una muy buena persona, un buen dirigente, un buen servidor público, es mi amigo. Yo espero que él decida apoyar la transformación, el que se continúe con la transformación, poner por delante el interés superior, el interés general. Pensar en el pueblo, pensar en la justicia, pensar en que este país no puede ser país de una minoría rapaz; pensar que debe desaparecer el racismo, el clasismo; desterrar la corrupción de México. Ese es el proyecto, eso es lo importante.***

*Pero, además —porque seguramente tampoco se conoce y es importante hacer la vida pública cada vez más pública, una regla de oro de la democracia es la transparencia—, cuando se hizo la convocatoria para este ejercicio se estableció, y todos estuvieron de acuerdo, que quien quedara en segundo lugar tenía derecho a participar en el gabinete o ser dirigente del movimiento de transformación en el grupo de Morena y los aliados, ser dirigente en el Senado de la República, algo que es mucho muy importante. Y así quedó establecido para el tercer lugar.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**Primero, el segundo escoge, decide. No es algo de ayer, está en las reglas que aprobó el consejo antes de iniciar el proceso y que fueron aprobadas por todos. Lo mismo para el tercero, cuarto, quinto, sexto lugar, para todos. Tienen su lugar, su espacio, así está acordado.**

**Y me dio mucho gusto ayer, cuando me enteré de los resultados, que todos apoyaron a Claudia Sheinbaum, todos hablaron de la unidad. Y Claudia hizo también un llamado a la unidad; palabras más, palabras menos, dijo que las puertas estaban abiertas, que no se iban a cerrar a nadie.**

*Entonces, hay que esperar lo que decida Marcelo Ebrard, que está en libertad. Lo estimamos mucho, es nuestro compañero, nuestro amigo, pero es libre de tomar la decisión que le parezca más conveniente. Yo sí quería dejar esto de manifiesto, que hay esa opción, hay esa posibilidad.*

**Y sobre todo no es el cargo lo importante, sino el encargo, el proyecto. Ni modo que se le va a ayudar al bloque conservador corrupto. ¿Qué es eso?**

*INTERLOCUTOR: presidente, ¿está de acuerdo con la postura de Marcelo Ebrard con que se reponga el proceso?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no estoy de acuerdo, porque es muy claro, es completamente transparente, no hubo inclinación de la balanza a favor de nadie. Yo tengo principios, tengo ideales, no tengo un doble discurso, la honestidad es lo que estimo más importante en mi vida, y él lo sabe, como lo saben todos.**

*INTERLOCUTOR: presidente, pues, bueno, ahora que se ha definido a la coordinadora de la defensa de la Cuarta Transformación, pues sigue la duda de quién será la figura de Morena que vaya por las elecciones en la Ciudad de México para este 2024, entonces...*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, no, ya eso no.*

*INTERLOCUTOR: ¿Qué espera ahora de este proceso local? ¿Y cuáles son los perfiles que ve más competentes? El secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, pues, bueno, ya había hablado acerca de esta posibilidad recientemente en un diario nacional.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues está bien que me preguntes eso, porque también me permite informar que hoy yo termino como dirigente del movimiento de transformación al entregar el bastón y ya no intervengo en ninguna decisión que tenga que ver con el movimiento de transformación, ya me dedico el tiempo que me falta por entero a seguir consolidando los programas en beneficio del pueblo, los**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

***Programas de Bienestar; a terminar las obras, a seguir gobernando para todos, atendiendo a todos, escuchando a todos, respetando a todos, aun desde luego a nuestros adversarios, y a continuar con nuestro criterio de darle preferencia a la gente humilde, a los pobres.***

*Entonces, yo a partir de mañana... Ya hoy entrego y ya mañana es gobierno completamente. De por sí desde el principio fue gobierno, pero tenía yo una licencia y como esto era muy importante, tenía yo que entregar la dirección del movimiento de transformación, pues sí estuve pendiente como dos meses; tampoco ahí tan metido, sino sabían que estaba yo ahí presente con mi ejemplo, pero ahora ya. Entonces, tienen que hacerse cargo los nuevos dirigentes de la transformación, ya de todo.*

***Esto me ayuda también mucho para que —de por sí yo soy partidario de que para elegir a quienes aspiran a ocupar cargos se usen encuestas, ya creo que ha quedado suficientemente demostrado—, pues que no vengan aquí mis hermanos, mis amigos, a decirme: ‘Es que vienen gubernaturas, es que vienen diputaciones, senadurías, presidentes municipales’, porque vienen muchas cosas. Pues no, primo hermano, porque yo ya concluí, ya estoy cerrando mi ciclo, primero como dirigente lo cierro hoy, y ya como gobernante en un año, y me retiro, me jubilo.***

*Pero estoy muy contento porque hay relevo generacional. Conozco a Claudia muy bien y estoy muy tranquilo porque sé que va a haber continuidad con cambio, es una garantía para que se le dé continuidad a la transformación. Además, es una mujer honesta, con principios, con ideales, muy preparada, mucho muy preparada, y con experiencia porque ha ocupado cargos importantes y fue jefa de Gobierno en la Ciudad de México, pero sobre todo es una mujer con convicciones, con principios, honesta. Entonces, puedo estar tranquilo.*

*Nada más es cosa de esperar lo que va a decidir Marcelo. De todas maneras, con libertad él puede hacer lo que considere más conveniente y pues, como él comprenderá y todos, yo tengo que hacer valer lo que sostuve, porque los compromisos se cumplen.*

*PREGUNTA: presidente, insistiendo con el tema de la entrega de bastón de mando...*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que ya eso no me corresponde.*

*INTERLOCUTOR: Pero ¿habrá invitados en esta ceremonia? Tal vez los gobernadores, ¿quiénes estarán?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, quiero invitar.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*INTERLOCUTOR: ¿A quiénes, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A los gobernadores, gobernadoras, los quiero invitar para que estén, y a todos.*

*INTERLOCUTOR: ¿A qué hora, presidente, y el lugar?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A todos los que participaron.*

*INTERLOCUTOR: ¿El lugar y la hora, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todavía no, de veras que no.*

*INTERVENCIÓN: ¿Por la noche?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, por la tarde-noche sí. Tengo una reunión, tengo dos reuniones por la tarde y ya terminando. Porque además tiene que ser afuera y no puede ser aquí. **Y que conste, ¿eh? Estamos hablando de entregar la dirección del movimiento de transformación.***

*INTERVENCIÓN: ¿Va a ser público, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues sí, porque ustedes van a estar ahí pendientes.*

*INTERLOCUTOR: ¿Nos va a invitar, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Están invitados todos, todos están invitados, nada más que no sé cómo se vaya a organizar porque eso ya no me corresponde, yo voy a llegar ahí dónde se decida.*

*PREGUNTA: Pero Claudia Sheinbaum dijo que ella no tenía detalles, que iba a esperar a que usted dijera en dónde y a qué hora.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo? ¿Cómo?*

*INTERLOCUTOR: Anoche, en una entrevista, Claudia Sheinbaum dijo que ella no tenía detalles de cómo se iba a llevar a cabo esto y que iba a esperar a que usted dijera en dónde y a qué hora.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que a lo mejor se le va a consultar a ella hoy, porque pues nos tenemos que poner de acuerdo, se tienen que hacer las invitaciones a los gobernadores, gobernadoras, a los que quieran asistir.*

*Ya hoy en la mañana... Es que no podemos nosotros preparar por anticipado porque no es el tiempo de antes, yo me enteré ayer del resultado.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

*PREGUNTA: ¿Ya pudo usted hablar con Claudia Sheinbaum?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no he podido hablar con ella.*

*PREGUNTA: presidente, ¿cómo supo usted?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Igual que ustedes. ¿En dónde estabas tú?*

*INTERLOCUTOR: Allá en Morena, en la cobertura de la tele, ahí estaba yo.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues es que yo estaba escribiendo, estoy haciendo mis textos para Colombia y para Chile, y me empecé a enterar por las redes como a las tres, cuatro de la tarde, que empezó. Me llamó la atención porque Susana...*

*JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Azucena Uresti.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Azucena, López-Dóriga, los... Bueno, creo que hasta Felipe Calderón empezó a hablar de la inconformidad de Marcelo, y sí me llamó la atención. Carmen Aristegui, todos los que están en contra de nosotros. ¿Y qué está pasando? Y ya ahí, más o menos me enteré y dije: Bueno, pues hay que esperar el resultado, porque era como el mediodía, un poco más tarde, como a las 3:00 o 4:00 de la tarde, y yo sabía que habían convocado para las 6:00 o a las 5:00 o 6:00, y hay que esperar el resultado.*

*Y llegó Alvarito, que es el único que me toma el pelo, me cortó el pelo, y ya después de eso, ya puse la televisión, entonces ya escuché cuando habló Mario Delgado, que habló después Durazo, y ya dieron a conocer los resultados. Y luego hablaron todos y ya, seguí escribiendo y me fui a dormir.*

*O sea, para que se conozca más sobre lo que hice. Y pues hoy vamos a entregar ya el bastón de mando.*

*PREGUNTA: presidente, justo cuando usted estaba arrancando la mañana, Marcelo Ebrard dijo, cuando arrancaba la mañana, hace unos minutos que ya no tenía espacio en Morena, lo cual, pues sí la cita es que ya no tiene espacio en Morena, se alistaría la salida de Marcelo Ebrard. ¿Cómo le parecería eso?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no. No nos adelantemos, o sea, ya expliqué que...*

*INTERLOCUTOR: ¿No dialogaría con Ebrard usted?*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** Claro que sí, con todos, desde luego, mientras yo no entregue el bastón de mando, porque ya una vez que yo deje de ser dirigente ya va a corresponder a Claudia. Pero, pues Marcelo es mi amigo y es una muy buena persona y es un buen dirigente, de modo que no hay ningún problema.

**Entonces, no nos adelantemos, vamos a esperar a que pase el día de hoy y ya vamos a saber. Lo que sí les puedo decir sin duda, sin duda, sin duda, y si quieren le ponemos algo, o sea, le ponemos algo, que va a continuar la transformación, que no van a regresar los corruptos al gobierno, se los apuesto. O sea, el pueblo de México dijo 'basta' a la corrupción. No va a poder regresar por sus fueros la mafia del poder. Le tengo mucha devoción al pueblo de México.**

**INTERVENCIÓN:** No le va a recibir hoy a Marcelo Ebrard, eso está completamente descartado.

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** No, si él lo considera, yo las veces que sea, yo hablo con Marcelo, no hay ningún problema, ningún problema.

**INTERLOCUTOR:** ¿No ve a ninguna de estas 'corcholatas' fuera de Morena o fuera del partido?

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** No, no.

**INTERVENCIÓN:** ¿Qué pensaría si una de estas 'corcholatas' o alguien de los que participó en esa encuesta deja Morena, deja la 4T?

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** No lo van a hacer, pero además el pueblo, **que está impulsando la transformación, sabe que lo más importante es que siga habiendo justicia y que se siga combatiendo la corrupción y que no regresen los saqueadores, los corruptos; o que regresen, pero lo que se llevaron.**

Entonces, no hay ningún problema. Hagan una encuesta, hagan una encuesta para que vean cómo están las cosas, lo que está opinando el pueblo. No la hagan hoy, mañana, ni siquiera... Bueno, puede ser ya el fin de semana, el fin de semana, incluso invito a que se haga una encuesta y van a ver. Es que el pueblo de México es un pueblo muy consciente, es un pueblo sabio, es un pueblo muy politizado.

**¿Cómo creen que va a querer que continúe la corrupción que existía o que regresen los corruptos? ¿Qué les dio el gobierno oligárquico? ¿Qué le dio a la mayoría del pueblo? Díganme algo que le haya dado a la mayoría de los mexicanos la oligarquía en beneficio a los campesinos, a los obreros; al contrario. Y al pueblo en general. Se dedicaron a robarse**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

***los bienes del pueblo, de la nación, a transferir lo que era del pueblo, a trasladar lo que era del pueblo a una minoría.***

*¿Qué le dieron para los campesinos?*

*Abandono. La única opción que le dieron fue el que emigraran para buscarse la vida del otro lado de la frontera, porque aquí no había oportunidades.*

*¿Qué les dieron estos corruptos a los jóvenes?*

***Discriminación, tratarlos como 'ninis', que ni estudian, ni trabajan, culpándolos a todos, como si fuese responsabilidad de los jóvenes el que no tuviesen oportunidades de trabajo, de estudio.***

***Acabo de informar, en el tiempo que llevamos nosotros hemos invertido, nada más en un programa para los jóvenes, 100 mil millones de pesos, 100 mil millones de pesos.***

*¿Saben cuánto invirtieron para los jóvenes cinco gobiernos anteriores?*

*Siete mil millones de pesos.*

*¿Qué les dieron a los maestros?*

***Al contrario, les quitaron sus prestaciones, ahí están las reformas que hizo Calderón con la maestra Elba Esther para privatizar sus pensiones.***

*¿Qué les dio el gobierno corrupto a los trabajadores, si en 40 años en vez de aumentar el salario mínimo disminuyó? Entonces, ¿quién va a querer que regresen?*

*¿Qué les dieron a los adultos mayores? ¿Saben qué están planteando?*

***Bueno, lo dijo Fox, quitar las pensiones a los adultos mayores, quitar los Programas de Bienestar.***

*¿Y creen que la gente no está consciente de eso? ¿Creen que pueden engañar? Porque, además, eso es lo otro, el desprecio al pueblo, piensan que pueden manipular.*

***Entonces, por eso no tengo la menor duda de que va a continuar la transformación. Y es por el bien de todos, es en beneficio del pueblo de México, en beneficio de todos, de las clases medias, de los empresarios, porque a todos les está yendo bien, a todos.***

***Los únicos que están inconformes son los corruptos, los que tienen la enfermedad de la ambición al dinero, no tienen llenadera; pero un empresario que invierte, que genera empleos, que obtiene ganancias razonables, pues está muy contento porque México es un país con mucha***





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**prosperidad, es de los países con más ventajas para la inversión, para el desarrollo, para el empleo, hay gobernabilidad.**

**Claro, si estaban acostumbrados a saquear, a robar, si tenían contratos en donde construían un hospital que costaba 500 millones y lo cobraban en cinco mil millones, pues entonces sí. Pero esos no eran empresarios, no son empresarios, esos son traficantes de influencia, delincuentes de cuello blanco, esos son los que quieren que regrese al régimen de corrupción, de injusticias, de privilegios; la mayoría de la gente no, están contentos, muy contentos.**

*Y ojalá y cada vez haya más gente que se vaya informando y no se deje manipular, porque como hay una campaña de desprestigio, de mentiras, de calumnias, muchos se dejan llevar por lo que les dicen.*

*Parece mentira, pero sí tiene efecto la manipulación, y no necesariamente es en la gente con menos nivel académico, manipulan a integrantes de clase media y hasta gente de más estudios y de más ingresos; no a todos, ¿eh?, no a todos, pero sí los envuelven y los manipulan. Pero ya la mayoría de la gente no se deja, están muy conscientes, mucho muy conscientes.*

*Además, si estuviese mal la economía, si no se tuvieran los resultados actuales, si hubiese una devaluación, si hubiese desempleo, si se mantuviese el salario de antes, si no hubiese inversión, si no estuviesen obteniendo ganancias empresarios, banqueros, si no hubiese bienestar...*

*Imagínese lo que significa —pero eso cuesta trabajo que lo internalicen porque se cierran—, imagínense lo que significa reducir la pobreza, a pesar de la pandemia. ¿Qué, no van a reconocer eso? ¿Qué, eso es cualquier cosa? ¿Eso lo han logrado en otros países?*

*Una cosa es que no les guste, pues, cómo hablo, que sea yo de Tepetitán, Macuspana, Tabasco, con mucho orgullo, pero ¿qué, no van a reconocer que disminuyó la desigualdad?*

*¿Qué cosa puede ser más importante como resultado de un gobierno?*

*El que no haya tanta pobreza, el que no haya tanta desigualdad, que ofende, eso es lo más importante.*

*Afortunadamente, por eso siempre digo que el pueblo es mucha pieza, la mayoría de los mexicanos lo saben, lo saben, lo saben, y **por eso va a continuar la transformación.***

***Y de veras que estoy contento, celebro lo que se hizo el día de ayer, es algo histórico, inédito, y no veo ningún problema, creo que va a ayudar muchísimo.***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*PREGUNTA: ¿Marcelo debe ignorar el canto de las sirenas?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a esperarnos, vamos a esperarnos, pero no adelantar nada, hay que esperar. ¿Quiénes se están frotando las manos?*

*Pero fíjense lo inexpertos que son, por eso digo que sostengo que la política es un oficio, no cualquiera, porque todo mundo se siente político. No, es un oficio.*

*La política es como el oficio del carpintero. A ver, si nos ponemos a hacer esto, sí vamos a poder; no, se necesita un oficio.*

*Es como el oficio del albañil. Si nosotros nos ponemos a hacer esa pared, ni siquiera alcanzamos a levantar; o si se levanta, la construimos toda chueca y se nos cae, porque es un oficio.*

*Entonces, vamos a suponer —para eso es que se están frotando las manos— que diga Marcelo, porque además...*

*PREGUNTA: Ya dijo que no tiene espacio en Morena.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por eso. Todavía hay que esperar.*

*Pero vamos a suponer que diga: ‘Soy libre y puedo ser candidato independiente’, porque hay esa posibilidad, se juntan firmas y hay esa posibilidad. ¿A quién le afectaría?*

*Bueno, ya, ya, ya no hablemos de eso.*

**A los que se están frotando las manos, no se dan cuenta en dónde tiene más jale Marcelo: en las clases medias. O sea, en una de esas la candidata de Claudio se queda en tercer lugar, en cuarto.**

*Pero, bueno, ya, para qué me están ustedes cucando, ya. Pero hay que esperar, hay que esperar.*

*A ver, Miguel.*

*INTERLOCUTOR: ¿Es tiempo de mujeres, presidente? En caso de que llegue una mujer a estar al frente del país, ¿esperaría usted que esta mujer pueda ser como otras líderes de América Latina, como lo ha sido Michelle Bachelet, como lo ha sido Dilma Rousseff?*

*¿Considera que una mujer mexicana podría estar a esa altura?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, sí y, con todo respeto, bueno, conozco muy bien a Claudia, tiene mucha capacidad, es muy preparada, mucho, mucho, mucho muy preparada y tiene mucha**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**experiencia y es honesta, que eso es muy importante. Entonces, estoy contento.”**

...

**(énfasis añadido)**

566. El PRD y Xóchitl Gálvez denuncian las mismas manifestaciones, realizadas por el presidente de la República durante la mañana de 7 de septiembre de 2023.
567. Al respecto, las partes denunciantes consideran que el presidente de la República ha realizado manifestaciones de índole electoral, exponiendo su postura a favor del proyecto político de Morena y descalificado a los partidos políticos de la oposición.
568. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, estima que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder.
569. Por otra parte, considera que también el presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

570. Por todo lo anterior, consideran que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
571. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acreditan las infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**
572. En primer lugar, en cuanto al análisis a las manifestaciones denunciadas, se advierte que, en el contexto de un planteamiento sobre su posicionamiento relacionado con la entrega del bastón de mando a Claudia Sheinbaum, el presidente de la República **destacó que ese suceso es un ejemplo de ejercicio democrático, algo inédito**, ya que, desde su perspectiva, por décadas la costumbre era la imposición llevada a cabo por el presidente en turno nombraba a su sucesor.
573. Bajo este contexto, el presidente de la República **enalteció el proceso interno que se llevó en Morena**, argumentado que fue transparente, sin inclinación de la balanza hacia ninguno de los y las aspirantes, pues fue a través de una encuesta que se decidió quién continuaría como dirigente del movimiento de transformación, movimiento que consistió en retomar la lucha que iniciaron muchos mexicanos y mexicanas con el objetivo de hacer que la nación fuera prospera y justa.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

574. En esa lógica, el presidente de la República explicó en qué **consistió el proceso interno de Morena y cómo fue que se llevó a cabo la encuesta**, incluso **aprovechó para exponer el resultado**, argumentando que no a todas las personas les llega la información o porque tienen a los medios de comunicación en contra.
575. De igual manera, el presidente de la República expuso **su postura a favor de Claudia Sheinbaum, a quién desde el principio del proceso él la apoyaba**, por ello, le va a entregar el bastón de mando para que continúe con el proceso de transformación de México.
576. Además, el presidente de la República aprovechó para agradecer a la ciudadanía por apoyar el proceso interno y la decisión que tomaron, porque desde su óptica, es un proceso inédito, que se acabó el dedazo.
577. Aunado a lo anterior, el presidente de la República **comparó el proceso interno de Morena con el del Frente Amplio por México**, bajo el argumento de que en el de la oposición eligieron los de arriba mientras que en el proceso interno de Morena fue el pueblo quién tomó la decisión.
578. En ese sentido, el presidente de la República destacó que espera que en el caso de Marcelo Ebrard pueda **sumarse para apoyar la continuidad de la transformación**, con la finalidad de acabar con el racismo, el clasismo, desterrar la corrupción en México y ser parte del proyecto de gobierno que enarbola Morena y que inició con él.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

579. De igual forma, el presidente de la República **expresó su apoyo hacia Claudia Sheinbaum**, destacando que se siente tranquilo de que ella resultará vencedora en el proceso interno, ya que, desde su perspectiva, eso implica que habrá continuidad en el proceso de transformación del país que inició con su gobierno.
580. De ahí que, **destacó las cualidades personas y profesionales, que, desde su óptica, tiene Claudia Sheinbaum**, pues considera que es una mujer honesta, con principios e ideales, muy preparada y con la experiencia política ya que fue jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por esas razones, expresó que se siente tranquilo.
581. Ese orden, el presidente de la República **aseguró que no tiene duda de que va a continuar la transformación**, ya que, que tiene mucha devoción por el pueblo de México, que no va a permitir regresar al gobierno a los corruptos, los saqueadores, la mafia del poder.
582. A partir de lo anterior, el presidente de la República realizó un **contraste de su gobierno con el de los anteriores**, manifestando que el gobierno oligárquico no hizo nada por el pueblo, por los campesinos, los obreros, al contrario, expuso que se dedicaron a robarse los bienes de la nación, a transferir lo que es del pueblo a una minoría, sin embargo, **destacó que su gobierno, ha invertido en programas para las y los jóvenes, adultos mayores.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

583. Por ello, el presidente de la República **resaltó su postura a favor del proyecto político que enarbola Morena**, al expresar que no tiene duda de que va a continuar la transformación del país, desde su perspectiva, dicho proyecto político es lo que más beneficia al pueblo de México, ya que contempla gobernar para todas y todos, de las clases medias, del sector empresarial, ya que, desde su óptica, a todas las personas les está yendo bien.
584. **Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal, pues destacó su apoyo a Claudia Sheinbaum en el contexto de un proceso interno partidista que identificó con la posibilidad de continuidad en el gobierno, alentó el triunfo de la fuerza política de la cual emanó su gobierno en el contexto de la renovación de los poderes públicos, refirió la pertinencia pública de continuar con su ideario de políticas públicas, y contrastó lo que hicieron los gobiernos anteriores con su gobierno con la finalidad de demostrar que su proyecto de nación es más lo benéfico para el país.
585. **De igual forma se acredita la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, ya que el presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas en el contexto del desarrollo del proceso electoral presidencial (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, del formato de comunicación que representan las



mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum como coordinadora del movimiento de transformación que enarbola el proyecto político de Morena, destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).<sup>29</sup>

586. En efecto, como se demostró en el apartado anterior, se observa que el presidente de la República **destacó las cualidades personales y trayectoria** de Claudia Sheinbaum, argumentando que es una mujer honesta, con principios e ideales muy preparada académicamente, también enfatizó que es una mujer que cuenta con la experiencia política ya que fue jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
587. Así, es que el presidente de la República aprovechó el espacio informativo de la mañana para destacar las cualidades y trayectoria de Claudia Sheinbaum, quien para ese momento era la virtual precandidata a la presidencia de la República, pues fue la persona que resultó vencedora en la encuesta del proceso interno de Morena.
588. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**

---

<sup>29</sup> En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.





SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

589. **29. Mañanera celebrada el 8 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).**
590. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR Entonces, no es cuestión de pleito, es cuestión de que cada quien decida. Yo sí creo que la gente quiere que continúe la transformación, la mayoría. Y también creo que Claudia es muy buena dirigente. Ayer me gustó mucho que repitió lo que es nuestro juramento: No mentir, no robar, no traicionar al pueblo.*

*Entonces, estoy muy contento, tranquilo. No va a regresar el conservadurismo. Son muy corruptos, muy avorazados, ventajosos, no tienen llenadera, les gusta demasiado, los perturba el dinero, es como su Dios. No saben de la moderación, no saben que Juárez recomendaba que el funcionario tenía que aprender a vivir en la justa medianía, y nosotros decimos no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.*

*Y, repito, Claudia es muy buena. Además, con una preparación de mayor nivel académico que el que yo tengo, yo de milagro terminé la licenciatura, ella es doctora en Ciencias.*

...

*(énfasis añadido)*

591. La denunciante considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

592. Por otra parte, considera que también el presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**
593. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acreditan las infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**
594. En primer término, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que el presidente de la República **destacó** que la gente quiere que **continúe la transformación**, concepto se ha utilizado e identificado con el proyecto político que representa Morena.
595. A partir de lo anterior, el presidente de la República **denostó a los partidos políticos de oposición**, al manifestar que está muy contento de que no va a regresar el conservadurismo, palabra que utiliza para referirse a los gobiernos anteriores, ya que desde su perspectiva son muy corruptos, ventajosos y que no tienen límite.
596. Por otra parte, el presidente de la República resaltó que Claudia Sheinbaum es muy buena dirigente y mostró su postura a favor de su



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

designación, expresando que le gustó mucho que repitió el juramento que contempla Morena relacionado con mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

597. Bajo esa lógica, destacó cualidades de Claudia Sheinbaum puntualizando que es muy buena, con un nivel académico mucho mayor al que tiene él, ya que ella es doctora en ciencias.
598. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República buscaron, por una parte, presentar como algo benéfico para la ciudadanía el hecho de que la fuerza política de la cual emanó su gobierno continuará gobernando.
599. De igual manera, se considera que las expresiones del presidente de la República tuvieron la intención de apoyar el triunfo de Claudia Sheinbaum como dirigente del movimiento de transformación, de resaltar que con esa postulación el proyecto político de Morena tendrá continuidad.
600. Por otra parte, también calificó de manera negativa a la posibilidad de que fuerzas políticas opositoras pudieran regresar al gobierno, mencionando lo que, desde su perspectiva, hicieron durante su gestión gubernamental, robar, saquear.
601. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los **principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública,



pues alentó la continuidad en el poder de la fuerza política de la cual emanó su gobierno, al mismo tiempo apoyó el triunfo de Claudia Sheinbaum en el proceso interno de Morena, destacó sus cualidades personales y profesionales y descalificó a las fuerzas políticas de oposición a su gobierno.

602. **De igual forma se acredita la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, ya que el presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas en el contexto del desarrollo del proceso electoral presidencial (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, del formato de comunicación que representan las mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum como coordinadora del movimiento de transformación que enarbola el proyecto político de Morena, destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).<sup>30</sup>
603. Tal como se analizó, se advierte que el presidente de la República **destacó las cualidades personales** de Claudia Sheinbaum, argumentando que es muy buena dirigente y que con un nivel académico destacado ya que ella es doctora en ciencias.
604. En efecto, se estima que el presidente de la República aprovechó el espacio informativo de la mañanera para destacar las cualidades y

---

<sup>30</sup> En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.



trayectoria de Claudia Sheinbaum, quien para ese momento era la virtual precandidata a la presidencia de la República, pues fue la persona que resultó vencedora en la encuesta del proceso interno de Morena.

605. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**
606. **30. Mañanera celebrada el 13 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).**
607. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTORA: En el contexto de las declaraciones que ha dado Marcelo Ebrard. También, bueno, ya en las últimas declaraciones que da es que va a esperar la resolución que le dé Morena, la instancia correspondiente, en torno a estas denuncias para saber qué va a decidir, pero que si se da la carta de naturalización a este tipo de actos pues él no estaría interesado en continuar. Se lo pregunto por lo que mencionaba también hace unos días. Y, bueno, él habla del aprecio que le tiene a usted. Y también que a partir del 18 de septiembre él va a iniciar y va a organizar un movimiento político nacional ¿Qué opina en torno a este asunto que tiene que ver con esta organización que va a hacer y sobre todo los señalamientos que hace antes del acuerdo que usted propuso, estas reglas que usted propuso ante estos aspirantes?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Ya entregué la dirección del movimiento de transformación a Claudia Sheinbaum, que es excepcional, extraordinaria, es una mujer con convicciones, con principios, honesta, y además preparada, muy preparada. La vez pasada lo dije, yo de milagro llegué al nivel de licenciatura, Claudia tiene doctorado.***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**Pero, además, y es lo más importante de todo, es una mujer con muy buenos sentimientos y honesta. Yo estoy contento.**

PRESIDENTE ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque nuestros adversarios, los conservadores.

...

Y el conservadurismo es esto, esto es el conservadurismo, nada más que, repito, no hay en Milei simulación, no hay hipocresía, es lo que piensa, ahí está. Y hay otros conservadores hipócritas que se quedan callados, pero son iguales, iguales.

Es como cuando se decía: 'No, es que los priistas —decían los panistas, ¿no? — son muy corruptos'.

Ya les he platicado anécdotas sobre eso. Y miren en qué terminaron, agarrados de la mano.

Y sí puede ser, no todos, de que los priistas sean corruptos, pero los panistas también, la diferencia es que algunos priistas son corruptos cínicos y también algunos panistas, no todos, son corruptos hipócritas, eso es todo. Y eso antes, ahorita ya ve uno a los dirigentes del PAN...

Estaba yo viendo —yo creo que esto sí lo puedo decir, ¿no? no, mejor no, no, no—, de cómo sostenían una cosa hace un tiempo y ahora ya sostienen otra.

A ver, ponlo, porque... No, no creo que haya problema. Pon dos cosas, ahí nada más:

Una, donde está la señora Xóchitl rompiendo una piñata del PRI. Vamos a ponerlo, o sea, es que ayuda mucho.

¿Saben qué se necesita para transformar un país?

Autoridad moral y una palabra, un término, un concepto: congruencia. Si no, no se puede; sin autoridad moral no se puede gobernar un país tan importante, con gente tan buena y creativa como el pueblo de México.

Entonces, no es: 'Yo pensaba así y ahora pienso, como digo una cosa digo la otra'. ¿Quién decía eso? No se puede.

¿La encontraron? No, ¿verdad?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, ¿sí? Bueno, pues de una vez.

Es bueno el debate, ¿eh?, o sea, no vayan a decir que nos aburrimos, nadie está bostezando.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*INTERVENCIÓN: Los de la tercera fila.*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Los de la tercera fila, sí.*

*(INICIA VIDEO)*

*XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ: ¡¿Que a quién le vamos a romper la piñata?!*

*VOCES A CORO: ¡AI PRI!*

*XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ: ¡¿A quién vamos a sacar?!*

*VOCES A CORO: ¡AI PRI! ¡Ya llegó, ya está aquí, la que va a chingar al PRI!*

*(FINALIZA VIDEO)*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya vámonos, ya con esto es suficiente.*

...

**(énfasis añadido)**

608. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
609. Por otra parte, considera que también el presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**
610. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acreditan las infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad,**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**neutralidad y equidad en la contienda; como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**

611. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que al responder una pregunta en la que se le planteo sobre las declaraciones de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, relacionadas con su permanencia en Morena, el presidente de la República **recalcó que él ya entregó la dirección del movimiento de transformación a Claudia Sheinbaum, destacando que es excepcional, extraordinaria, una mujer con principios, convicciones, honesta, de buenos sentimientos, muy preparada,** incluso realizó una comparación enalteciendo que Claudia Sheinbaum tiene doctorado cuando él de milagro llegó a nivel licenciatura y, por ello, está muy contento.
612. Continúa, exponiendo un video en el que aparece el presidente de Argentina dando declaraciones en contra del papa Francisco, es bajo esta lógica, que el presidente de la República **realiza un contraste de dicho mandatorio con el PRI y el PAN,** argumentando que eso es el conservadurismo, incluso reconoce que en Milei no hay hipocresía ya que eso es lo que realmente piensa, sin embargo, desde su perspectiva, hay otros conservadores que son hipócritas que se quedan callados pero que son iguales.
613. Es bajo ese contexto, que **critica y descalifica a las fuerzas opositoras a su gobierno** argumentando que, no son congruentes ya que terminaron





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

haciendo alianzas, cuando mutuamente se llamaban corruptos, por esas razones, estima que tanto priistas y panistas son corruptos, por ello, desde su perspectiva no tienen congruencia ni autoridad moral para gobernar, ni para transformar a un país.

614. En esa lógica, **critica que los dirigentes tanto del PAN y al PRI argumentando que no tienen congruencia y se burla exponiendo que, así como dicen una cosa, dicen otra**, cuestionando a su equipo sobre qué personaje decía eso.
615. En ese sentido, el presidente de la República para demostrar que su postura es veraz pide a su equipo de producción de las conferencias matutinas que reproduzcan un video en el que aparece Xóchitl Gálvez rompiendo una piñata del PRI mientras que las personas que aparecen en el video cantan: 'ya llegó, ya está aquí la que se va a chingar al PRI'.
616. De lo anterior, se advierte que las expresiones del presidente de la República buscaron, por una parte, destacar la designación de Claudia Sheinbaum como dirigente del movimiento de transformación, enaltecer sus cualidades personales y profesionales y, demostrar su postura de apoyo y acreditación hacia la dirigente.
617. Por otra parte, **criticó y descalificó a las alianzas que realizaron los partidos políticos de oposición**, demostrando su postura en contra de dichos partidos exponiendo que no tienen congruencia ni autoridad moral para gobernar un país.



618. Aunado a lo anterior, se considera que el presidente de la República **exhibió a manera de burla o descalificación el video en el que aparece Xóchitl Gálvez pegándole a una piñata del PRI**, con la finalidad de demostrar lo que desde su perspectiva es la incongruencia e hipocresía con la que se conducen los partidos políticos de la oposición.
619. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República **actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues destacó y enalteció a Claudia Sheinbaum pardo como dirigente del movimiento de transformación del país, al mismo tiempo que criticó y desacreditó la alianza que formaron los partidos políticos de oposición.
620. **De igual manera se acredita la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, ya que el presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas en el contexto del desarrollo del proceso electoral presidencial (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, del formato de comunicación que representan las mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum como coordinadora del movimiento de transformación que enarbola el proyecto político de Morena, destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

621. En efecto, como se demostró en el apartado anterior, se observa que el presidente de la República **destacó las cualidades personales** de Claudia Sheinbaum, argumentando que es una mujer honesta, con principios e ideales muy preparada académicamente, también enfatizó que es una mujer que cuenta con la experiencia política.
622. Así, el presidente de la República aprovechó el espacio informativo de la mañana para destacar las cualidades y trayectoria de Claudia Sheinbaum, quien para ese momento era la virtual precandidata a la presidencia de la República, pues fue la persona que resultó vencedora en la encuesta del proceso interno de Morena.
623. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**
624. **31. Mañaneras celebradas los días 25, 26 y 27 de septiembre, 4 y 5 de octubre de 2023, (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).**
625. Las expresiones denunciadas, se analizarán en forma conjunta pues más allá de que literal y exactamente no se trata del mismo texto las expresiones que se realizaron el 25, 26, 27 de septiembre, en relación con las del 4 y 5 de octubre de 2023, lo cierto es que el mensaje deviene del mismo contexto y presenta los mismos elementos comunicativos.



SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

626. **¿Qué se denuncia?** El PRD y Xóchitl Gálvez denunciaron el mensaje expuesto como cortinilla al inicio de las conferencias matutinas de **25, 26 y 27 de septiembre**, cuyo contenido es el siguiente:

**“Si eres conservador y estás en contra de la transformación del país, porque quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación, te recomendamos que no veas este programa porque puede ocasionarte algún daño psicológico, emocional o afectar los intereses que defiendes.”**

“AMLO”

...

**(énfasis añadido)**

627. En ese mismo sentido, denunciaron el mensaje expuesto como cortinilla al inicio de las conferencias matutinas de **4 y 5 de octubre**, cuyo contenido es el siguiente:

***P.D. El mejor presidente de México, Benito Juárez, decía que el triunfo de la reacción era moralmente imposible. Si quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación, te recomendamos que no veas este programa, que no participes en este diálogo circular porque puede ocasionarte algún daño psicológico, emocional o afectar los intereses que defiendes. Eres libre, no tienes por qué correr ningún riesgo. Este programa, este diálogo circular es para atrevidos, para rebeldes, no para conservadores.***

*Presidente Andrés Manuel López Obrador.*

...

**(énfasis añadido)**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

628. El PRD y Xóchitl Gálvez denuncian los agregados al texto transmitido al inicio de las mañaneras de 25, 26 y 27 de septiembre, así como, 4 y 5 de octubre de 2003.
629. Al respecto, consideran que el texto que agregó el presidente de la República es índole electoral, con la intención de descalificar a los partidos políticos de la oposición e influir en la ciudadanía, ya que dichos pronunciamientos no son de carácter informativo relacionado con el carácter de las conferencias matutinas, por ello, estiman que **se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
630. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, considera que el presidente de la República también destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**
631. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
632. El posdata denunciado, se agregó al texto que la Comisión de Quejas mediante acuerdo ACQyD-INE-221/2023, ordenó al presidente de la República que, al inicio de la transmisión en radio y televisión, expusiera el texto el siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

633. Lo anterior, con la finalidad de que las personas que sintonizan las conferencias matutinas estuvieran debidamente informadas en relación con los límites constitucionales a los que las personas servidoras públicas que participan en ellas deben ajustar su conducta.
634. En ese sentido, se considera que con el posdata que se agregó, el presidente de la República **tuvo como propósito descalificar los gobiernos anteriores o a opciones políticas distintas a los que lo llevaron a él a su cargo.**
635. Lo anterior, porque utilizó frases como: “conservador” “regresen fueros y privilegios de unos cuantos”, y “continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación”, palabras que el presidente de la República expresa para referirse y denostar a los gobiernos anteriores.
636. En esa misma lógica, se considera que el presidente de la República al agregar el mensaje también demostró que su postura es contraria lo que representan los gobiernos anteriores, por ello, justificó desde su perspectiva, que es mejor que no sintonicen la mañanera porque podía afectar a los intereses que defienden.



637. Lo cual se refuerza con el hecho de que recomendó, a un sector de la población al que identifica bajo la etiqueta de “conservadores” que no vea la conferencia mañanera, circunstancia que también promueve la exclusión de un sector de la población de la información que presenta en las mañaneras que celebra.
638. Adicionalmente, se considera que al usar las frases “si estás en contra de la transformación”, esta referencia demuestra que el presidente de la República asume que las personas que no coinciden con la ideología que propone el proyecto que enarbola Morena, entonces, se está a favor de lo que, desde su óptica, ofrecen los gobiernos anteriores.
639. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el **presidente de la República actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues su postura buscó incidir de manera negativa en las fuerzas políticas de oposición y favorecer al partido político que lo postuló, con la finalidad de influir en el ánimo de la ciudadanía de cara al actual proceso electoral federal.
640. Ahora bien, Xóchitl Gálvez denunció que el presidente de la República incurrió en **promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, al realizar los postadas agregados al texto que se transmitió al inicio de las conferencias matutinas de 25 y 26 de septiembre, **sin embargo, del**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**análisis realizado no se advierten referencias a Claudia Sheinbaum, de ahí que, no se actualice el ilícito denunciado.**

641. **32. Mañanera celebrada el 4 de octubre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad)**

642. **¿Qué se denuncia?** El PRD las expresiones realizadas en la mañanera, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*INTERLOCUTOR: En otro tema, y volvemos con el tema del Poder Judicial, ayer un tribunal colegiado negó la orden de aprehensión que la fiscalía general de la República había obtenido en contra de García Luna por enriquecimiento ilícito. La decisión del tribunal viene después de que el juez Gerardo Genaro Alarcón López le negara inicialmente. Destaca que es el mismo juez que exoneró a Rosario Robles en el caso de la estafa maestra y el mismo que libró a Emilio Lozoya de las acusaciones en su contra por el caso de la planta de Agro Nitrogenados. ¿Qué opinión le merece al respecto esta actuación de este juez, presidente?*

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No olviden como fue que se llegó a los extremos en el poder judicial, esto es el fruto de un acuerdo que se tejió desde la época de Salinas, fue cuando nació el PRIAN, hay un gran acuerdo y empiezan las concertaciones, nosotros dijimos son los mismos, y había algunos que decían no es cierto, pensaban, sobre todo la gente de buena fe, que hay muchísimos, se creyeron que el PRI y el PAN eran distintos, los ponían a pelear entre sí, cuando había una elección de presidentes municipales incluso de Gobernadores pero cuando se trataba de mantener el régimen de corrupción de injusticia, de privilegios, siempre se ponían de acuerdo, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude cuando nos robaron la presidencia, en el 2012 el PAN le ayudo al PRI en la elección presidencial, hasta Fox llamó a votar por Peña Nieto, tengo que estar recordando esto porque ni modo que se toquen estos temas en los medios convencionales en los medios de manipulación, esto no se toca, está vedado.*

*Entonces desde Salinas se empiezan a poner de acuerdo, le permiten al PAN que gane la primer Gobernatura, y empiezan los acuerdos, desde el 88 se hace*





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

*el fraude del 88 para imponer a Salinas y Diego que era Senador, o creo que Diputado...”*

...

**(énfasis añadido)**

643. El PRD considera que las manifestaciones del presidente de la República son de índole electoral, con la intención de descalificar a los partidos políticos de la oposición e influir en la ciudadanía, ya que dichos pronunciamientos no son de carácter informativo relacionado con el carácter de las conferencias matutinas, por ello, estima que se **vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
644. **Análisis.** Esta Sala Especializada considera que **sí se acredita la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
645. En efecto, pues del análisis a las manifestaciones denunciadas, se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre la determinación del Tribunal Colegiado que negó la orden de aprehensión que la fiscalía general de la República había obtenido en contra de Genaro García Luna por enriquecimiento ilícito, el presidente de la República respondió que eso es el fruto de un acuerdo que tejieron el PRIAN con el Poder Judicial de la Federación.



646. Bajo ese contexto, **descalificó la alianza que formaron los partidos políticos de oposición**, exponiendo que hicieron creer que se trataban de partidos políticos distintos, pero que siempre se han puesto de acuerdo en cada elección, desde su óptica, para mantener el régimen de corrupción, de injusticia y de privilegios.
647. En esa lógica, justificó lo anterior explicando que desde la época de Carlos Salinas de Gortari en 1988 se ponen de acuerdo, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN para cometer el fraude electoral, en el 2012 el PAN le ayudó al PRI en la elección presidencial, hasta el expresidente Vicente Fox Quezada llamó a votar por Enrique Peña Nieto.
648. En ese orden, se advierte que las expresiones del presidente de la República buscaron, descalificar la alianza que hicieron los partidos de oposición al argumentar trataron de engañar a la ciudadanía bajo la idea de que eran partidos políticos con ideales distintos, sin embargo, desde su perspectiva, son iguales ya que, hacen sus acuerdos políticos con la finalidad de mantener el régimen de corrupción, de injusticia y de privilegios.
649. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República actuó en contra de los principios de **imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública, pues expuso temas político-electorales con la finalidad de descreditar la alianza política que hicieron los partidos políticos de la oposición.

650. **Conclusión.** Visto lo anterior, en **31 de las 35 mañaneras denunciadas, se acreditó que el presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal.

651. A continuación, se presenta una síntesis de los hechos:

#	Mañanera	Declaraciones de carácter ilícito
1	5 de junio 2023	Se expuso una postura a favor de la continuidad de la plataforma gubernamental que plantea Morena.
2	8 de junio 2023	Se asumió una postura a favor de la continuidad del proyecto de gobierno de Morena.
3	13 de junio 2023	Se enarbó una postura a favor de Morena, en el contexto del proceso electoral federal.
4	14 de junio 2023	Se asumió una postura a favor de Morena, en el contexto del proceso electoral federal.
5	16 de junio 2023	Tomó partido de una de las fuerzas políticas que compiten en el proceso electoral y de sus aspirantes a la presidencia.
6	20 de junio 2023	Se expuso una postura a favor de una de las fuerzas políticas que compiten en el proceso electoral y de sus aspirantes a la presidencia.
7	23 de junio 2023	Se tomó partido de una de las fuerzas políticas que compiten en el proceso electoral.
8	29 de junio 2023	Se tomó partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral y desestimar las posibilidades de triunfo de las fuerzas opositoras
9	30 de junio 2023	Se alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que advirtió sobre las consecuencias negativas que, desde su perspectiva, se generarían si alguna otra fuerza política resultara vencedora en las elecciones.
10	3 de julio 2023	Se desacreditó la designación y aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez, en el contexto del proceso electoral federal.
11	4 de julio 2023	Se desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez, en el contexto del proceso electoral federal.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

12	5 de julio 2023	Se descalificó a los gobiernos anteriores, desacreditó la designación y aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez, en el contexto del proceso electoral federal.
13	7 de julio 2023	Se desacreditó la designación, aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez y destacó lo fuerte que está el movimiento de transformación de Morena, en el contexto del proceso electoral federal.
14	10 de julio 2023	Se desacreditó la designación, aptitudes políticas de Xóchitl Gálvez y resaltó el proceso interno de Morena, en el contexto del proceso electoral federal.
15	11 de julio 2023	Se alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que descalificó el proceso interno del Frente Amplio por México y la designación de Xóchitl Gálvez.
16	14 de julio 2023	Se desacreditó la designación de Xóchitl Gálvez, en el contexto del proceso electoral federal.
17	17 de julio 2023	Se alentó la continuidad en el poder tanto de la fuerza política de la cual emanó su gobierno como de su ideario de políticas públicas, al mismo tiempo que descalificó el proceso interno del Frente Amplio por México y la designación de Xóchitl Gálvez.
18	26 de julio 2023	Se tomó partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral y desestimar las posibilidades de triunfo de las fuerzas opositoras.
19	3 de agosto 2023	Se desacreditó y redujo la designación de Xóchitl Gálvez, en el contexto del proceso electoral federal.
20	4 de agosto 2023	Se desacreditó y redujo la designación de Xóchitl Gálvez.
21	28 de agosto 2023	Se tomó partido respecto de una de las fuerzas políticas en el actual proceso electoral federal.
22	30 de agosto 2023	Se criticó el proceso político para que se llevó a cabo por parte de los partidos políticos de la oposición para designar a su dirigente del Frente Amplio por México.
23	31 de agosto 2023	Se desacreditó el proceso interno de las fuerzas opositoras a su gobierno, en el contexto del proceso electoral federal.
24	7 de septiembre 2023	Se destacó el apoyo a Claudia Sheinbaum en el contexto de un proceso interno partidista que identificó con la posibilidad de continuidad en el gobierno, alentó el triunfo de la fuerza política de la cual emanó su gobierno en el contexto de la renovación de los poderes públicos, refirió la pertinencia pública de continuar con su ideario de políticas públicas, y contrastó lo que hicieron los gobiernos



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

		anteriores con su gobierno con la finalidad de demostrar que su proyecto de nación es más lo benéfico para el país.
<b>25</b>	8 de septiembre 2023	Se alentó la continuidad en el poder de la fuerza política de la cual emanó su gobierno, al mismo tiempo apoyó el triunfo de Claudia Sheinbaum en el proceso interno de Morena, destacó sus cualidades personales y profesionales y descalificó a las fuerzas políticas de oposición a su gobierno.
<b>26</b>	13 de septiembre 2023	Se destacó el apoyo a Claudia Sheinbaum en el contexto de un proceso interno partidista que identificó con la posibilidad de continuidad en el gobierno, al mismo tiempo que criticó y desacreditó la alianza que formaron los partidos políticos de oposición, en el contexto del proceso electoral federal.
<b>27</b>	25 de septiembre 2023	Se buscó incidir de manera negativa en las fuerzas políticas de oposición y favorecer al partido político que lo postuló, con la finalidad de influir en el ánimo de la ciudadanía de cara al actual proceso electoral federal.
<b>28</b>	26 de septiembre 2023	
<b>29</b>	27 de septiembre 2023	
<b>30</b>	4 de octubre 2023	
<b>31</b>	5 de octubre 2023	

652. Conforme a lo anterior, se advierte que el presidente de la República a lo largo de las citadas **31 conferencias matutinas abordó temáticas político-electorales**, reflejando constantemente **una postura a favor** de la fuerza política de la cual emanó su gobierno, así como de la pertinencia de continuar con su ideario de políticas públicas.
653. Es esa lógica, se advierte que también asumió, de manera generalizada, **una postura crítica** de los partidos políticos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México.
654. Además, se acreditó que en **3 mañaneras** celebradas el **7, 8 y 13 de septiembre**, el presidente de la República realizó manifestaciones que



implicaron **promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, al destacar sus cualidades personales y profesionales con fines de apoyo a sus pretensiones electorales.

655. Por tanto, se concluye que, en **31** ocasiones, el presidente aprovechó para realizar **expresiones de naturaleza político-electoral vinculadas con el proceso electoral federal 2023-24**, no obstante, la directriz de carácter constitucional que le prohíbe intervenir en las elecciones mediante este tipo de prácticas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Posible impacto en el proceso electoral federal**

656. Al resolver el expediente SUP-REP-727/2024 y acumulados, la Sala Superior revocó la sentencia primigenia dictada por este órgano jurisdiccional en esta causa, al considerar que no se estudiaron adecuadamente las consecuencias electorales de las declaraciones del presidente de la República que se estimaron ilícitas.
657. Por lo tanto, ordenó a esta Sala Especializada que realizara un nuevo estudio, con una motivación reforzada, del posible impacto o incidencia en el proceso electoral federal de las manifestaciones del presidente de la República materia de la presente controversia, tomando en cuenta su temporalidad.
658. A continuación, este órgano jurisdiccional procederá al análisis en los términos ordenados por la Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

659. **1. Análisis.** Tal como se demostró en el apartado anterior, el presidente de la República emitió expresiones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en **31 mañaneras**.
660. **23** de ellas se celebraron previo al inicio del proceso electoral federal (7 de septiembre de 2023); las otras **8**, una vez que ya había iniciado:

#	Mañanera denunciada	Etapas
1	5 de junio 2023	Previo al inicio del proceso electoral federal
2	8 de junio 2023	
3	13 de junio 2023	
4	14 de junio 2023	
5	16 de junio 2023	
6	20 de junio 2023	
7	23 de junio 2023	
8	29 de junio 2023	
9	30 de junio 2023	
10	3 de julio 2023	
11	4 de julio 2023	
12	5 de julio 2023	
13	7 de julio 2023	
14	10 de julio 2023	
15	11 de julio 2023	
16	14 de julio 2023	
17	17 de julio 2023	
18	26 de julio 2023	
19	3 de agosto 2023	
20	4 de agosto 2023	
21	28 de agosto 2023	
22	30 de agosto 2023	
23	31 de agosto 2023	
24	7 de septiembre 2023	Inicio del proceso electoral federal
25	8 de septiembre 2023	
26	13 de septiembre 2023	
27	25 de septiembre 2023	



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

<b>28</b>	26 de septiembre 2023	
<b>29</b>	27 de septiembre 2023	
<b>30</b>	4 de octubre 2023	
<b>31</b>	5 de octubre 2023	

661. Como se observa, 23 mañaneras se dieron previo al inicio del proceso electoral federal y las 8 restantes no fueron celebradas durante el desarrollo de la etapa de precampaña o campaña.
662. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que, si bien en todas las conferencias denunciadas el presidente de México se refirió temas de carácter político-electoral, que pudieron impactar en el proceso electoral federal, esto no implica que dichas manifestaciones trascendieran al resultado de dichos comicios, como señaló la Sala Superior en el SUP-JDC-906/2024 y acumulados.
663. Por otra parte, tampoco puede afirmarse, sin más, que el actuar del presidente de la República pueda caracterizarse como uno de naturaleza sistemática, pues lo cierto es que no hay evidencia de que sus expresiones hayan provenido de un modo de operar premeditado, de carácter estratégico o en cualquiera modo planificado.
664. En efecto, consta que cada una de las 31 ocasiones en que el presidente de la República se expresó de manera indebida, ocurrió en un contexto de intercambio de preguntas y respuestas con las personas periodistas que regularmente cubren sus conferencias matutinas.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

665. De ello se puede presumir razonablemente que sus comentarios fueron de carácter espontáneo, aprovechando el contexto dialógico en cada caso para expresar su postura en los temas político-electorales que ya se señalaron, sin que las expresiones analizadas puedan considerarse una conducta de impacto y sistematicidad.
666. Por esta razón, **no pueden calificarse a sus comentarios, ni a su actuar en general, como el producto de una intención sistemática de inobservancia de la normatividad electoral o de sistemática afectación indebida del proceso electoral federal.**
667. Además, la existencia de un actuar sistemático y contrario a la Constitución es una conducta que tendría que haber sido probada por la parte denunciante, al así haberlo afirmado en su denuncia y, por ello, contar con la carga de ofrecer la respectiva prueba, dada su posición procesal en el contexto del procedimiento especial sancionador.
668. No obstante, no consta en el expediente ni en la investigación algún elemento de carácter normativo o probatorio que evidencien, más allá de cualquier umbral probatorio, que las manifestaciones del presidente fueron parte de una conducta sistemática supuestamente planeada y emprendida por el titular del Ejecutivo Federal.
669. Por ello, se reitera, que la valoración objetiva del contenido vertido en cada una de las conferencias matutinas denunciadas solo acredita que el presidente de la República se pronunció sobre diversos temas de índole



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

político-electoral, **pero no prueba la sistematicidad y reiteración con incidencia en el proceso electoral federal, a la que se refieren las partes denunciantes.**

670. De ahí que, por las anteriores razones, esta Sala Especializada considere **que no se acredita la sistematicidad de la conducta con impacto en el proceso electoral federal.**

671. **2. Conclusión.** Como consecuencia de lo anterior, esta Sala Especializada considera **que no se acredita que Morena y Claudia Sheinbaum hayan obtenido algún beneficio electoral indebido** por las manifestaciones realizadas por el presidente de la República durante el desarrollo de las mañaneras denunciadas.

672. Esto, porque no se demostró que las mismas tuvieran una incidencia en la percepción de la ciudadanía respecto de la participación de Morena y de Claudia Sheinbaum en el proceso electoral federal.

### **DÉCIMA TERCERA. Uso indebido de recursos públicos**

673. Visto lo anterior, esta Sala Especializada considera que se acredita la infracción de uso indebido de recursos públicos respecto de las **31 mañaneras analizadas en el apartado anterior.**

674. Al respecto, cabe recordar como ya se expuso en el marco normativo, que esta infracción se acredita cuando se utilicen **recursos públicos con fines electorales.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

675. En el caso concreto, tal y como ya se demostró en el apartado de análisis fáctico, todas y cada una de las **35 mañaneras** que fueron objeto de denuncia, se produjeron y difundieron mediante el uso de recursos públicos de carácter material y humano.
676. Ahora bien, si durante el desarrollo y difusión de las **31 mañaneras** ya referidas, el presidente realizó posicionamientos **naturaleza político-electoral vinculadas con el proceso electoral federal 2023-24**, sobre las cuales ya se justificó que se acreditan las correspondientes infracciones, por ello, **se acredita el uso indebido de los recursos públicos** en la medida en que dichas mañaneras se organizan y difunden con recursos de tal naturaleza.
677. Sin que sea obstáculo a esta conclusión el argumento del presidente de la república y de las personas del servicio público denunciadas, con el cual plantean que para el desarrollo y difusión de las conferencias matutinas no se destina dinero adicional al presupuestado para su organización.
678. Lo anterior, porque con independencia de que no se destine recursos extra a lo presupuestado, lo cierto, es que para su organización, desarrollo y difusión se disponen de recursos públicos financieros, tecnológicos, materiales y humanos.
679. Esto es, los recursos públicos no son exclusivos ni se limitan a una cuestión económica, sino que también, los recursos públicos pueden traducirse de forma ilimitada respecto a lo material y humano, destinados



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

única y exclusivamente al fin propio del servicio público correspondiente, en este caso, organizar y difundir las conferencias matutinas del presidente de la República.

680. En efecto, de los elementos de prueba que obran en autos, en específico lo manifestado por CEPROPIE se obtiene que participaron veintidós personas para la organización de las conferencias matutinas y que este número es variable ya que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.
681. Por su parte, la Coordinación de Comunicación Social y Vocería, refirió que participaron siete personas funcionarias públicas adscritas a dicha coordinación para la logística de cada una de las mañaneras.
682. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente se obtuvo que Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente es quien administra las plataformas oficiales del presidente dentro de redes sociales. En tanto que, las plataformas del Gobierno de México son administradas por Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
683. De igual manera, se demostró que Carlos Emiliano Calderón Mercado coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República, es el administrador de la página



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

<https://lopezobrador.org.mx>, en donde se difundieron cada una de las mañaneras que resultaron ilícitas.

684. Por tanto, si para la organización y difusión de cada una de las mañaneras que resultaron ilícitas se utilizaron recursos federales, entendiendo por éstos los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición debido al cargo que ocupa, se advierte que no se usaron atendiendo a su finalidad.
685. En consecuencia, se configura el **uso indebido de recursos públicos** por parte del presidente de la República y las personas funcionarias públicas encargadas de la organización, producción y difusión de las mañaneras denunciadas, al haberse acreditado que existió una vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y equidad, en detrimento del proceso federal 2023-2024.

**DÉCIMA CUARTA. Incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva**

686. De conformidad con el análisis de las diversas denuncias y del acuerdo de emplazamiento, esta Sala Especializada advierte que también se vinculó al presidente de la República y a las personas del servicio público implicadas en la organización y difusión de las mañaneras, por la infracción de incumplimiento de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva.



687. **A. Marco normativo.** Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten a fin de que lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción en materia electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral hasta en tanto se emita la resolución o sentencia en los procedimientos correspondientes.<sup>32</sup>
688. Así, las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consumen afectaciones a las reglas y principios que rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.
689. Dentro de las medidas que la Constitución prevé que se pueden dictar en los procedimientos especiales sancionadores se encuentra la orden de suspender o cancelar de forma inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.<sup>33</sup>
690. En ese sentido, la Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión del procedimiento.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Artículos 7.1, fracción XVII y 38.3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

<sup>33</sup> Artículo 41, base III, apartado D de la Constitución.

<sup>34</sup> Artículo 471.8 de la Ley Electoral.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

691. En esta línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en procedimientos especiales sancionadores, deben conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza.

692. A su vez, respecto de la tutela preventiva, la Sala Superior ha establecido que<sup>35</sup>:

- Se concibe como **una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original**, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades **deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.**
- **Se dirige a la prevención de los daños**, motivo por el cual busca que quien potencialmente puede causar un daño **se abstenga de realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que dicha persona adopte algún tipo de precaución** que disipe el riesgo de que el daño se produzca.

---

<sup>35</sup>Véase la jurisprudencia 14/2015, de rubro: *MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA*, así como las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-19/2024, SUP-JE-1252/2023, SUP-REP-667/2023, SUP-REP-618/2023, SUP-REP-356/2024, entre otros.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

- **Pide un comportamiento específico respecto a una obligación que ha sido incumplida, pero que no ha causado daño aún**, por lo que, de manera cautelar, se solicita la prevención de un daño inminente.
- No solo consiste en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, **sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que ese daño no se genere.**
- **Se concibe como una tutela contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito**, por lo que su función es prevenir el ilícito entendido como un acto contrario a una norma regulativa de mandato, esto es, la acción o conducta (activa o de omisión) susceptible de ser calificada como obligatoria o prohibida.

693. **B. Caso concreto.** La autoridad instructora **emplazó al presidente de la República por el posible incumplimiento de las medidas cautelares**, en su vertiente de tutela preventiva contenidas en los acuerdos ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023, ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023, respecto de las expresiones contenidas en las **15** mañaneras que a continuación se enuncian, con la precisión que las correspondientes al 28 de julio aún no han sido materia de análisis.

#	Mañanera	Acuerdo(s) de tutela preventiva que se denunciaron incumplidos
---	----------	--





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

1	28 de julio	ACQyD-INE-131/2023 y ACQyD-INE-140/2023
2	3 de agosto	ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023 y ACQyD-INE-148/2023
3	4 de agosto	
4	7 de agosto	
5	28 de agosto	ACQyD-INE-120/2023 y ACQyD-INE-148/2023
6	30 de agosto	ACQyD-INE-120/2023
7	31 de agosto	
8	7 de septiembre	ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023 y ACQyD-INE-148/2023
9	8 de septiembre	ACQyD-INE-131/2023 y ACQyD-INE-140/2023
10	13 de septiembre	
11	25 de septiembre	
12	26 de septiembre	ACQyD-INE-131/2023 y ACQyD-INE-140/2023 y ACQyD-INE-221/2023
13	27 de septiembre	
14	4 de octubre	ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023
15	5 de octubre	

694. Previo a determinar si se actualiza o no la infracción objeto de análisis, resulta necesario retomar los efectos de cada uno de los acuerdos, siendo los siguientes:

Acuerdo	Efectos
<p><b>ACQyD-INE-120/2023</b> (30/06/23)</p> <p><b>(confirmado en el SUP-REP-217/2023 y acumulados)</b></p> <p>Notificación 3 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la Presidencia de la República para que se abstengan de presentar, difundir, publicar y poner a disposición de la señal satelital, cualquier manifestación en la que llamen a votar o no votar por determinado ente político respecto de algún proceso electoral, ya sea refiriéndose a un partido político o movimiento electoral, o expresiones similares que contraríen la disposiciones constitucionales o fuera de las excepciones que ella establece y que se encuentran prohibidas, así como aquellas que vulneren los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad en cualquier espacio o medio de comunicación o usar recursos públicos en propaganda con fines electorales.</li> <li>• A la Presidencia de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de comunicación oficial, de realizar o emitir manifestaciones como las denunciadas, llamar al voto o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, así como expresiones equivalentes. Ni usar recursos públicos en propaganda con fines electorales.</li> </ul>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

Acuerdo	Efectos
<p><b>ACQyD-INE-131/2023</b> (13/07/23)</p> <p><b>(confirmado en el SUP-REP-253/2023 y acumulados)</b></p> <p>Notificación 17 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</li> </ul>
<p><b>ACQyD-INE-140/2023</b> (20/07/23)</p> <p><b>(quedó firme al desecharse el SUP-REP-271/2023)</b></p> <p>Notificación 21 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</li> </ul>
<p><b>ACQyD-INE-148/2023</b> (28/07/23)</p> <p><b>(confirmado en el SUP-REP-290/2023 y acumulados)</b></p> <p>Notificación 1 de agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</li> </ul>
<p><b>ACQyD-INE-221/2023</b> (21/09/23)</p> <p><b>(confirmado en el SUP-REP-476/2023 y acumulados)</b></p> <p>Notificación 22 de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</li> <li>A efecto de que las personas que participen en las conferencias matutinas tengan claridad absoluta, se ordena que, de forma visual y auditiva, se difunda al inicio de las conferencias matutinas el siguiente mensaje: <i>“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos</i></li> </ul>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

Acuerdo	Efectos
<p><b>ACQyD-INE-232/2023</b> (03/10/23)</p> <p><b>(confirmado en el SUP-REP-493/2023 y acumulados)</b></p> <p>Notificación 4 de octubre</p>	<p><i>públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reiterar al presidente de la República, su deber de abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</li> <li>• El mensaje que se le ordenó difundir mediante el acuerdo ACyD-INE-221/2023 deberá transmitirse, además de la forma visual, conforme lo ha realizado en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, también de manera auditiva, esto es, debe darse lectura al mensaje en cada una de las conferencias matutinas de la Presidencia de la República, de forma clara, puntual y con un volumen suficiente para que pueda ser escuchado por las personas presentes en el recinto, así como por quienes le den seguimiento a través de medios de comunicación o plataformas del presidente. La difusión auditiva podrá realizarse mediante una grabación en la que conste el contenido completo del mensaje que se debe difundir en los términos antes precisados.</li> </ul>

695. Se advierte que en todos los acuerdos la Comisión de Quejas y Denuncias dictó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, dirigidas a que el presidente de la República se abstuviera de realizar o emitir manifestaciones de carácter electoral, en tanto pudieran vulnerar los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad que rigen su actuar.

696. Asimismo, se tiene presente que, de conformidad con el criterio de dicha superioridad, sostenido en la resolución al expediente SUP-REP-64/2023 y acumulado, el derecho a la libertad de expresión de las personas servidoras públicas, en especial las de alto rango, durante el ejercicio de sus funciones, tiene que ceder ante su deber de cuidado y observancia de los **principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad durante la realización de procesos electorales**, máxime que sus actividades



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en ejercicio del desempeño del cargo, y no al debate político.

697. En ese contexto, cabe destacar que las manifestaciones que se analizan en la presente sentencia se emitieron por el presidente de la República se relacionaron en su totalidad con el proceso electoral federal 2023-2024 y se emitieron antes y durante el mismo.
698. De ahí que esta Sala Especializada interpreta los alcances de las medidas cautelares atendiendo al proceso electoral cuya tutela se buscó con su dictado, por lo cual no se está dando un efecto permanente o ilimitado a sus efectos, sino que se está aplicando una interpretación apegada a un mínimo de razonabilidad, basada en el objetivo de proteger o tutelar la integridad del proceso comicial en cuestión.
699. Cabe resaltar que, si bien en los acuerdos citados se aprobaron las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva con motivo del análisis de expresiones formalmente distintas a las que se analizaron en esta sentencia, lo cierto es que la materia de estudio en este caso no atiende a que se hubieran reiterado las mismas expresiones, sino a la coincidencia discursiva, propósito comunicativo o finalidad electoral que presentan, siendo reprochables tales expresiones en la medida que el efecto de la concesión de la medida cautelar fue precisamente que el presidente de la República se abstuviera de emitir todo tipo de alusiones



con connotación electoral, dada la relevancia de sus declaraciones a partir de su investidura.<sup>36</sup>

700. En consecuencia, se determina que el **presidente de la República incumplió las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva dictadas en los acuerdos citados en 13 de las 14 conferencias matutinas**<sup>37</sup> que ya se analizaron y se detallaron en el apartado correspondiente de esta sentencia, puesto que de las mismas ya se determinó que el titular del Ejecutivo de la República emitió manifestaciones que actualizaron la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y todas las expresiones se dieron con posterioridad a que el presidente de la República fuera notificado de los respectivos acuerdos que se estiman inobservados en cada caso.
701. Ahora bien, respecto de las declaraciones de la mañanera que aún no se han analizado (esto es, de la mañanera de 28 de julio), se tiene que Xóchitl Gálvez denunció las expresiones siguientes:

...  
***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Saben que ahora me enteré de que los abogados de Claudio X. González asesoran a la señora Xóchitl? Lo digo porque no creo que por esto me vayan a castigar, a infraccionar. Pero me está demandando, que porque di a conocer lo de***

---

<sup>36</sup> En ese sentido se pronunció la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-645/2024.

<sup>37</sup> Cabe precisar que respecto de las declaraciones de la conferencia mañanera **de 7 de agosto no se acreditó la infracción de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, por lo que, esta conferencia tampoco implica el incumplimiento de la tutela preventiva.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento

**los contratos que obtuvo su empresa cuando estaba de jefa de la delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.**

**¿Por qué di a conocer estos contratos?**

**Porque me los hicieron llegar y ni modo que, si uno sabe de qué hay un posible delito, tiene uno que quedarse callado.**

**¿Quién va a investigar?**

**Pues ahora, que ella está presentando la denuncia, pues que las autoridades investiguen. Yo lo único que hice fue dar a conocer que la señora recibió contratos en nueve años por mil 500 millones de pesos.**

**Que, por cierto, de esos mil 500 millones de pesos, el 70 por ciento de esos contratos los recibió de empresas desarrolladoras de Miguel Hidalgo. O sea, que es una empresa, la de ella, pues nada más de una delegación, no es una empresa de toda la ciudad o de todo el país, porque el 70 por ciento de los contratos los entregaron o los recibió su empresa y la de sus familiares en la delegación Miguel Hidalgo.**

(...)

**O sea, que esta empresa de la señora de la señora y de su familia, pues es básicamente de Miguel Hidalgo. O sea, que todos sus clientes los tiene en Miguel Hidalgo, donde casualmente ella fue jefa delegacional. Pero ya son las autoridades las que tienen que investigar si hay algo indebido, si hay tráfico de influencias, si hay corrupción.**

(...)

**Pues ahora que está en contra de nosotros está diciendo que yo voy a promover un juicio de desafuero en contra de la señora Xóchitl. Pues le digo que está mintiendo, que es un falsario, un calumniador. Yo no voy a hacer eso, nunca lo haría. No soy igual que él ni igual que otros perversos del conservadurismo, no, no, no. Yo soy partidario de las libertades.**

**Yo padecí de un desafuero. ¡Cómo voy a hacer lo mismo que me hicieron a mí!**

**¿Quién me desaforó? Pues el PRIAN, estos mismos: Fox, en alianza con los del PRI; con el fiscal, antes se llamaba procurador, Macedo de la Concha; el presidente, también, de la Suprema Corte de Justicia, Azuela, y todos los ministros de la Corte, todos.**

**¿Y quién me sacó adelante? El pueblo.**

**¿Y quién nos protege? El pueblo.**

**¿Y quién está impulsando la transformación de México? El pueblo.**



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

...

**(énfasis añadido)**

702. De lo anterior, se observa que el presidente de la República se refiere a supuestos contratos que recibió Xóchitl Gálvez y operaciones en las que estuvo involucrada cuando era jefa delegacional en Miguel Hidalgo y a una supuesta intención de promoverle un juicio de desafuero, respecto de la cual emite una opinión en el sentido de denegar tal hecho que le imputan.
703. En ese sentido, se advierte que el presidente de la República no hizo referencias a temáticas electorales, pue no hace alusión a partidos políticos, candidaturas, a los procesos internos que se desarrollaban tanto en Morena como en el Frente Por México, o cualquier otro elemento que pudiera tener una relación con el proceso electoral federal.
704. Por lo tanto, **no se acredita el incumplimiento de la tutela preventiva respecto de las declaraciones de esta mañanera.**
705. En virtud de todo lo anterior, **únicamente se tiene por acreditado el incumplimiento de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, atribuida al presidente de la República, respecto de las declaraciones que expresó durante el transcurso de las 13 mañaneras antes referidas.**
706. Por otra parte, se observa que en los acuerdos materia de análisis también se vinculó a la **Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, así**



**como al director del CEPROPIE** y a “cualquier otra persona servidora pública” a colaborar en el cumplimiento de las medidas.

707. Sin embargo, la infracción es **inexistente respecto de dichas personas servidoras públicas**, tomando en consideración que el emisor de las expresiones que actualizaron el incumplimiento de las medidas cautelares analizadas fue el **presidente de la República**.<sup>38</sup>

#### **DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad**

708. Una vez que ha quedado establecido que el presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y usaron indebidamente recursos públicos, deberá señalarse su responsabilidad en los hechos.

##### **a) Responsabilidad del presidente de la República**

709. De acuerdo con las consideraciones precedentes, se acreditaron las infracciones atribuidas al titular del Ejecutivo federal, toda vez que dicha persona fue quien emitió las expresiones que incurrieron en promoción personalizada, vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, al vincularse con manifestaciones electorales en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

---

<sup>38</sup> Una determinación análoga se aprobó al resolver el expediente SRE-PSC-138/2024, confirmado por la Sala Superior en el SUP-REP-608/2024.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

710. Aunado a lo anterior, dicho servidor público es responsable por la difusión de las manifestaciones en el perfil de YouTube denunciado, y en otras ligas electrónicas en plataformas oficiales del presidente de la República, así como por plataformas oficiales del Gobierno de México, tal como lo señaló el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República.
711. Ahora bien, el artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esa Ley, se debe dar vista al superior jerárquico y, en su caso, se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.
712. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que esta **disposición no resulta aplicable** al presidente de la República, por las razones siguientes:
- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
  - ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico, sobre todo, ya que se trata de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superiora jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso con otro Supremo Poder para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusivo de ese poder y de la Federación.<sup>39</sup>
- iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.
- v) Cabe destacar que, al analizar las disposiciones constitucionales, se advierte que el artículo 111, párrafo cuarto de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**. Así, el artículo citado señala que las **acusaciones penales** ante la Cámara de senadoras y senadores se resolverán con base en la legislación penal aplicable. Que cabe mencionar que con la reforma realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno al artículo 108 párrafo segundo de la Constitución,<sup>40</sup> se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

713. En este sentido, el régimen constitucional sancionador mencionado, **es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede al vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que utilizó indebidamente recursos públicos, con sus manifestaciones.**

---

<sup>39</sup> En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".

<sup>40</sup> Conforme al **Artículo 108**, segundo **párrafo de la Constitución Federal** el presidente de la República durante el tiempo de su encargo solo puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

714. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.
715. Al respecto, al resolver el SUP-RAP-119/2010 y acumulados, la Sala Superior también ha señalado que la ausencia de sanción no convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución.
716. En ese orden, conforme a lo argumentado, abona a que en efecto el presidente de la República no puede ser sujeto a juicio político o a un régimen de responsabilidad de tipo administrativo, por una violación directa a la prohibición establecida en el segundo párrafo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución federal; ni tampoco podría sancionársele debido a que la Ley Electoral, omite el señalamiento de algún tipo de sanción para el caso concreto.
717. Cabe precisar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo federal, **tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones.**
718. En esa lógica, se ha señalado que el derecho a la libertad de expresión no es absoluto,<sup>41</sup> de ahí que, en el caso de las personas del servicio público, en especial los de alto rango, dicha libertad de expresión individual tiene

---

<sup>41</sup> Véase SUP-REP-114/2023 y acumulados, SUP-REP-240/2023 y acumulados.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

que ceder en ponderación a su deber de cuidado y observancia a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad durante la realización de procesos electorales.

719. Máxime que sus actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en el ejercicio del desempeño del cargo y no al debate político. Por lo tanto, no pueden formular expresiones a favor o en contra de candidaturas o partidos políticos.
720. Precisado lo anterior, de conformidad con lo decidido por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-152/2021, SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, así como de la Sala Superior en los diversos SUP-REP-243/2021 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, debe analizarse la responsabilidad de las personas involucradas en atención a su participación.
721. En ese sentido, toda vez que las expresiones del titular del Ejecutivo federal en las **31 mañaneras** denunciadas, se actualizó promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum y se vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usaron indebidamente recursos públicos, es que se considera que el presidente de la República es responsable.

### **b) Responsabilidad del director del CEPROPIE**



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

722. De acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente, el CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado que está adscrito a la Presidencia de la República<sup>42</sup> que se encarga, entre otras cuestiones, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Poder Ejecutivo federal, para poner a disposición de los medios de comunicación la materia audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso.
723. De igual forma, proporciona una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del presidente de la República, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes.
724. En el caso, esta Sala Especializada considera que Sigfrido Barjau De la Rosa, director del CEPROPIE **es responsable por la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, al poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta las 31 conferencias matutinas**, en la que se hizo referencias a temáticas electorales de cara al proceso electoral federal.

---

<sup>42</sup> Lo anterior de conformidad con el Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación Gobernación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

*"NOVENO. - El órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, se adscribe a la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, por lo que se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales.*

*Las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, continuarán siendo ejercidas en los términos de las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, hasta en tanto se emitan las disposiciones correspondientes."*

Disponible para su consulta en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019)



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**c) Responsabilidad del coordinador general de comunicación social y vocería, así como a personas vinculadas a esta (directora de comunicación digital y jefe de departamento)**

725. La Coordinación de Comunicación Social y Vocería es el área encargada de la logística para organizar y celebrar las conferencias matutinas del presidente de la República, así como difundir su contenido en las plataformas oficiales de éste y del Gobierno Federal.
726. En este caso, se acreditó que, si bien dicha unidad administrativa no interviene en el contenido de los mensajes ni en el material de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas, lo cierto es que en términos del artículo 31, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, se encarga de dirigir la estrategia de comunicación social de dicha oficina, así como administrar sus plataformas oficiales.
727. Sobre este punto debe mencionarse que, tal y como quedó acreditado en el expediente, cada una de las mañaneras del presidente de la República son **difundidas en diversas plataformas digitales dirigidas y administradas por la Coordinación de Comunicación Social y Vocería.**
728. Por lo anterior, **como titular de la Coordinación tenía la obligación de revisar y verificar que la información que se iba a difundir en las plataformas electrónicas o de redes sociales de la Presidencia no tuviera declaraciones que implicaran una vulneración a los principios de**



imparcialidad, neutralidad y equidad, lo cual no sucedió en el presente asunto.

729. Además, **también resultan responsables la directora de comunicación digital, administradora** entre otras, de la cuenta de YouTube, y otras redes sociales como Facebook, Twitter, Spotify y el **jefe de departamento**, administrador de las cuentas de YouTube, Facebook, Twitter y la página de Internet del Gobierno de México, al ser las personas encargadas de administrar las cuentas del presidente y las oficiales del Gobierno de la República en las que se difundieron las mañaneras controvertidas.
730. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y **vocería es el responsable del área que tiene a su cargo la administración de las plataformas digitales oficiales**<sup>43</sup> a través de las cuales se difundieron las mañaneras denunciadas.
731. De igual forma, Jessica Ramírez González y Pedro Daniel Ramírez Pérez, **son los responsables** de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.

**d) Responsabilidad del coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República**

---

<sup>43</sup> Similar criterio se sostuvo en el SUP-REP-119/2019.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

732. Por otra parte, se advirtió que las mañaneras que resultaron ilícitas se difundieron en la página <https://lopezobrador.org.mx> y que dicho dominio fue pagado y es administrado por Carlos Emiliano Calderón Mercado.
733. En ese sentido, se considera que tanto el creador y el ente que administra son responsables, en la medida que forman parte de la cadena de acciones que permiten que se difundan las expresiones del presidente de la República, a pesar de que no hubieran sido dichas personas directamente quienes hayan hecho las publicaciones.
734. Sin que sea suficiente para excluir de responsabilidad a Carlos Emiliano Calderón Mercado por el hecho que, durante la investigación, desconociera que publicó las versiones estenográficas en <https://lopezobrador.org.mx>.
735. Sostener lo contrario sería tanto como afirmar que las personas creadoras y administradoras de un perfil en redes sociales o dominio en Internet sólo son responsables de los contenidos que ellas directamente publican, abriendo una puerta a la imposibilidad de fincar responsabilidad jurídica de todos aquellos contenidos que no se reconozcan como propios –por ejemplo, aquellos realizados por administradores de la cuenta-.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Este análisis ha sido sostenido por esta Sala Especializada en los asuntos SRE-PSC-51/2023, SRE-PSC-60/2023, SRE-PSC-83/2023 y SRE-PSC-94/2023.





**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**e) Responsabilidad de Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República**

736. Conforme a las constancias que obran en autos, se advierte que Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República, aparece como la persona que pagó los derechos del sitio <https://lopezobrador.org.mx>, sin embargo, no se advierte que la senadora esté implicada con la administración o manejo de dicha página.
737. En efecto, como se explicó Jessica Ramírez González directora de comunicación digital y Pedro Daniel Ramírez Pérez jefe de departamento, son los responsables de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.
738. Incluso, Carlos Emiliano Calderón Mercado coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República, se advirtió que forma parte de la cadena de acciones que permiten que se difundan las expresiones del presidente de la República en dicho sitio.
739. De ahí que, se considere que Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República, **no es responsable** del contenido que en el sitio web se difunde.

**DÉCIMA SEXTA. Vistas**

740. Al tener por actualizadas las infracciones electorales descritas en la presente sentencia (la vulneración a los principios de imparcialidad,



neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos) atribuibles **al coordinador general de comunicación social y vocería, al coordinador de estrategia digital, a la directora general de comunicación digital y el jefe de departamento adscritos a la citada coordinación**, lo procedente es realizar las vistas correspondientes.

741. En efecto, conforme a la competencia de esta Sala Especializada, se ordena remitir copia de esta sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las referidas personas servidoras públicas.<sup>45</sup>
742. Para ello, debe precisarse que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos encargados del control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los órganos internos de control.
743. De igual manera, la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo federal, como integrante de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el titular del Órgano Interno de

---

<sup>45</sup> Lo anterior es así debido a que la Sala Superior ha señalado que **este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para calificar la gravedad de la infracción tratándose de personas del servicio público**, así como señalar un plazo para que la autoridad superior jerárquica informe el término en el que impondrá la sanción correspondiente, en términos de lo resuelto en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022, respectivamente.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.<sup>46</sup>

744. Es decir, se advierte que dicho órgano de control tiene facultades para aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando alguna persona del servicio público adscrita a la Oficina de la Presidencia de la República incurra en alguna infracción a la norma.
745. Respecto de las personas servidoras que forman parte de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería (**directora general de comunicación digital y el jefe de departamento**), cuyo titular se erige en su superior jerárquico, este último también ha sido señalado como infractor de las conductas que se involucran, por lo que se debe garantizar la vigencia del principio de imparcialidad, como se señaló, también en **este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comento**.
746. Ahora bien, en relación con el **director del CEPROPIE**, resulta relevante precisar que el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de

---

<sup>46</sup> **Artículo 38.** El Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia estará a cargo del titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas y auditoría, así como demás personal adscrito a dicha unidad administrativa, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública. Dichos servidores públicos, ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables. La Oficina de la Presidencia proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.



representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

747. En este acuerdo, en el artículo 4 se establece que el CEPROPIE será parte, para efectos de control interno, del ramo de Gobernación.
748. Por lo anterior, se da vista al **Órgano Interno de Control Específico de Gobernación** respecto de las conductas acreditadas al titular de CEPROPIE para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad del servidor público
749. En este sentido, el fin perseguido con la disposición contenida en el artículo 457 de la Ley Electoral es que se informe al órgano competente para sancionar a quienes se desempeñen en el servicio público, cuando quede demostrado que incurrieron en una infracción a las normas electorales, para que dicha autoridad proceda en los términos de las leyes aplicables.<sup>47</sup>
750. Finalmente, para una mayor publicidad de la sanción, la sentencia deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales

---

<sup>47</sup> Ver la resolución del expediente SUP-REP-110/2019 y acumulado.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

Sancionadores, respecto de las siguientes personas del servicio público **[coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, coordinador de estrategia digital, directora general de comunicación digital del Presidente, jefe de departamento adscrito a la citada coordinación y al Director del CEPROPIE] así como a Morena y Claudia Sheinbaum.**

751. Similar criterio sostuvo este órgano jurisdiccional al resolver los expedientes SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior al resolver los diversos SUP-REP-603/2024 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, respectivamente.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. Comunicación a Sala Superior**

752. Finalmente, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Especializada que de inmediato comunique esta determinación a la Sala Superior que se emite en cumplimiento a su sentencia SUP-REP-727/2024 y acumulados.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la caducidad de la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio, en términos de lo expuesto en esta sentencia.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**SEGUNDO** Se declara la existencia de las infracciones denunciadas, en términos y con los efectos establecidos en la presente sentencia.

**TERCERO.** Se determina el incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, por parte del presidente de la República, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

**CUARTO.** Se da vista al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República y al Órgano Interno de Control Específico de Gobernación para los efectos indicados en esta sentencia.

**QUINTO.** Se determina la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como, el uso indebido de programas sociales, atribuidas al presidente de la República.

**SEXTO.** Morena y Claudia Sheinbaum, no obtuvieron un beneficio electoral indebido, en términos de lo previsto en la sentencia.

**SÉPTIMO.** Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República no vulneró la normativa electoral, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

**OCTAVO.** Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a lo ordenado en su sentencia dictada en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-727/2024 y acumulados.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**NOVENO.** Publíquese la sentencia en el Catálogo de Sujetos sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

**NOTIFÍQUESE**, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, **publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos, de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto particular del magistrado Luis Espíndola Morales, así como, el voto concurrente y razonado del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**ANEXO 1  
Presentación de las denuncias**

#	Fecha de presentación	Denunciante	Mañanera denunciada	Infracciones	Expediente
1	28 de junio 2023	PAN	26 de junio 2023	1. Actos anticipados de precampaña y campaña. 2. Vulneración a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y neutralidad. 3. Uso indebido de recursos públicos. 4. Calumnia	UT/SCG/PE/PAN/CG/33/2023 Escrito de denuncia páginas: de la 3 a la 24 <b>ACCESORIO 1</b>
2	10 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	3, 4, 5 y 7 de julio 2023	1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. 2. Uso indebido de recursos públicos.	UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023 Escrito de denuncia páginas: de la 421 a la 442 <b>ACCESORIO 1</b>
3	11 de julio 2023	PRD	11 de julio 2023	1. Vulneración a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y neutralidad. 2. Uso indebido de recursos públicos.	UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023 Escrito de denuncia páginas: de la 255 a la 284 <b>ACCESORIO 5</b>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

4	14 de julio 2023	Jorge Álvarez	11 de julio 2023	<p>1. Actos anticipados de campaña.</p> <p>2. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>3. Uso indebido de recursos públicos y de programas sociales.</p>	<p>UT/SCG/CA/JAM/CG/142/2023 Se ordenó glosar al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023</p> <p>Escrito denuncia páginas: de la 500 a la 521</p> <p><b>ACCESORIO 5</b></p>
5	17 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	14 de julio 2023	<p>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>2. Uso indebido de recursos públicos.</p>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023</p> <p>Escrito de ampliación denuncia. páginas: de la 3 a la 33.</p> <p><b>ACCESORIO 2</b></p>
6	17 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	10 y 11 de julio 2023	<p>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>2. Uso indebido de recursos públicos.</p>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/501/2023</p> <p>Escrito de ampliación de denuncia páginas: de la 125 a la 142</p> <p><b>ACCESORIO 2</b></p>
7	18 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	17 de julio 2023	<p>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>2. Uso indebido de recursos públicos.</p>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/507/2023</p> <p>Escrito de ampliación de denuncia páginas: de la 232 a la 245</p> <p><b>ACCESORIO 2</b></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

8	18 de julio 2023	Kenia López	31 de mayo 2023  5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio 2023  3 y 4 de julio 2023	1. Actos anticipados de precampaña y campaña.  2. Vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, independencia, neutralidad y equidad en la contienda.  3. Uso indebido de recursos públicos.	UT/SCG/PE/KLR/CG/5 18/2023  Escrito de denuncia páginas: de la 3 a la 24  <b>ACCESORIO 3</b>
9	26 de julio 2023	PAN	26 de julio 2023	1. Actos anticipados de precampaña y campaña.  2. Vulneración a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y neutralidad.  3. Uso indebido de recursos públicos.	UT/SCG/PE/PAN/CG/6 03/2023  Escrito de denuncia paginas: de la 494 a la 511  <b>ACCESORIO 3</b>
10	27 de julio 2023	PRD	26 de julio 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.  2. Uso indebido de recursos públicos.  3. Incumplimiento de Medidas Cautelares.	UT/SCG/PE/PRD/CG/6 04/2023  Escrito de denuncia páginas: de la 551 a la 479  <b>ACCESORIO 3</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

11	31 de julio 2023	Xóchitl Gálvez	28 de julio 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	Acuerdos:  1. ACQyD-INE-131/2023  2. ACQyD-INE-140/2023	UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023  Escrito de Incidente de Incumplimiento páginas: de la 708 a la 722  <b>ACCESORIO 1</b>
12	9 de agosto 2023	Xóchitl Gálvez	3, 4 y 7 de agosto 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.  2. Uso indebido de recursos públicos.  Acuerdos:  1. ACQyD-INE-120/2023  2. ACQyD-INE-131/2023  3. ACQyD-INE-140/2023  4. ACQyD-INE-148/2023	UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023  Escrito de Ampliación de denuncia páginas: de la 548 a la 565  Acumulación al expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/33/2023  <b>ACCESORIO 2</b>
13	29 de agosto 2023	PRD	28 de agosto  Incumplimiento de Medidas Cautelares	Acuerdo:  ACQyD-INE-148/2023	UT/SCG/PE/PRD/CG/604/2023  Escrito de Incidente de Incumplimiento páginas: de la 708 a la 722  <b>ACCESORIO 1</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

14	4 de septiembre 2023	PAN	28, 30 y 31 de agosto Incumplimiento de Medidas Cautelares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actos anticipados de precampaña y campaña.</li> <li>2. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</li> <li>3. Uso indebido de recursos públicos.</li> </ol>	<p>UT/SCG/PE/PAN/CG/33/2023</p> <p>Escrito de denuncia. páginas: de la 237 a la 307</p> <p><b>ACCESORIO 1</b></p>
15	8 de septiembre 2023	PRD	7 de septiembre 2023 Incumplimiento de Medidas Cautelares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</li> <li>2. Uso indebido de recursos públicos.</li> <li>3. Acuerdo: ACQyD-INE-148/2023</li> </ol>	<p>UT/SCG/PE/PRD/CG/988/PEF/2/2023</p> <p>Escrito de denuncia páginas: de la 3 a la 46</p> <p><b>ACCESORIO 4</b></p>
16	14 de septiembre 2023	Xóchitl Gálvez	7, 8 y 13 de septiembre 2023 Incumplimiento de Medidas Cautelares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción personalizada.</li> <li>2. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</li> <li>3. Uso indebido de recursos públicos.</li> </ol> <p>Acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACQyD-INE-131/2023</li> <li>2. ACQyD-INE-140/2023</li> </ol>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/1018/2023</p> <p>Escrito de denuncia páginas: de la 365 a la 384</p> <p><b>ACCESORIO 4</b></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

17	28 de septiembre de 2023	Xóchitl Gálvez	25, 26 y 27 de septiembre 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	<p>1. Promoción personalizada, en favor de Claudia Sheinbaum y Morena.</p> <p>2. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>3. Uso indebido de recursos públicos.</p> <p>Acuerdos:</p> <p>1. ACQyD-INE-131/2023</p> <p>2. ACQyD-INE-140/2023</p> <p>3. ACQyD-INE-221/2023</p>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023</p> <p>Escrito de denuncia páginas: de la 718 a la 732</p> <p><b>ACCESORIO 4</b></p>
18	4 de octubre 2023	PRD	4 de octubre de 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	<p>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>2. Uso indebido de recursos públicos.</p> <p>Acuerdos:</p> <p>1. ACQyD-INE-221/2023</p> <p>2. ACQyD-INE-232/2023</p>	<p>UT/SCG/PE/PRD/CG/1055/PEF/69/2023.</p> <p>Escrito de denuncia páginas: de la 3 a la 39</p> <p><b>ACCESORIO 5</b></p>
19	6 de octubre 2023	Xóchitl Gálvez	4 y 5 de octubre de 2023  Incumplimiento de Medidas Cautelares	<p>1. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>2. Uso indebido de recursos públicos.</p>	<p>UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023</p> <p>Escrito de denuncia páginas: de la 825 a la 846</p> <p><b>ACCESORIO 4</b></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

				Acuerdos:  1. ACQyD-INE-221/2023  2. ACQyD-INE-232/2023	
--	--	--	--	---	--



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

## **ANEXO 2 Medidas Cautelares**

<b>1</b>	<b>Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023</b>
<b>Mañana del 26 de junio de 2023</b>	El 30 de junio, la Comisión de Quejas determinó la procedencia de las medidas cautelares, en su vertiente de la tutela preventiva, derivado de que las manifestaciones que realizó del presidente de la República en la <b>conferencia matutina de 26 de junio</b> , ya que se abordaron temáticas electorales pudieran ser contrarios a los principios que rigen los procesos electorales, entre otros, los de imparcialidad y neutralidad, lo cual tiene como finalidad prevenir una afectación en los procesos electorales que pudiesen viciarlos e incluso afectar su validez debido a que la conducta ilícita continúe o se repita.
<b>Medida Cautelar ACQyD-INE-120/2023</b>	
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>A. A la Presidencia de la República debe de realizar todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, para eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenografías de la conferencia en cualquiera plataforma oficial.</li><li>B. La Presidencia de la República tiene que abstenerse de presentar, difundir, publicar y poner a disposición de la señal satelital, cualquier manifestación en la que llame a votar o no votar por un determinado ente político respecto.</li><li>C. Se le prohíbe al presidente de la República, realizar o emitir manifestaciones como, llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, así como expresiones equivalentes. Ni usar recursos públicos en propaganda con fines electorales.</li><li>D. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias</li></ul>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.
<b>SUP-REP-217/2023 y acumulados</b>	<p>Se confirmó el acuerdo, por las siguientes razones: La Comisión de Quejas estableció la medida cautelar debido a la posibilidad de reiteración de los hechos denunciados, considerando elementos razonables y objetivos que indican la probabilidad real de que los actos puedan repetirse para prevenir una posible afectación en los procesos electorales.</p> <p>Se argumenta que la restricción a la libertad de expresión se justifica en la protección de los principios de imparcialidad y neutralidad debido a que el presidente de la República tiene un deber especial de cuidado en tiempos electorales para no influir indebidamente en los procesos electorales.</p> <p>Se determinó que la vinculación del CEPROPIE se realizó dentro de los límites legales y constitucionales, sin imponer tareas específicas de calificación o suspensión de transmisiones en vivo.</p> <p>Asimismo, establece que la medida cautelar no constituye censura previa, ya que no impide el desarrollo de las conferencias matutinas, sino que regula la difusión de expresiones relacionadas exclusivamente con temas electorales.</p>

<b>2</b>	<b>Expediente UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023</b>
<b>Mañanera del 03, 04, 05 y 07 de julio de 2023</b>	El 13 de julio, la Comisión de Quejas determinó desde una óptica preliminar, que las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en las <b>conferencias matutinas de 03, 04, 05 y 07 de julio</b> , podrían generar un desequilibrio en la equidad de los procesos electorales dado el nivel del servidor público que las emite.
<b>Medida Cautelar ACQyD-INE-131/2023</b>	
<b>Efectos</b>	<b>A.</b> El presidente de la República debe de realizar todas las acciones, trámites y gestiones necesarias para





	<p>eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas en cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración.</p> <p><b>B.</b> El presidente de la República tiene que abstenerse bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p><b>C.</b> Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.</p>
<p><b>SUP-REP-253/2023 y acumulados</b></p>	<p>Se confirmó el acuerdo, por las siguientes razones: La difusión de las declaraciones del presidente en la plataforma electrónica denunciada se mantiene en el tiempo, justificando la medida para prevenir afectaciones a los principios electorales, por lo tanto, la medida cautelar se ajusta a derecho al prevenir posibles daños a los principios electorales y asegurar la equidad en la contienda electoral. Las expresiones del presidente de la República fueron consideradas como relevantes para el ámbito electoral, lo cual justificó la adopción de medidas cautelares para evitar posibles afectaciones a principios constitucionales electorales como la equidad, certeza y autenticidad en futuros procesos electorales, por lo tanto, no existió incongruencia, falta de justificación del peligro en la demora y restricciones a la libertad de expresión, al considerarse que la autoridad actuó conforme a la ley y valoró los deberes especiales de cuidado y neutralidad de los servidores públicos en temas electorales.</p> <p>Se determinó que la medida cautelar no constituye censura previa, sino que busca preservar valores democráticos como la imparcialidad y la neutralidad en los procesos electorales.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

<b>3</b>	<b>Expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023</b>
<b>Mañanera del 11 de julio de 2023</b>	El 13 de julio, la Comisión de Quejas determinó Bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar que las manifestaciones realizadas en la <b>conferencia matutina de 11 de julio</b> se trataron de manifestaciones que pueden vulnerar el principio de equidad en la contienda electoral del próximo proceso electoral federal 2023-2024, toda vez que del análisis del contexto del discurso emitido podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al referido proceso federal.
<b>Medida Cautelar ACQyD-INE-133/2023</b>	
<b>Efectos</b>	<p>A. La Presidencia de la República tiene que abstenerse de presentar, difundir, publicar y poner a disposición de la señal satelital, cualquier manifestación manifestaciones, comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p>B. El presidente de la República debe de abstenerse bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p>C. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.</p>
<b>SUP-REP-252/2023 y acumulados</b>	<p>Se confirmó el acuerdo, por las siguientes razones: Las medidas cautelares y de tutela preventiva dictadas por la Comisión de Quejas se consideran ajustadas a derecho, ya que buscan prevenir posibles afectaciones a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en el proceso electoral. Asimismo, se señaló que la medida cautelar no se dictó sobre actos consumados porque las manifestaciones se mantienen en el tiempo a través de su difusión en plataformas oficiales.</p> <p>Los planteamientos de los recurrentes fueron infundados porque las medidas cautelares son justificables para</p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	<p>salvaguardar los principios constitucionales que rigen los procesos electorales, incluso si aún no ha comenzado un proceso electoral, ya que, las expresiones del presidente de la República en sus conferencias matutinas pueden potencialmente afectar la equidad y otros principios constitucionales en los procesos electorales futuros. En consecuencia, la autoridad electoral puede emitir medidas cautelares para prevenir posibles daños, sin que sea necesario un proceso electoral en curso, y sin que esto implique una restricción absoluta a la libertad de expresión del denunciado.</p> <p>La conclusión es que el tribunal desestima los agravios presentados por el recurrente y confirma el acuerdo combatido. Considera que la vinculación al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales es adecuada y no constituye censura previa, ya que no implica una limitación total de las conferencias matutinas, sino que se refiere al deber de los servidores públicos de actuar con imparcialidad para proteger la equidad en los procesos electorales.</p>
--	--

<b>4</b>	<b>Expediente UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023</b>
<b>Mañaneras del 10, 11, 14 y 17 de julio de 2023</b>	El 20 de julio, la Comisión de Quejas determinó la procedencia de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, ya que se constataron hechos que revelan la comisión de conductas posiblemente antijurídicas con el riesgo inminente de que continúen ejecutándose por los sujetos denunciados, en detrimento de los referidos principios constitucionales.
<b>Medida Cautelar ACQyD-INE-140/2023</b>	
<b>Efectos</b>	A. El presidente de la República debe de realizar todas las acciones, trámites y gestiones necesarias para <b>eliminar</b> los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas en cualquier otra plataforma que este bajo su dominio, control o administración.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	<p>B. El presidente de la República tiene que abstenerse bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p>C. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.</p>
<p><b>SUP-REP-271/2023 y acumulados</b></p>	<p>Se desechan de plano las demandas por falta de firma autógrafa, ya que la demanda se presentó electrónicamente con una firma escaneada, lo cual no cumple con el requisito de autenticidad. Asimismo, por extemporaneidad debido a que los expedientes SUP-REP-277/2023, SUP-REP-278/2023 y SUP-REP-279/2023 fueron presentadas fuera del plazo de 48 horas establecido por la ley.</p>

<p><b>5</b></p>	<p><b>Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023</b></p>
<p><b>Mañanera del 26 de julio de 2023</b></p>	<p>El 28 de julio, la Comisión de Quejas determinó que del análisis a las expresiones que realizó el presidente de la República en la <b>conferencia matutina de 26 de julio</b> bajo la apariencia del buen derecho se estaba en presencia de declaraciones de naturaleza electoral, ya que se refieren al proceso electoral federal que iniciará en septiembre y en el que se elegirá a la persona que se desempeñará como presidente de la República.</p>
<p><b>Medida Cautelar ACQyD-INE-148/2023</b></p>	
<p><b>Efectos</b></p>	<p>A. El presidente de la República debe de realizar todas las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias</p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	<p>matutinas en cualquier otra plataforma que este bajo su dominio, control o administración.</p> <p>B. El presidente de la República tiene que abstenerse bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p>C. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.</p>
<p><b>SUP-REP-290/2023 y acumulado</b></p>	<p>Se confirmó el acuerdo, porque a los recurrentes no les asiste la razón, ya que las medidas cautelares contra el presidente no les afectan directamente y la vinculación es legal debido a sus funciones, esto, por las siguientes razones:</p> <p>Primero, que las medidas se dirigieron al presidente por sus expresiones en una conferencia, no a los recurrentes.</p> <p>Segundo, que no se ordenó suspender la transmisión en vivo ni se impuso un deber específico previo a la difusión de expresiones, lo cual, no constituye censura previa, sino un deber de cuidado para evitar infracciones a los principios electorales, por lo tanto, la vinculación busca mantener la imparcialidad en el proceso electoral sin limitar totalmente las conferencias del presidente.</p>

<p><b>6</b></p>	<p><b>Expediente UT/SCG/PE/BXGR/CG/1018/2023</b></p>
<p><b>Mañaneras del 7, 8 y 13 de septiembre de 2023</b></p>	<p>El 21 de septiembre, la Comisión de Quejas determinó que, al analizar diversas expresiones del presidente de la República, en las <b>conferencias mañaneras de 7, 8 y 13 de septiembre</b>, y en consideración de las múltiples ocasiones en las que dicho servidor público ha hecho declaraciones vinculadas con temáticas electorales, la Comisión de Quejas, en tutela preventiva, le ordenó</p>



<b>Medida Cautelar ACQyD-INE- 221/2023</b>	agregar un mensaje al inicio de cada conferencia, a fin de que las personas que las sintonizan estén debidamente informadas en relación con los límites constitucionales a los que las personas servidoras públicas que participan en ellas deben ajustar su conducta.
<b>Efectos</b>	<p>A. El presidente de la República debe de realizar todas las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias matutinas en cualquier otra plataforma que este bajo su dominio, control o administración.</p> <p>B. El presidente de la República tiene que abstenerse bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa.</p> <p>C. los participantes de las conferencias de prensa matutinas tengan claro cuáles son los límites constitucionales que deben respetar los servidores públicos. Para lograr esto, se ordena que al inicio de las conferencias se difunda un mensaje de forma visual y auditiva, como el que se muestra a continuación: <i>“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”</i></p> <p>D. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social,</p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

	<p>Vocería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.</p>
<p><b>SUP-REP-476/2023 acumulados</b> y</p>	<p>Se confirmó el acuerdo, porque los agravios presentados por los recurrentes son infundados e inoperantes, ya que la Comisión de Quejas dictó su decisión de forma congruente, fundada y motivada, justificando la procedencia de las medidas cautelares bajo la modalidad de tutela preventiva.</p> <p>Lo anterior, debido a que las medidas tienen como objetivo evitar un posible daño irreparable a derechos o principios rectores en la materia electoral, es así como la Comisión de Quejas actuó dentro de sus competencias al emitir estas medidas, y que no constituyen actos de censura previa ni pronunciamientos de fondo, sino una precaución para preservar la imparcialidad, neutralidad y equidad en el proceso electoral.</p>

<b>7</b>	<b>Expediente UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023</b>
<p><b>Mañaneras del 25, 26 y 27 de septiembre de 2023</b></p>	<p>El 3 de octubre, la Comisión de Quejas determinó desde la apariencia del buen derecho que las manifestaciones realizadas en las <b>conferencias de 25, 26 y 27 de septiembre</b>, pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el proceso electoral federal 2023-2024 ante la posibilidad de influir en la ciudadanía de forma negativa hacia los partidos políticos de oposición y de forma positiva hacia Morena y sus aliados.</p>
<p><b>Medida Cautelar ACQyD-INE-232/2023</b></p>	
<b>Efectos</b>	<p>A. El presidente de la República debe realizar acciones, trámites y gestiones necesarias para modificar los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias</p>



matutinas en cualquier otra plataforma que este bajo su dominio, control o administración.

- B. El presidente de la República debe de abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa.
- C. El siguiente mensaje se debe de transmitir de la forma visual, auditiva, esto se debe darse lectura al mensaje en cada una de las conferencias matutinas de la Presidencia de la República, de forma clara, puntual y con un volumen suficiente; a continuación, se muestra el mensaje:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”*

- D. Se vincula a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vicería del Gobierno de la República; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROPIE, así como a cualquier otra persona Servidora Pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas conocidas como “mañaneras”, para cumplir con las medidas cautelares establecidas en el acuerdo.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

<b>SUP-REP-493/2023 y acumulados</b>	<p>Se confirmó el acuerdo, porque son infundados e inoperantes los agravios presentados por las partes recurrentes, ya que la Comisión de Quejas sí justificó suficientemente la adopción de medidas cautelares en forma de tutela preventiva, basándose en razones objetivas y razonables desde una perspectiva preliminar.</p> <p>Asimismo, se señala que es atribución de la Comisión de Quejas para pronunciarse sobre medidas cautelares y considera que las acciones del presidente de la República en las conferencias de prensa podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.</p>
--------------------------------------	--

8	Expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/1055/PEF/69/2023
<b>Mañanera del 4 de octubre de 2023</b>	<p>El 9 de octubre, la Comisión de Quejas determinó improcedente el dictado de las medidas cautelares solicitadas, al estimar que resultaría una medida desproporcionada suspender la difusión de las mañaneras hasta en tanto se culmine el proceso electoral 2023-2024, ya que en ellas se abordan temáticas diversas relacionadas con asuntos de interés general (y no sólo relacionadas con cuestiones electorales), mediante las cuales se informa a la ciudadanía en un ejercicio de rendición de cuentas al que se encuentra obligado el Presidente de la República.</p>
<b>Medida Cautelar ACQyD-INE-241/2023</b>	
<b>SUP-REP-512/2023</b>	<p>Se confirmó el acuerdo, porque la Comisión de Quejas actuó de manera adecuada al considerar improcedente la solicitud de medida cautelar presentada por el PRD, ya que, la solicitud buscaba la suspensión de las conferencias matutinas del presidente de la República y la suspensión de su difusión en programas y materiales de audio y video durante el proceso electoral. En consecuencia, la Comisión de Quejas argumentó que esta medida sería desproporcionada y afectaría otros principios constitucionales como la libertad de expresión, la máxima publicidad y el acceso a la información de la ciudadanía.</p>



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**VOTO CONCURRENTENTE Y RAZONADO QUE FORMULA EL  
MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON  
LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-236/2024.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

**I. Aspectos relevantes**

En el presente asunto se emitió en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior de este Tribunal Electoral en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-727/2024 y acumulados.

Esto, porque determinó, revocar la resolución dictada por esta Sala Especializada a efecto de que en plenitud de jurisdicción lleva a cabo una nueva valoración de la caducidad de las denuncias, así como, de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en 37 mañaneras denunciadas y su posible impacto en el proceso electoral federal.

Al respecto, en la sentencia en cumplimiento se consideró que se actualiza la caducidad de la potestad sancionadora de la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio de 2023, esto porque, transcurrió el plazo de año para resolverse.



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

Por lo que, se determina que no serán objeto de análisis las manifestaciones denunciadas relacionadas con la mañanera de 26 de junio de 2023.

Respecto del resto de las denuncias que integran el procedimiento sancionador, se razonó que no ha transcurrido el plazo previsto por la Jurisprudencia de este Tribunal Electoral, por lo que, procede su estudio.

En ese sentido, en la sentencia se determinó que el presidente de la República durante el desarrollo de 31 mañaneras emitió manifestaciones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal.

Lo anterior, porque abordó temáticas político-electorales, reflejando constantemente una postura a favor de la fuerza política de la cual emanó su gobierno, o bien, una postura crítica de los partidos políticos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México.

En esa lógica, se consideró que en 3 mañaneras celebradas el 7, 8 y 13 de septiembre, el presidente de la República realizó manifestaciones que implicaron promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum, al destacar sus cualidades personales y profesionales con fines de apoyo a sus pretensiones electorales.



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

Derivado de lo anterior, en la sentencia se razona que se acredita la infracción de uso indebido de recursos públicos respecto de las 31 mañaneras que resultaron ilícitas, atribuidos al presidente de la República.

Por otra parte, se considera que de las constancias que obran en el expediente no se advierte algún elemento probatorio que permita advertir objetivamente los alcances de las expresiones del presidente de la República, con la finalidad de demostrar que la conducta tuvo influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

De igual manera, se determinó que el actuar del presidente de la República no puede caracterizarse como uno de naturaleza sistemática, pues lo cierto es que no hay evidencia de que sus expresiones hayan provenído de un modo de operar premeditado, de carácter estratégico o en cualquiera modo planificado con un impacto en el proceso electoral.

Como consecuencia de lo anterior, en el proyecto se considera que no se acredita que Morena y Claudia Sheinbaum hayan obtenido algún beneficio electoral indebido por las manifestaciones realizadas por el presidente de la República.

Respecto del incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, en la sentencia se determinó que el presidente de la República las incumplió respecto de las emitidas en los acuerdos citados en 13 conferencias matutinas, puesto que de las mismas se razonó que el



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

titular del Ejecutivo de la República emitió manifestaciones que actualizaron la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y todas las expresiones se dieron con posterioridad a que el presidente de la República fuera notificado de los respectivos acuerdos que se estiman inobservados en cada caso.

Finalmente, las personas del servicio público que se encargan de la organización y difusión de las mañaneras también son responsables de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Por lo que, se determinó dar vista a la Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, para que determine lo que corresponda.

## **II. Razones de mi voto**

Si bien es mi propuesta la que puse a consideración del Pleno de esta Sala Regional Especializada, contrario a lo sostenido por la mayoría, no coincido con el estudio de las temáticas siguientes:

### **a) Posible impacto en el proceso electoral**

Respecto a esta temática, considero que, si bien en 31 mañaneras denunciadas el presidente trató temáticas electorales, lo cierto es que no obra en el expediente algún elemento argumentativo o probatorio que



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

evidencie que las expresiones tuvieran trascendencia en las preferencias durante el proceso electoral federal.

Lo anterior, con independencia del correspondiente momento del proceso electoral en el que se emitieron cada una de las expresiones denunciadas.

En efecto, de los escritos de queja advierto que las partes denunciantes se limitaron a argumentar que las manifestaciones del presidente de la República tuvieron un impacto en el proceso electoral federal, sin presentar algún razonamiento de carácter demostrativo que así lo avalara.

De ahí que, estime que su argumentación respecto de esta cuestión sea meramente genérica, pues no se aporta mayor detalle inferencial que permita concluir que las manifestaciones del titular del Ejecutivo Federal se hayan traducido, necesariamente, en algún cambio en la voluntad popular.

En este mismo sentido, las partes denunciantes no aportaron pruebas que demostraran que el actuar del titular del Ejecutivo Federal haya tenido alguna incidencia en las preferencias electorales de la ciudadanía.

En efecto, de las constancias que obran en el expediente no observo algún elemento probatorio que permita a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente los alcances de las expresiones del presidente de la República, con la finalidad de demostrar que la conducta tuvo influencia



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

Si bien las mañaneras son transmitidas por radio, televisión, plataformas digitales y medios de comunicación, lo cierto es que este mero hecho no demuestra que las expresiones del presidente de la República hayan generado una influencia sobre la decisión o percepción de la ciudadanía.

Aunado a que las partes denunciantes tenían la carga probatoria de demostrar que la difusión de las mañaneras implicó una afectación al proceso electoral federal por parte del presidente de la República.

Es por eso, que estimo que, más allá de la temporalidad en que se celebraron las conferencias matutinas, no hay evidencia que demuestre que la conducta desplegada por el presidente de la República tuviera un impacto o influencia sobre la decisión o percepción de la ciudadanía de cara a la elección presidencial.

### **b) Incumplimiento de medidas cautelares**

Sobre este tema, se vinculó al presidente de la República y a las personas del servicio público implicadas en la organización y difusión de las mañaneras, por la infracción de incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.

Lo anterior, derivado de las diversas expresiones del presidente de la República en el contexto de las “mañaneras” denunciadas, de conformidad con lo siguiente:

Mañanera		Motivo de incumplimiento
1	28 de julio	Inobservancia de las tutelas preventivas ordenadas en los acuerdos <b>ACQyD-INE-131/2023</b> y <b>ACQyD-INE-140/2023</b> .
2	3, 4 y 7 de agosto	Inobservancia de las tutelas preventivas ordenadas en los acuerdos <b>ACQyD-INE-120/2023</b> , <b>ACQyD-INE-131/2023</b> , <b>ACQyD-INE-140/2023</b> y <b>ACQyD-INE-148/2023</b> .
3	28 de agosto	Inobservancia de la tutela preventiva ordenada en el acuerdo <b>ACQyD-INE-148/2023</b> .
4	28, 30 y 31 de agosto	Inobservancia de la tutela preventiva ordenada en el acuerdo <b>ACQyD-INE-120/2023</b> .
5	7 de septiembre	Inobservancia de la tutela preventiva ordenada en el acuerdo <b>ACQyD-INE-148/2023</b> .
6	7, 8 y 13 de septiembre	Inobservancia de las tutelas preventivas ordenadas en los acuerdos <b>ACQyD-INE-131/2023</b> y <b>ACQyD-INE-140/2023</b> .
7	25, 26 y 27 de septiembre	Inobservancia de las tutelas preventivas ordenadas en los acuerdos <b>ACQyD-INE-131/2023</b> y <b>ACQyD-INE-140/2023</b> y <b>ACQyD-INE-221/2023</b> .
8	4 y 5 de octubre	Inobservancia de las tutelas preventivas ordenadas en los acuerdos <b>ACQyD-INE-221/2023</b> y <b>ACQyD-INE-232/2023</b> .

Como se puede observar, respecto la totalidad de mañaneras denunciadas, se tiene el presunto incumplimiento de las correspondientes tutelas preventivas ordenadas por los acuerdos ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023 ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023.



Ahora bien, de un análisis de los mencionados acuerdos, se tiene que sus efectos, en tutela preventiva son los siguientes:

Medidas Cautelares	Efectos
<p>ACQyD-INE-120/2023 ACQyD-INE-131/2023 ACQyD-INE-133/2023 ACQyD-INE-140/2023 ACQyD-INE-148/2023</p>	<p><b>Al presidente de la República:</b></p> <p>Se abstenga de presentar, difundir, publicar y poner a disposición cualquier manifestación <b>en la que llame a votar o a no votar por un determinado partido político o movimiento electoral, o expresiones similares</b> que sean contrarias a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</p> <p>Se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de comunicación oficial de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos <b>sobre temas electorales, que vulneren los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.</b></p>
<p>ACQyD-INE-221/2023 ACQyD-INE-232/2023</p>	<p><b>Al presidente de la República:</b></p> <p>Reiterar al presidente de la República, <b>su deber de abstenerse de realizar manifestaciones</b>, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier <b>modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</b></p> <p>Se ordena que, de forma <b>visual y auditiva</b>, se difunda al inicio de las conferencias matutinas un mensaje conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."</i></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

En ese orden, en todos ellos, la tutela preventiva que se le dictó al presidente de la República consistió en abstenerse de realizar manifestaciones, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

Ello, a partir del análisis, en cada caso, de expresiones concretas que el presidente de la República emitió en las conferencias mañaneras que a continuación se precisan.

#	Acuerdo de Medidas Cautelares	Mañanera motivo de Tutela preventiva
1	ACQyD-INE-120/2023	26 de junio
2	ACQyD-INE-131/2023	3, 4, 5 y de julio
3	ACQyD-INE-133/2023	11 de julio
4	ACQyD-INE-140/2023	10, 11, 14 y 17 de julio
5	ACQyD-INE-148/2023	26 de julio
6	ACQyD-INE-221/2023	7, 8 y 13 de septiembre
7	ACQyD-INE-232/2023	25, 26, y 27 de septiembre

Lo anterior evidencia que si bien los referidos acuerdos establecieron la misma orden al presidente de la República consistente en abstenerse de referirse a temáticas electorales (tutela preventiva), lo cierto es que, en cada caso, la orden procedió del análisis de manifestaciones concretas dichas en el contexto de las correspondientes mañaneras.

En esa lógica, considero que el cumplimiento de la tutela preventiva no puede desligarse de la materia a partir de la cual surgió, se considera que



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

se tratan de actos diferentes y alegarse su incumplimiento no resulta válido, toda vez que llevaría a dar efectos amplios y desproporcionados sobre cualquier manifestación que se realice con posterioridad a su dictado, vinculando así a la tutela preventiva una restricción injustificada a la libertad de expresión.

Ello, pues la tutela preventiva y el hecho del cual surge están indisolublemente vinculadas, lo cual iría, incluso contra la finalidad de las medidas, que es la de desplegar los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se repitan conductas que puedan resultar ilícitas.

Esto, de conformidad con la jurisprudencia 14/205<sup>48</sup> a través de la cual Sala Superior determinó que las medidas cautelares constituyen medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral y la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original.

En ese sentido, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que, para garantizar su más amplia protección las

---

<sup>48</sup> De rubro: "MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA".



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

De ahí que, desde mi perspectiva no pueda considerarse que un hecho distinto al que dio origen a la tutela preventiva pueda válidamente generar su incumplimiento.

En ese orden, advierto que, en la presente controversia, el presidente de la República fue emplazado por supuestamente incumplir diversos acuerdos de tutela preventiva, al haber pronunciado las distintas manifestaciones de índole político-electoral.

No obstante, en todos los casos, el supuesto incumplimiento se alega que surge a partir de expresiones diversas a las que originaron los correspondientes acuerdos de tutela preventiva

Medida cautelar	Hecho que le dio origen	Hecho que se estima incumplió el acuerdo
ACQyD-INE-120/2023	Mañanera de 26 de junio	Mañanera de 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto.
ACQyD-INE-131/2023	Mañaneras de 3, 4, 5 y de julio	Mañaneras de 28 de julio, 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre.
ACQyD-INE-140/2023	Mañanera de 10, 11, 14 y 17 de julio	Mañaneras de 28 de julio, 3, 4, 7 de agosto, 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre.
ACQyD-INE-148/2023	Mañanera de 26 de julio	Mañaneras de 3, 4, 7 y 28 de agosto.
ACQyD-INE-221/2023	Mañaneras de 7, 8 y 13 de septiembre.	Mañaneras de 25, 26 y 27 de septiembre, 4 y 5 de octubre.
ACQyD-INE-232/2023	Mañaneras de 25, 26, y 27 de septiembre.	Mañaneras de 4 y 5 de octubre.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

Lo anterior evidencia que, en cada caso, se acusa al presidente de la República de haber incumplido con los diversos acuerdos de tutela preventiva a partir de hechos distintos a los que los originaron.

De ahí que, desde mi punto de vista, **no se acredite la infracción que se le imputa**, al haber una discrepancia entre el hecho que dio origen a cada tutela preventiva y el hecho que se estima la incumplió.

Por esta misma razón, no se acredita la infracción que se le imputa al resto de personas vinculadas por cuanto hace a esta temática.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente y razonado.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.



**SRE-PSC-236/2024  
cumplimiento**

**VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO SRE-PSC-236/2024, EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIVERSA RECAÍDA AL EXPEDIENTE SUP-REP-727/2024 Y ACUMULADOS<sup>49</sup>**

Emito este voto respetuosamente, porque discrepo de la metodología empleada para atender lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia a la cual se pretende dar cumplimiento.

Desde mi óptica, la sentencia adolece de falta de exhaustividad porque no se desarrollan los argumentos conforme a los cuales se identifique el canon de enjuiciamiento o parámetro de análisis tendente a identificar si las expresiones emitidas en las conferencias matutinas involucradas fueron susceptibles o no de actualizar una vulneración a los procesos electorales que se encontraban en curso.

Tampoco se identifica el estándar de prueba que correspondía ni los medios de prueba que se debían valorar para abordar esta temática.

Asimismo, advierto que en la sentencia se señala que las conferencias matutinas *pudieron impactar en el proceso electoral federal*, lo cual no comparto, puesto que no resuelve la cuestión efectivamente ordenada por

---

<sup>49</sup> Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.



## SRE-PSC-236/2024 cumplimiento

la Sala Superior en el sentido de determinar si efectivamente las infracciones involucradas impactaron o no en el mismo.

Por último, la sentencia invoca el SUP-JDC-906/2024 y acumulados para sostener que el hecho de que se hubieran emitido las expresiones denunciadas *no implica que dichas manifestaciones trascendieran al resultado de dichos comicios*, pero no se explica cómo es que ello encuadra en una lógica de procedimiento especial sancionador en el que no se analiza la probable nulidad de una elección, sino la posibilidad de sancionar conductas que puedan vulnerar las condiciones equitativas de un proceso electoral.

Considero que estas omisiones se tradujeron en el incumplimiento de las exigencias que el principio de exhaustividad impone a este órgano jurisdiccional, por lo cual no se satisfizo el presupuesto necesario para poder proveer, conforme a las obligaciones constitucionales involucradas, si efectivamente se actualizó o no un impacto en el proceso electoral por la difusión de las expresiones denunciadas.

Ello generó, adicionalmente, la imposibilidad de analizar si en la causa se actualizó o no la obtención de un beneficio electoral indebido respecto de las personas denunciadas.

Por tanto, considero que la falta de exhaustividad anotada impidió cumplir con lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia citada y, en consecuencia, emito este **voto particular**.



## **SRE-PSC-236/2024 cumplimiento**

Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.